

**PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN
CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO
CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA
PECUARIA “CORDEL DEL CAMPILLO” A SU PASO POR EL ÁMBITO DE
ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 “ROYUELA” DEL PGOU DE ÉCIJA.**

ÉCIJA, JULIO DE 2024

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA “CORDEL DEL CAMPILLO” A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 “ROYUELA” DEL PGOU DE ÉCIJA.

- 2.3.3.2. POR ACCESIBILIDAD A CENTRO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, U2
- 2.3.3.3. POR UBICACIÓN EN ENTORNOS DE SINGULAR VALOR AMBIENTAL O PAISAJÍSTICO, U3.
- 2.3.3.4. FACTOR GLOBAL DE LOCALIZACIÓN.
- 2.3.4. VALOR FINAL DEL SUELO
- 2.4. VALORACIÓN DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES.
- 2.5. VALORACIÓN DE SEMBRADOS Y PLANTACIONES.
- 2.6. VALORACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y OTROS DERECHOS.
- 2.7. VALORACIÓN DEMÉRITO.
- 2.8. HOJAS DE APRECIO INDIVIDUALIZADA DE CADA FINCA.
- 2.9. VALORACIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

ÍNDICE

1. MEMORIA.

- 1.1. OBJETO DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN.
- 1.2. ANTECEDENTES.
 - 1.2.1. ANTECEDENTES GENERALES.
 - 1.2.2. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS.
- 1.3. JUSTIFICACIÓN DEL NUEVO TRAZADO ALTERNATIVO A EXPROPIAR.
- 1.4. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO A EXPROPIAR.
- 1.5. BASES LEGALES Y DE PLANEAMIENTO.
- 1.6. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN.
- 1.7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA.
- 1.8. PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA.
- 1.9. AFECCIONES.
- 1.10. RELACIÓN IDENTIFICATIVA DE TITULARES Y BIENES A EXPROPIAR.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACIÓN

- 2.1. ANTECEDENTES LEGALES SOBRE VALORACIÓN.
- 2.2. METODOLOGÍA APLICADA.
 - 2.2.1. SUELO.
 - 2.2.2. EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.
 - 2.2.3. SEMBRADOS Y PLANTACIONES,
 - 2.2.4. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS Y OTROS DERECHOS.
 - 2.2.5. INDEMNIZACIONES POR DEMÉRITO.
- 2.3. VALORACIÓN DEL SUELO.
 - 2.3.1. DETERMINACIÓN DE LA RENTA DE LA TIERRA.
 - 2.3.2. TASA DE CAPITALIZACIÓN.
 - 2.3.3. DETERMINACIÓN DEL FACTOR GLOBAL DE LOCALIZACIÓN.
 - 2.3.3.1. POR ACCESIBILIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN, U1.

ANEXOS

- A1. RELACIÓN IDENTIFICATIVA DE TITULARES Y BIENES A EXPROPIAR.
- A2. CERTIFICADO CATASTRAL DE FINCAS Y TITULARES CATASTRALES.
- A3. CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
- A4. CUADRO COMPARATIVO DE VALORES CATASTRALES DE LOS TERRENOS OBJETO DE PERMUTA.
- A5. HOJAS DE APRECIO INDIVIDUALIZADO DE CADA FINCA.
- A6. CUADRO RESUMEN VALORACIONES POR FINCAS.
- A7. PLANOS.
 - A. Plano de Situación a escala 1:25.000
 - B. Plano de Ordenación del Sistema de Vías Pecuarias del PGOU de Écija N^o OE.8. (Recorte del original) a escala 1:25.000
 - C, D, E. Plano conjunto de parcelas afectadas a escala 1:5.000
 - 1 al 27. Planos parcelas afectadas escala 1:1.500

1. MEMORIA.

1.1. OBJETO DEL PROYECTO DE EXPROPIACION.

La finalidad del presente documento es determinar la valoración de los perjuicios ocasionados a los propietarios de las fincas afectadas por la **OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA “CORDEL DEL CAMPILLO” A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 “ROYUELA” DEL PGOU DE ÉCIJA (SEVILLA)**, para lo cual se ha tenido en cuenta su régimen urbanístico, su situación, tamaño y naturaleza de las fincas, y los usos y aprovechamientos de que sean susceptibles.

1.2. ANTECEDENTES.

1.2.1. ANTECEDENTES GENERALES.

El crecimiento urbano planteado en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Écija afectaba directa o indirectamente a diversas Vías Pecuarias, con carácter previo a su aprobación, se tramitó el **Proyecto de Modificaciones del Trazado de las Vías Pecuarias Afectadas por la Revisión del PGOU del TM de Écija**, que fue informado favorablemente por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio de la Junta de Andalucía con fecha 1 de Septiembre de 2006, y en el que se exponen las soluciones planteadas para cada una de ellas, en disposición y cumplimiento de la normativa vigente, recogiendo el procedimiento a seguir según los casos que distingue el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio.

En dicho proyecto se prevé 5 tramos alternativos sustitutorios de las vías pecuarias afectadas por el nuevo planeamiento que permite la continuidad del recorrido pecuario sin entrar en los núcleos de población y preservando las características impuestas por la ley. Los tramos 1,2 y 3 se corresponden con la nueva colada o vía de circunvalación pecuaria para el municipio de Écija, el tramo 4 se corresponde con el trazado alternativo a la Vereda de Fuente Palmera en la Pedanía de Cañada del Rabadán, y el tramo 5 con el trazado alternativo a la Cañada Real del Moro en la Pedanía de Cerro Perea. Este Proyecto aprobado consta de Memoria, planimetría a escala 1:2.000 y un listado de coordenadas UTM, que permite la perfecta localización sobre el terreno del nuevo trazado proyectado

El trazado de una circunvalación pecuaria que rodea la ciudad por el norte, exterior al área de crecimiento urbano permite dar continuidad al tránsito pecuario entre las distintas vías que vienen a desembocar al núcleo urbano de Écija, y que han sido interrumpidas por la expansión y los cambios de usos de la propia ciudad, uniendo nueve de las diez Vías Pecuarias que se aproximan al núcleo urbano

La anchura de esta vía sería de 12,00 m (colada), que se considera suficiente para el tráfico de ganado estimado.

Este trazado se proyecta en tres tramos que garantizan la continuidad del tránsito ganadero y los demás usos compatibles y complementarios.

El Tramo 1, afecta a la Cañada Real de Don Francisco (Ramal 1), Cordel del Campillo, Cañada Real de Jimena o Palma a Écija, la Vereda de Fuente Palmera y Rabadán y la Vereda de la Trocha o de las Blancas. Es el que se sitúa más al Norte de la Ciudad.

El Tramo 2, afecta la Cañada Real de Don Francisco (Ramal Primero).

Y el Tramo 3, tiene un recorrido de Norte a Sur, y afecta a la Vereda de la Rambla, Vereda de Santaella y Vereda de Écija a Lucena.

El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Écija, fue aprobadas por Orden Ministerial de fecha 21 de agosto de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 211 de fecha 3 de septiembre de 1965; y la modificación de su clasificación mediante Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1966, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 124, de fecha 25 de mayo de 1966.

Según el vigente Plan General de Ordenación de Urbanística de Écija, la nueva red de vías pecuarias, viene reflejada como Sistema General de Vías Pecuarias, de nuevo trazado, de uso y dominio público de competencia autonómica y aportación municipal.

Al igual que las Vías Pecuarias existentes, los tramos de nueva creación establecidos, son clasificados como un Suelo No Urbanizable de Especial Protección, y tienen la finalidad de compatibilizar su permanencia, continuidad y coherencia, de la Red de Vías Pecuarias con la ordenación urbanística, el PGOU y la Declaración de Impacto Ambiental del mismo, que prevé la desafección, modificación y sustitución de algunos tramos de la Red de Vías Pecuarias de nuestro Término.

Los terrenos afectados por este Sistema General que, a la entrada en vigor del PGOU de Écija, sean de titularidad privada, deberán pasar mediante su expropiación, o demás formas previstas en la legislación vigente, a titularidad municipal y posteriormente a la Administración titular del servicio, de conformidad con lo establecido en la LISTA y en nuestro Plan General.

Dicho Sistema General de Vías Pecuarias se encuentran reflejados en los planos de ordenación estructural del PGOU de Écija: OE-02 de Estructural General y Orgánica del Territorio; OE-04 de Clasificación del Suelo No Urbanizable – Categorías y Afecciones; **OE-08 de Sistema de Vías Pecuarias** y OE-11 de Redes de Infraestructura Básica – Sistema de Comunicaciones. Y figurando también en el plano de ordenación completa del PGOU: OC-02 de Ordenación Completa de Suelo No Urbanizable.

1.2.2. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS.

Con fecha 26 de octubre de 2020, la Corporación Municipal en Pleno aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUB-S-18 del PGOU de Écija, denominado Royuela, así como el Documento Complementario al Plan Parcial citado, relativo a la obtención del tramo de trazado alternativo correspondiente al deslinde y desafectación de los tramos de vías pecuarias que atraviesan el citado sector y correspondientes a la Cañada Real de Don Francisco (Ramal Primero) y al Cordel del Campillo.

Las vías pecuarias afectadas en la ordenación del ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUB-S-18 (Royuela) son:

- La **Cañada Real de Don Francisco (Ramal 1)** se encuentra clasificada en el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del T.M. de Écija, con el número 9, asignándole una anchura legal de 75,22 metros y una reducción a vereda de 20,89 metros de anchura.
- El **Cordel del Campillo**, se encuentra clasificada en el Proyecto de Clasificación, con el número 4, asignándole una anchura legal de 37,61 metros y una reducción a colada de 15,00 metros de anchura.

Siendo necesario el deslinde y posterior desafectación de estos tramos de vías pecuarias, además de la permuta para la obtención de un tramo de la vía de circunvalación pecuaria prevista en nuestro PGOU, y como estos tramos de vías pecuarias discurren o atraviesan un suelo urbanizable sectorizado, la competencia para proceder a su deslinde es municipal, si bien la titularidad de las vías pecuarias es autonómica.

El inicio de los expedientes de deslinde de estas vías pecuarias se acuerda por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de septiembre de 2019, aprobándose definitivamente en sesión plenaria de fecha 30 de noviembre de 2020 el tramo de vía pecuaria de la Cañada de Don Francisco, y en sesión plenaria de fecha 22 de febrero de 2021 el tramo del Cordel del Campillo.

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL NUEVO TRAZADO ALTERNATIVO A EXPROPIAR

En cuanto a la superficie y valoración de los terrenos a permutar, y respecto a las estimaciones iniciales realizadas en el Plan Parcial del Sector SUB-S-18 y al Documento Complementario aprobados, deben ser corregidas por la aprobación definitiva de los posteriores expedientes de deslindes aprobados, así como por una valoración actualizada y equitativa entre los distintos tipo de suelo a tener en cuenta en la permuta.

Del resultado de los deslindes parciales efectuados, se obtiene los siguientes datos en cuanto a longitud y superficies:

Deslinde de un tramo de la vía pecuaria denominada "CORDEL DEL CAMPILLO"

- Longitud = 387,47 metros (eje).
- Anchura Legal = 37,50 metros.

- Anchura Necesaria = 15 metros.
- **Superficie Necesaria= 5781,45 m².**
- Superficie Sobrante= 8422,65 m².
- Superficie Total Deslindada= 14204,10 m².

Deslinde de un tramo de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Don Francisco (ramal primero)"

- Longitud = 60,65 metros (línea base izquierda).
- Anchura Legal = 75,00 metros.
- Anchura Necesaria = 20,89 metros.
- **Superficie Necesaria= Fuera del ámbito de deslinde.**
- Superficie Sobrante= 1107,12 m².
- Superficie Total Deslindada= 1107,12 m².

Los terrenos una vez deslindados, la parte de terreno denominados sobrantes y que procede su desafectación, pasarán a terrenos patrimoniales de la Junta de Andalucía, y la parte necesaria será objeto de permuta para la obtención del tramo de vía de circunvalación pecuaria objeto de este deslinde. Por tanto, de acuerdo al deslinde realizado, para la permuta tendríamos una superficie dentro del sector de **5781,45 m²**, que se correspondería con la parte correspondiente al Cordel del Campillo, puesto que la parte necesaria resultante del tramo deslindando de la Cañada Real de Don Francisco (ramal primero) quedaría fuera del ámbito del Sector y del deslinde efectuado.

En el Plan Parcial del Sector SUB-S-18 y al Documento Complementario aprobados, se contempla un cálculo aproximado del valor del aprovechamiento urbanístico de las vías pecuarias que se desafectan con el fin de que dicha cantidad se invierta en la expropiación de un tramo de la vía de circunvalación pecuaria que discurre por el suelo no urbanizable, con la salvedad que los metros cuadrados totales y, por tanto, el aprovechamiento patrimonial del tramo a permutar y desafectar, se ajustarían con los precedentes del deslinde y que los metros expropiables que se equiparen a dicho valor y que variarán en función del valor de los terrenos por donde discurre en el tramo correspondiente. En el balance de superficies y valoración aproximada realizados en dicho Plan Parcial da como resultado para la nueva colada una longitud total de unos 2.900 metros lineales y una superficie a expropiar de 33424,75 m².

Como referencia a la futura permuta a realizar entre los terrenos expropiados y los obtenidos del deslinde en su parte necesaria, se realiza también el cálculo de valoración de estos terrenos que sirva de referencia para dicho expediente de permuta, realizándose dicha valoración en base a los valores catastrales que son el método habitual que viene utilizando la Administración Autonómica en expediente similares.

Obteniéndose las siguientes valoraciones catastrales:

- Terrenos objeto de expropiación para la obtención del Tramo de Trazado Alternativo. **6866,63 €**
- Terrenos de tramo de la vía pecuaria "Cordel del Campillo" (parte necesaria) a su paso por el ámbito de actuación del sector sub-18 "Royuela" del PGOU de Écija. **6815,20 €**

Se adjunta como anexo al presente proyecto **Cuadro Comparativo de Valores Catastrales de los Terrenos Objeto de Permuta. Anexo A4.**

De cualquier manera, esta valoración económica estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 38.4 del Reglamento de Vías Pecuarías.

Respecto a la localización o situación del nuevo tramo de vía de circunvalación pecuaria, en el Plan Parcial del Sector SUB S-18 y Documento Complementario, relativo a la obtención del tramo de trazado alternativo, se dice que teniendo en cuenta la localización, tanto de las vías pecuarias a desafectar dentro del ámbito del Plan Parcial, como los tramos de vías pecuarias que se mantiene y a los cuales es obligatoria darle continuidad, es obvio, que el tramo alternativo idóneo a obtener sería el Tramo 1 de la Vía de Circunvalación Pecuaria del Municipio de Écija. Estableciendo como inicio de este trazado el lugar que une la Cañada Real de Don Francisco (Ramal Primero) y el Cordel del Campillo, por ser cercano al ámbito del Sector Ordenado y terminando en la linde que separa las parcelas catastrales de rústica número 86 y 361, del Polígono 59 en tierras del Cortijo de la Sevillana

Destacándose también que con el nuevo trazado a realizar se formaría un tramo completo de unión de las vías pecuarias afectadas por el planeamiento a desarrollar con la Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija, en la carretera de Écija a La Luisiana (SE-9104), que daría mejor continuidad al sistema de vías pecuarias actual.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO A EXPROPIAR.

Todas las parcelas afectadas por esta expropiación se sitúan en el Término Municipal de Écija.

Se clasifican como suelos rústicos y conforme al vigente PGOU de Écija:

- Todas las parcelas en un Suelo no urbanizable de especial protección por la legislación medio ambiental, Vías Pecuarías, por nuevo trazado.
- La gran mayoría también en un Suelo no urbanizable de especial protección por entorno de los núcleos urbanos, en la zona Lomas de la Campiña.
- Y algunas también como Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica por cauces y riberas; y carreteras.

Los suelos rústicos están dedicados principalmente a cultivos de: tierra calma en secano o regadío, y olivos y almendros en secano y regadío.

Son afectados por expropiación una superficie total de 33424,75 m².

Que el tramo afectado por el cambio de trazado alternativo, descrito de Norte a Sur, va desde la linde que separa las parcelas catastrales de rústica número 86 y 361, del Polígono 59 en tierras del Cortijo de la Sevillana, hasta la Cañada Real de Jimena o Palma a Écija, en concreto al límite ajustado a la descripción de dicha Cañada según el Proyecto de Clasificación de VPPP del TM de Écija, en la margen derecha de la carretera de Écija a La Luisiana (SE-9104), en un tramo de unos 600 metros lineales, después la vía continuaría por los terrenos de la actual la traza de esta Cañada Real, para salir de nuevo la colada junto a esta misma carretera pero en su margen

izquierda, en la zona del Parque del Barrero, dejando al Oeste el límite del suelo urbanizable no sectorizado, Sector NS-12 del PGOU de Écija, cruza el arroyo del Barrero, el camino del Físico y el Arroyo del Matadero o del Físico, donde se une al Cordel del Campillo, y a la Cañada Real de Don Francisco, Ramal 1, en la zona de la carretera La Campiña y cercano al sector Sub-S-18 "Royuela", y en concreto a línea o límite obtenido del paralelismo y prolongación de la línea base de la anchura total de los deslindes definitivos de los tramos de las VPPP incluidas en el Sector SUB-S-18.

El trazado alternativo es definido con exactitud en el Proyecto de Modificación del Trazado de Vías Pecuarías, mediante planimetría a escala 1:2.000 y las coordenadas UTM de sus vértices.

En cuanto al listado de coordenadas geográficas que consta en este proyecto, estas se encuentran en el sistema geodésico de referencia ED50, que era el sistema oficial desde 1970 hasta el año 200., El Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, establece el ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) como sistema de referencia geodésico oficial en España para la referencia geográfica y cartográfica en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares sustituyendo al sistema geodésico de referencia regional ED50, oficial hasta entonces en el país. Por ello, se ha procedido a transformar las coordenadas que figuran en el Proyecto de Modificaciones del Trazado de las Vías Pecuarías al vigente sistema geodésico de referencia ETRS-89.

En el trazado que figura en dicho proyectado, se ha tenido que realizar unas pequeñas modificaciones, con el objetivo de dar accesibilidad tanto en su unión, por un lado, con la Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija y carretera de Écija a La Luisiana (SE-9104), y en el lado opuesto, para la unión o enlace del nuevo trazado con el Cordel del Campillo, Cañada de Don Francisco en la carretera de la Campiña. Igualmente se ha tenido que realizar otro pequeño cambio de trazado con objeto de no afectar al depósito de agua potable que abastece la zona oeste de la población.

En el Anejo correspondiente se adjunta el listado de coordenadas que afectan al tramo de trazado alternativo correspondiente al deslinde y desafectación de las vías pecuarias afectadas, donde consta las coordenadas iniciales (ED-50), las coordenadas transformadas a ETRS-89 y las coordenadas propuestas con las pequeñas modificaciones anteriormente expuestas.

Para la definición, identificación y medición de cada una de las fincas afectadas se han confeccionado planos, donde se han reflejado los límites de parcelas obtenidos a partir de los datos catastrales, ajustándolos según el parcelario de la cartografía de trabajo a escala 1:1500.

1.5. BASES LEGALES Y DE PLANEAMIENTO.

Al presente Proyecto de Expropiación es de aplicación, con carácter general, la siguiente normativa:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

- Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
 - Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
 - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
 - Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.
 - Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias.
 - Decreto 155/1998, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Igualmente se ha tenido en consideración la sentencia 689/2020 de 8 de junio de la Sala de lo contencioso del Tribunal Supremo, que declara la nulidad de pleno derecho el artículo 12, párrafo primero, apartado b) y el Anexo I del Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011.
 - Plan General de Ordenación Urbanística de Écija (PGOU), aprobado definitivamente de manera parcial por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) de Sevilla, de fecha 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 11, de 19/1/2010).
 - Documento Complementario del Plan General de Ordenación de Écija, de subsanación de deficiencias, aprobado por Resolución de la CPOTU de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2010, a reserva de la subsanación de las deficiencias que la misma señala (BOJA núm. 145, de 26/7/2010).
 - Normativa urbanística del documento complementario que se publica mediante Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 9 de febrero de 2011, una vez constatada dicha subsanación (BOJA núm. 38, de 23/2/2011).
-
- 1.6. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN.**
- El Plan General de Ordenación Urbanística de Écija (PGOU), es aprobado definitivamente de forma parcial el 23/10/09 y el documento complementario el 24/03/10.
- El Ayuntamiento de Écija (Sevilla) ha iniciado la tramitación legal correspondiente para el desarrollo de actuaciones urbanísticas en una primera etapa del PGOU de su término municipal.
- La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía., en su artículo 84. Efectos de la aprobación de los instrumentos de planeamiento o, en su caso, de la resolución que ponga fin al correspondiente procedimiento. En su apartado d, dice: *“La ejecutividad de sus determinaciones a los efectos de la aplicación por la Administración Pública de cualesquiera medios de ejecución forzosa.”* Y en el apartado e: *“La declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres, cuando se prevean obras públicas ordinarias o se delimiten unidades de ejecución para cuya ejecución sea precisa la expropiación. Se entenderán incluidos en todo caso los terrenos precisos para las conexiones exteriores con las redes, infraestructuras y servicios.”*
- En este mismo sentido, se pronuncia el artículo 42.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- “2. La aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación.*
- Dicha declaración se extenderá a los terrenos precisos para conectar la actuación de urbanización con las redes generales de servicios, cuando sean necesarios.”*
- En la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en su Capítulo VI, de Expropiación forzosa por razón de urbanismo, en el Artículo 119. Supuestos expropiatorios, tenemos que:
- “1. La expropiación forzosa por razón de urbanismo podrá operar en cualquiera de los siguientes supuestos:*
- .../...*
- b) El destino de los terrenos, por su calificación urbanística, a sistemas generales y locales y, en general, al dominio público de uso o servicio públicos, siempre que deban ser adquiridos forzadamente por la Administración actuante, bien por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita, bien por existir necesidad urgente de anticipar su adquisición. A los efectos de la expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, en su caso, se considerarán incluidos los terrenos colindantes afectados en la medida en que sean necesarios para implantar los sistemas generales y locales previstos en el instrumento urbanístico o que resulten especialmente beneficiados por tales obras o servicios y se delimiten a tal fin.*
- .../...*
- h) La obtención de terrenos destinados en el instrumento territorial o urbanístico a la construcción de viviendas protegidas, así como a usos de utilidad pública o de interés social.*
- .../...*
- 2. La delimitación de la unidad de ejecución, o de los ámbitos correspondientes en los supuestos previstos en los párrafos b), d) y e) del apartado 1, así como la relación de titulares y descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación en los restantes supuestos enumerados en el apartado 1, determinarán la declaración de la necesidad de ocupación y el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios.*
- 3. La aplicación de alguno de los supuestos del apartado 1 de este artículo determinará la declaración de la utilidad pública en los términos previstos en la legislación básica estatal.”*

Andalucía, regulan el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta, y el artículo 121 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, su aprobación y efectos.

1.9. AFECCIONES.

El establecimiento del cambio de trazado de la vía pecuaria constituye sobre las parcelas una **ocupación permanente de dominio** de la superficie de terreno definida por la franja de terreno de 12 metros de anchura, que delimita la nueva colada y los límites de la parcela catastral afectada.

La mayoría de las afecciones se realizan en parcelas agrícolas de tierra de calma, en régimen de explotación de secano.

Todas las afecciones que se ocasionan son parciales.

1.10. RELACION IDENTIFICATIVA DE TITULARES Y BIENES EXPROPIAR.

En la documentación Anexa de la presente Memoria se recoge la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos que se consideran necesarios para la obtención de los terrenos necesarios para el nuevo del trazado alternativo de las vías pecuarias afectadas, que comprende todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, con la identificación de los titulares catastrales afectados, identificación de las fincas registrales y propietarios, expresión de la superficie a expropiar, así como la naturaleza del terreno y su calificación urbanística.

Dicha relación comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio.
- Datos titulares catastrales: Nombre.
- Datos propietarios registrales: Nombre y derecho
- Datos catastrales de la finca: Polígono y parcela. Paraje. Superficie parcela. Uso según cultivos e intensidad productiva, en su caso. ID catastral.
- Datos registrales de la finca: Número finca registral de Écija. Código Registral Único (CRU/IDUFIR). Superficie finca. Cargas.
- Clasificación PGOU.
- Afecciones: superficie de expropiación del pleno dominio (m²), cultivo y aprovechamientos, incluyendo además todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Observaciones.

Toda la información necesaria para elaborar la referida relación, se ha obtenido del correspondiente Proyecto de Modificaciones del Trazado de las Vías Pecuarias Afectadas por la Revisión del PGOU, datos obtenidos de la Dirección General del Catastro, de los datos registrales de las fincas que se ha podido obtener y de

Además sobre la urgente ocupación de los terrenos, el artículo 121.1 de la Ley 2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, dice: *“La resolución aprobatoria del expediente tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, que deberá notificarse en el plazo máximo de seis meses desde la incoación, implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.”*

Igualmente, a estos efectos, tiene especial relevancia la obligación, impuesta en los artículos 39, 41 y 42 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, y asumida por el planeamiento, de que toda ejecución de las determinaciones del Plan que implique la alteración del trazado de las vías pecuarias existentes contemple un trazado alternativo y la obligación de la obtención por parte de esta Administración de los suelos necesarios para la implantación de este trazado alternativo.

Por tanto en base a la normativa vigente de aplicación, se justifica tanto la utilidad pública como la necesidad de ocupación al estar contemplado en el vigente planeamiento, en el Proyecto de Modificaciones del Trazado de las Vías Pecuarias Afectadas por la Revisión del PGOU del TM de Écija, así como en el Plan Parcial del Sector SUB-S- 18 del PGOU de Écija, denominado Royuela, y el Documento Complementario al Plan Parcial citado, relativo a la obtención del tramo de trazado alternativo correspondiente al deslinde y desafectación de los tramos de vías pecuarias que atraviesan el citado sector, y la tramitación del presente Proyecto de expropiación por el Procedimiento del Tasación Conjunta.

Así mismo, el pago o depósito del importe de la valoración establecida por el órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación por tasación conjunta, la Administración expropiante podrá proceder a la inmediata ocupación del bien, sin perjuicio de que continúe la tramitación de los procedimientos para la determinación definitiva respecto a la fijación del justiprecio.

1.7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA.

Legitimada la expropiación, y siendo varios los titulares y las fincas a expropiar, con el mismo objeto y finalidad, y que a efectos expropiatorios todos se encuentran en situación de suelo rural, siendo el mismo criterio de valoración y efectos formales y materiales de su ocupación, en aras de evitar retrasos innecesarios y poder así cumplir con un desarrollo ordinario y conforme a la actuación prevista y requerida por el planeamiento, el procedimiento más adecuado para la tramitación del presente proyecto de Expropiación forzosa por razón de urbanismo, así como la fijación del justiprecio, es el de Tasación Conjunta, de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, no viéndose disminuido con ello las garantías legales de los afectados respecto al procedimiento individual.

1.8. PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA.

Los artículos los artículos 265 y 266 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de

la inspección realizada "in situ" sobre cada parcela, verificando el aprovechamiento de éstas e incluyéndose mejoras, servicios o elementos indemnizables si los hubiese, además de los cálculos de superficie que se han obtenido en gabinete sobre planimetría catastral.

En el Anexo de Planos se incluyen los planos de detalle de las afecciones sobre cartografía catastral, la parcela catastral y los terrenos afectados, con indicación del polígono catastral y número de parcela

Que en base al artículo 227 del Reglamento el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se citan en la relación de propietario y descripción de los bienes y derechos afectados, aquellas parcelas o derechos de cualquier Organismo o Empresa Pública (Confederación, Carreteras, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex profeso se declare prevalencia de la utilidad pública. No obstante dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACIÓN.

2.1. ANTECEDENTES LEGALES SOBRE VALORACION

A los efectos de expropiación, las valoraciones de suelo efectuadas por la Administración se calcularán con arreglo a los criterios establecidos por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.

En el citado Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en el artículo 34, referido al ámbito del régimen de valoraciones, se establece que las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto la fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, los suelos objeto de expropiación tienen situación de suelo rural.

Este tipo de valoraciones en suelo rural se realizarán acorde a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, desarrollado en cuanto a métodos y técnicas de valoración por Real Decreto 1492/2011.

Las edificaciones, construcciones, instalaciones y las plantaciones en suelo rural, así como el resto de elementos unidos inseparablemente al suelo, se tasarán con independencia de los terrenos, siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, en los términos establecidos en el artículo 5 del RD 1492/2011, sean compatibles con el uso o rendimiento considerado en la valoración del suelo y no hayan sido tenidos en cuenta en dicha valoración por su carácter de mejoras permanentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de este Reglamento.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, para las valoraciones en el suelo rural:

- En lo los terrenos, se adopta el método de capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación según su estado en el momento de la práctica de la valoración con tipos de capitalización diferentes, para tipos distintos de explotaciones y en función del riesgo de cada actividad en el suelo rural.

- Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando se valoren con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad.

- Las plantaciones y los sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

La fecha a que han de entenderse referidas las valoraciones de los bienes y derechos afectados por la expropiación será la de exposición al público de este proyecto expropiatorio, conforme determina el art. 34.2 apartado b) del Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La tasación se realiza en base a los datos catastrales de la finca, la zona donde se localizan y el estado exterior en el que se encuentra.

Se tendrá también en cuenta la sentencia 689/2020 de 8 de junio de la Sala de lo contencioso del Tribunal Supremo, que declara la nulidad de pleno derecho el artículo 12, párrafo primero, parágrafo b) y el Anexo I del Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011.

2.2. METODOLOGÍA APLICADA

2.2.1. SUELO.

Que teniendo en cuenta el objeto y finalidad de la valoración, se procederá a valorar los terrenos a expropiar por el método analítico o de capitalización de rentas.

La estimación del valor de la finca se realiza mediante la capitalización de la renta anual real o potencial, la que sea superior, a una determinada tasa de actualización en función de la naturaleza de la explotación.

En definitiva, **el valor de capitalización**, considerándose una renta de la explotación constante, se obtiene mediante la fórmula:

$$V = R / r$$

V= Valor del suelo, en euros.

R = Renta de la tierra.

r = Tipo de capitalización

La renta anual, real o potencial, de la explotación, que podrá estar referida al año natural o al año agrícola o de campaña, se determinará a partir de la información técnica, económica y contable de la explotación

Cuando el suelo rural a valorar esté próximo a centros de comunicaciones y de transporte, por la localización cercana a puertos de mar, aeropuertos, estaciones de ferrocarril, y áreas de intermodalidad, así como próximo a grandes complejos urbanizados de uso terciario, productivo o comercial relacionados con la actividad que desarrolla la explotación considerada en la valoración, el factor de corrección, u_2 , se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$u_2 = 1,6 - 0,01 \cdot d$$

Donde:

- d = La distancia kilométrica desde el inmueble objeto de la valoración utilizando las vías de transporte existentes y considerando el trayecto más favorable. Esta distancia, en ningún caso, será superior a 60 km.

c) Por ubicación en entornos de singular valor ambiental o paisajístico, u_3

Cuando el suelo rural a valorar esté ubicado en entornos de singular valor ambiental o paisajístico, resultará de aplicación el factor corrector u_3 , que se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$u_3 = 1,1 + 0,1 \cdot (p + t)$$

Donde:

- p = coeficiente de ponderación según la calidad ambiental o paisajística.
- t = coeficiente de ponderación según el régimen de usos y actividades.

A los efectos de la aplicación del factor corrector u_3 , se considerarán como entornos de singular valor ambiental o paisajístico aquellos terrenos que por sus valores ambientales, culturales, históricos, arqueológicos, científicos y paisajísticos, sean objeto de protección por la legislación aplicable y, en todo caso, los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

El coeficiente de ponderación, p , deberá determinarse sobre la base de criterios objetivos de acuerdo con los valores reconocidos a los terrenos objeto de la valoración en los instrumentos de ordenación urbanística y territorial o, en su caso, en las redes de espacios protegidos. Estará comprendido entre unos valores de 0 y 2, y atenderá a los valores y cualidades del entorno, siendo mayor cuanto mayor sea su calidad ambiental y paisajística o sus valores culturales, históricos, arqueológicos y científicos.

El coeficiente de ponderación, t , se aplicará únicamente cuando se acredite que, según los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, en los terrenos se permite un régimen de usos y actividades diferentes a los agropecuarios o forestales que incrementan el valor. Estará comprendido entre unos valores de 0 y 7, y atenderá a la influencia del concreto régimen de usos y actividades en el incremento del valor del suelo sin consideración alguna de las expectativas urbanísticas, siendo mayor cuanto mayor sea tal influencia.

actual o potencial en suelo rural. A tal efecto, se considerará la información que sobre la renta de la explotación pueda haber sido acreditada por el propietario o el titular de la misma y, en su defecto, se considerará preferente la información procedente de estudios y publicaciones realizadas por las Administraciones Públicas competentes en la materia sobre rendimientos, precios y costes, así como de las demás variables técnico-económicas de la zona.

Una vez calculada la renta anual R , debe procederse a su capitalización para obtener el resultado de la valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en la Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Para ello se utilizará como tipo de capitalización el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración (r_1). Teniendo en cuenta la sentencia 689/2020 de 8 de junio de la Sala de lo contencioso del Tribunal Supremo, en la presente valoración no se aplica el coeficiente corrector en función del tipo de cultivo, explotación o aprovechamiento del suelo (r_2)

El valor del suelo rural así obtenido **podrá ser corregido al alza en función de factores objetivos de localización, como la accesibilidad a núcleos de población o a centros de actividad económica o la ubicación en entornos de singular valor ambiental o paisajístico.**

$$Vf = V \times FI$$

Vf= Valor final del suelo, en euros.

V = Valor del suelo, en euros.

FI = Factor global de localización.

El factor global de localización se obtiene del producto de los tres valores de corrección siguientes:

a) Por accesibilidad a núcleos de población, u_1 .

El factor de corrección u_1 , se calculará aplicando la siguiente expresión.

$$u_1 = 1 + \left[\frac{P_1 + P_2}{3} \right] \cdot \frac{1}{1.000.000}$$

Donde:

- P_1 = El número de habitantes de los núcleos de población situados a menos de 4 km de distancia medida a vuelo de pájaro, entendida como la distancia en línea recta medida sobre la proyección en un plano horizontal.
- P_2 = El número de habitantes de los núcleos de población situados a más de 4 km y a menos de 40 km de distancia medida a vuelo de pájaro o 50 minutos de trayecto utilizando los medios habituales de transporte y en condiciones normales.

b) Por accesibilidad a centro de actividad económica, u_2

Cuando alguno de los tres factores de corrección no resulte de aplicación se tomará como valor la unidad.

2.2.2. EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES

Las edificaciones, construcciones e instalaciones en suelo rural, se valorarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del RD 1497/2011.

2.2.3. SEMBRADOS Y PLANTACIONES.

Cuando en el momento de la ocupación existan cosechas pendientes, se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre seguros agrarios combinados, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que en su artículo 26 sobre el Sistema de peritación dice: *“La peritación se ajustará a los sistemas de estimación directa del daño o determinación por diferencia entre el valor de los bienes siniestrados y el del salvamento aplicando para ambas valoraciones los precios fijados en la póliza al establecer el capital asegurado”*, teniéndose además en cuenta la Norma general de peritación de los daños ocasionados sobre producciones agrícolas aprobada por la Orden PRE/632/2003, de 14 de Marzo.

2.2.4. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS Y OTROS DERECHOS.

El valor del suelo se corresponde al pleno dominio, libre de toda carga, gravamen o derecho limitativo de la propiedad. Cuando existan arrendamiento y/o derechos reales limitativos del pleno dominio, el valor de los mismos deberá deducirse del valor del derecho de propiedad.

Los arrendamientos u otros derechos limitativos del pleno dominio, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos, salvo en el caso de arrendamientos rústicos históricos, en los que el cálculo de la indemnización se efectuará conforme a su legislación propia.

2.2.5. INDEMNIZACIONES POR DEMÉRITO.

Para el reconocimiento y la valoración de la depreciación o demérito por expropiación parcial o división de las fincas se estará en lo dispuesto en los artículos 23 y 46 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y la doctrina jurisprudencial que los tribunales contemplan a este respecto.

2.3. VALORACIÓN DEL SUELO

2.3.1. DETERMINACIÓN DE LA RENTA DE LA TIERRA.

En este Proyecto de Tasación para la determinación de la renta de la tierra (R) se ha utilizado como base los indicadores técnicos-económicos que utiliza la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dentro de su Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1). Siendo estos indicadores los utilizados en la última convocatoria específica de ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias dirigidas a la «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos» dentro de la Operación 4.1.1. «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias». Convocatoria 2024.

Teniendo en cuenta los cultivos que se dan en la zona de expropiación y para la Comarca de La Campiña o Provincia, obtenemos los siguientes valores, con los márgenes netos de explotación que aparecen en su columna correspondiente.

Código	Ud	Orientación Productiva	Comarca	UTA	MARGEN BRUTO	SALARIO PAGADO	MARGEN NETO (€/Has)
1550	1 HA	Cultivos extensivos secano	5 LA CAMPIÑA	0,01407	686,90	111,72	183,12
1550	2 HA	Cultivos extensivos riego	5 LA CAMPIÑA	0,06273	1587,30	497,87	383,00
2410	6 HA	Almendro Riego Tradicional	5 LA CAMPIÑA	0,10600	2759,37	841,88	728,18
2410	7 HA	Almendro Riego Localizado	0 TODA LA PROVINCIA	0,12020	3202,92	954,35	813,43
2410	8 HA	Almendro Secano	0 TODA LA PROVINCIA	0,06570	1171,46	521,83	190,44

Se realiza la observación que para cultivos considerados en regadío, de acuerdo al RD 1497/2011, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, la renta debe ser obtenida *“de conformidad con la legislación y normativa que les sea de aplicación”* debiéndose por tanto para el caso de cultivos en regadío, *“acreditar la obtención de los títulos habilitantes necesarios para su implantación de acuerdo con la legislación aplicable”*.

2.3.2. TASA DE CAPITALIZACIÓN.

Según la Disposición Adicional Séptima de Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, para la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación, se utilizará como tipo de capitalización el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración:

P1= El número de habitantes de los núcleos de población situados a menos de 4 km de distancia de la parcela es de **39893** que se corresponde con la población en el Municipio de Écija.

P2= El número de habitantes de los núcleos de población situados a más de 4 km y a menos de 40 km de distancia medida a vuelo de pájaro o 50 minutos de trayecto, es de **363321** que la relación de municipios y su población que pueden incluirse dentro de dicha zona son los siguientes:

POBLACION	HABITANTES
AGUADULCE (SE)	2046
AGUILAR DE LA FRONTERA (CO)	13282
ALCOLEA DEL RIO (SE)	3307
ALMODÓVAR DEL RIO (CO)	7995
ARAHAL (SE)	19491
CAÑADA ROSAL (SE)	3391
CARMONA (SE)	29551
CASARICHE (SE)	5305
ÉCIJA (SE)	39530
EL RUBIO (SE)	3305
FERNAN NUÑEZ (CO)	9611
FUENTE PALMERA (CO)	9850
FUENTES DE ANDALUCIA (SE)	7217
GILENA (SE)	3686
GUADALCAZAR (CO)	1533
HERRERA (SE)	6544
HORNACHUELOS (CO)	4415
LA CAMPANA (SE)	5137
LA CARLOTA (CO)	14258
LANTEJUELA (SE)	3851
LA LUISIANA (SE)	4608
LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SE)	2996
LA RAMBLA (CO)	7473
LA VICTORIA (CO)	2312
LORA DE ESTEPA (SE)	888
LORA DEL RÍO (SE)	18316
MARCHENA (SE)	19271
MARINALEDA (SE)	2577
MONTALBÁN DE CORDOBA (CO)	4465
MONTENAYOR (CO)	3872
MONTILLA (CO)	22298
OSUNA (SE)	17418
PALMA DEL RIO (CO)	20688
PARADAS (SE)	6798

22. MERCADOS SECUNDARIOS DE VALORES
 A) Deuda pública

22.7 Bonos y obligaciones del Estado no segregados
 Operaciones simples al contado. Conjunto del mercado
 Importes negociados y tipos de interés
 Millones de euros y porcentajes

	Importes negociados														Tipos de interés				
	Hasta año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	A doce años	A once años	A diez años	
Todal																			
20	2.695.745	78.238	124.630	173.864	225.311	378.154	568.945	486.184	288.636	288.636	-0,29	-0,12	0,38	0,71	1,19				
21	1.720.971	69.334	77.499	132.727	163.579	267.648	546.340	269.517	144.127	144.127	-0,44	-0,25	0,35	0,61	1,24				
22	1.628.076	64.630	86.833	136.219	122.030	309.624	451.083	302.588	155.070	155.070	1,24	1,58	2,20	2,52	2,79				
23	1.709.089	88.287	115.676	150.352	129.217	311.559	460.285	308.070	145.662	145.662	3,14	3,13	3,49	3,58	4,02				

Valor promedio de los últimos 3 años: **3,0167 % (r1)**

A continuación se detallan los valores definitivos de capitalización obtenidos a partir de la renta de la tierra de los distintos usos y aprovechamientos en el ámbito de la zona en que nos situamos:

CUADRO RESUMEN DE LOS VALORES OBTENIDOS DE CAPITALIZACIÓN DE LA RENTA	
CULTIVO	TASA GENERAL DE CAPITALIZACIÓN O TIPO DE CAPITALIZACIÓN (r1) (%) o TIPO D
Labor secano	3,0167
Labor regadío	3,0167
Almendro Riego Tradicional	3,0167
Almendro Riego Localizado	3,0167
Almendro secano	3,0167
	VALOR DE CAPITALIZACIÓN (V=R/r) (€/Has)
Labor secano	6070,21
Labor regadío	12695,99
Almendro Riego Tradicional	24138,30
Almendro Riego Localizado	26964,23
Almendro secano	6312,86

2.3.3. DETERMINACIÓN DEL FACTOR GLOBAL DE LOCALIZACIÓN.

2.3.3.1. Por accesibilidad a núcleos de población, u1.

Se ha calculado la siguiente población con respecto a la localización de la zona a expropiar:

PEDRERA (SE)	5104
PEÑAFLOR (SE)	3646
POSADAS (CO)	7256
PUENTE GENIL (CO)	29781
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CO)	833
SANTAELLA (CO)	4640
ESTEPA (SE)	12373
LA PUEBLA DE CAZALLA (SE)	10884
TOTAL	401802

Datos población: Padrón municipal de habitantes, año 2023. INE.

Resultando con ello el siguiente valor de factor de corrección:

$$u1 = 1 + (39530+362272/3) \times 1/1.000.000 = 1,16$$

2.3.3.2. Por accesibilidad a centro de actividad económica, u2

En este caso las fincas están cercanas a varios polígonos industriales y a una vía rápida de comunicación que lo conecta a centros de actividad económica. Estimándose una distancia media para todas las parcelas de 1,5 Km.

$$u2 = 1,6 - 0,01 \times 1,5 = 1,585$$

2.3.3.3. Por ubicación en entornos de singular valor ambiental o paisajístico, u3

La finca no está situada en entornos de singular valor ambiental o paisajístico, por lo que el factor de corrección a aplicar sería la unidad:

$$u3 = 1$$

2.3.3.4. Factor global de localización

$FI = u1 \times u2 \times u3 =$	1,16	X	1,585	X	1=	1,839
---------------------------------	-------------	---	--------------	---	-----------	--------------

2.3.4. VALOR FINAL DEL SUELO.

Para la valoración final del suelo, se tendrá en cuenta el artículo 17.1 del Real Decreto 1492/2011, según la fórmula:

$$Vf = V \times FI$$

Vf= Valor final del suelo, en euros.

V= Valor de capitalización de la renta de la explotación, en euros.

FI= Factor global de localización.

Resultando:

$$Vf = V \times 1,840$$

CULTIVO	VALOR FINAL DEL SUELO (VxFI) (€/Has)
Labor seco	11163,12
Labor regadío	23347,93
Almendra Riego Tradicional	44390,33
Almendra Riego Localizado	49587,22
Almendros seco	11609,35

Los valores de justiprecios de suelo se incrementaran con el 5% como premio de afección para los derechos a expropiar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de 16 de diciembre 1954, de Expropiación Forzosa, no correspondiendo su aplicación a las afecciones por servidumbre ni ocupación temporal.

2.4. VALORACIÓN DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

No existe constancias de ningún tipo de edificación, construcción y/o instalaciones objeto de indemnización en el ámbito objeto de expropiación.

2.5. VALORACIÓN DE SEMBRADOS Y PLANTACIONES.

En principio no se consideran indemnizaciones por cosechas pendientes, ni tampoco se ha detectado plantaciones a valorar que no hayan sido ya contempladas en la valoración propia del rendimiento agrícola de los terrenos.

2.9. VALORACIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A modo de resumen las superficies afectadas y sus valoraciones totales son:

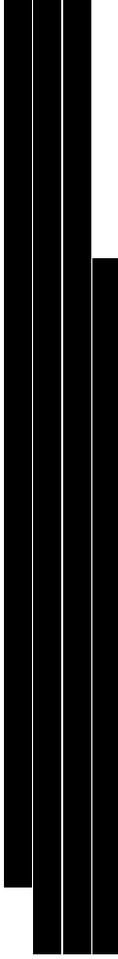
AFECCIONES	SUPERFICIE (m.²)	VALORACIÓN (€)	VALORACIÓN INCREMENTADA EN EL 5% DE AFEECCIÓN (€)	TOTALES (€)
Pleno Dominio	31544,41	35.020,01	1.751,03	36771,04
Edificac., constr. y/o inst.	0,00	0,00	0,00	0,00
Cosechas pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA TOTAL				36771,04

De la aplicación de los precios unitarios adoptados a las superficies afectadas para los diferentes tipos de aprovechamiento y demás circunstancias, se han obtenido los valores parciales y totales de dichas afecciones, obteniendo un coste de las expropiaciones e indemnizaciones de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO, CON CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (36771,04 €)**

En Écija, a fecha de la firma digital. EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA MUNICIPAL. José Manuel Rodríguez Martín

2.6. VALORACIÓN DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS Y OTROS DERECHOS.

En el ámbito del presente Proyecto Técnico de Expropiación no se ha identificado a ningún arrendatario de las fincas, como tampoco la existencia de servidumbres que afecten a los terrenos objeto de expropiación.



2.7. VALORACIÓN DEMÉRITO

Una vez justificado y acreditado el efectivo perjuicio que ocasiona la expropiación parcial o división de la finca, en estos casos la práctica habitual y reconocida por la jurisprudencia es que ambas indemnizaciones se refieran a los daños sufridos por el resto de finca no expropiado.

En cuanto al cálculo de esta indemnización, y aunque no existe un método o sistema establecido legalmente al efecto, en principio se procedería a su valoración en base a un porcentaje sobre el valor de la parte no expropiada de la finca.

Estos porcentajes se calcularían en función de los restos no expropiados en relación con la superficie inicial de la finca y de la importancia que a dichos restos se les atribuye en el perjuicio a indemnizar, de modo que cuanto mayor es el resto en relación a la superficie total, menor es el perjuicio y al contrario.

Los conceptos que se consideraran incluidos en esta indemnización por este demérito, serían tales, como por ejemplo: la pérdida de valor, incremento de coste de cultivos, adecuación de medios e instalaciones a la nueva superficie, modificación de sistemas y manejo de cultivos, etc.

2.8. HOJAS DE APRECIO INDIVIDUALIZADA DE CADA FINCA

En el anexo correspondiente se relaciona las fincas a expropiar, con expresión del justiprecio individualizado de cada una de ellas, conforme a los criterios de valoración anteriormente señalados.

El artículo 123.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, determina que en el supuesto de que el expropiado acepte el precio ofrecido por la Administración actuante en el plazo concedido al efecto, se incrementará el precio ofertado en un 10%, que se denomina "bonificación por avenencia"

3. ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- A1. RELACION IDENTIFICATIVA DE TITULARES Y BIENES A EXPROPIAR.
- A2. CERTIFICADO CATASTRAL DE FINCAS Y TITULARES CATASTRALES.
- A3. CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
- A4. CUADRO COMPARATIVO DE VALORES CATASTRALES DE LOS TERRENOS OBJETO DE PERMUTA.
- A5. HOJAS DE APRECIO INDIVIDUALIZADO DE CADA FINCA.
- A6. CUADRO RESUMEN VALORACIONES POR FINCAS.
- A7. PLANOS.
 - Plano de Situación a escala 1:25.000
 - Plano de Ordenación del Sistema de Vías Pecuarias del PGOU de Écija Nº OE.8. (Recorte del original) a escala 1:25.000
 - Plano conjunto de parcelas afectadas a escala 1:7.500
 - Planos parcelas afectadas escala 1:1500



A1. RELACION IDENTIFICATIVA DE TITULARES Y BIENES EXPROPIAR.

PARCELA RDA	DATOS TITULARES CATASTRALES		DATOS PROPIETARIOS REGISTRALES						DATOS DE LA FINCA				CATASTRALES		REGISTRALES				CLASIFICACIÓN PGOU	AFECCIONES: CULTIVOS/ARRO VECHAMIENTOS	OTROS BIENES Y DERECHO INDIVISIBLES	OBSERVACIONES		
	NOMBRE	DERECHO	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	SUPERFICIE	CULTIVO/ARRO/VECHAMIE NTO	ID. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL DE ECIA NÚM.	CÓDIGO REGISTRAL UNICO (C.N.U./DUHR)	SUPERFICIE	CARGAS	FINCA REGISTRAL DE ECIA NÚM.	CÓDIGO REGISTRAL UNICO (C.N.U./DUHR)	SUPERFICIE	FINCA REGISTRAL DE ECIA NÚM.	CÓDIGO REGISTRAL UNICO (C.N.U./DUHR)	SUPERFICIE					CARGAS	
1	AYUNTAMIENTO DE ECIA	100% pleno dominio	57	159	VALBERMEJO	3675	Labor o labrado seco. Improductivo	41039A05700159000BK	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	470,35	Improductivo	No constan	-
2	AYUNTAMIENTO DE ECIA	100% pleno dominio	57	92	VALBERMEJO	6115	Improductivo	41039A05700320000BL	11270/1	41004000159001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102,68	Improductivo	No constan	-
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	-	57	9004	ARROYO DEL MATADERO	24384	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo)	41039A05700040000BZ	No inscrito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,29	Arroyo	No constan	Tambien es conocido por Arroyo del Fisco
4	BAREA MONTAÑEZ, CATALINA GABRIELA	11.1111% pleno dominio con carácter privativo	57	51	VALBERMEJO	104237	Labor o labrado seco	41039A057000510000BA	8268/III	410040001595965	306359	Sin cargas	410040001595965	306359	-	-	-	-	-	-	3478,33	Cultivos extensivos de secano	No constan	Se vendiembre nuevo encauzamiento del desvio del Arroyo de la Argamallilla.
	BAREA MONTAÑEZ, JOSEFA	11.1111% pleno dominio con carácter privativo																						
	BAREA MONTAÑEZ, FLORENTINA FRANCISCA	11.1111% pleno dominio con carácter privativo																						
	JIMÉNEZ MONTAÑEZ, RAFAEL	11.1111% pleno dominio con carácter privativo																						
	JIMÉNEZ MONTAÑEZ, ANTONIO	11.1111% pleno dominio con carácter privativo																						
	JIMÉNEZ MONTAÑEZ, MARÍA	11.1111% pleno dominio con carácter privativo																						
	JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JOSÉ	11.1111% pleno dominio con carácter privativo																						
	JIMÉNEZ MONTAÑEZ, DOLORES	11.1111% pleno dominio con carácter privativo																						
	JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JULIAN	11.1111% pleno dominio con carácter privativo																						
5	CUADRADO MORGADO JUAN	100% del pleno dominio con carácter ganancial	57	50	EL FISCO	36687	Labor o labrado seco	41039A057000500000BW	9075/III	410040003021130	36688	Sin cargas	410040003021130	36688	-	-	-	-	-	-	1048,77	Cultivos extensivos de secano	No constan	Según descripción registral, Linda al Este, con camino de servicio de tres metros de ancho, por donde tiene su acceso.
6	URBANOLCA SL	100,00% pleno dominio	57	57	VALBERMEJO	51032	Labor o labrado seco	41039A057000570000BL	16856/III	41004000147557	150178	Se vendiembre para el paso de personas y vehículos a favor de la finca 17454	41004000147557	150178	Se vendiembre para el paso de personas y vehículos a favor de la finca 17454	410040003021192	36688	Sin cargas	Sin cargas	Sin cargas	245,79	Cultivos extensivos de secano	No constan	La servidumbre no le afecta el trazado alternativo
7	CUADRADO MORGADO JUAN	100% del pleno dominio con carácter ganancial	57	124	EL FISCO	36688	Labor o labrado seco	41039A057001240000BF	9076/III	410040003021192	36688	Sin cargas	410040003021192	36688	-	-	-	-	-	-	1253,58	Cultivos extensivos de secano	No constan	Según descripción registral, esta finca está atravesada por un camino de servicio de tres metros de ancho en dirección de Norte a Sur, por donde tiene su acceso.
8	CUADRADO MORGADO JUAN	100% del pleno dominio con carácter ganancial	57	125	EL FISCO	36689	Labor o labrado seco	41039A057001250000BM	9077/III	410040003021215	36688	Sin cargas	410040003021215	36688	-	-	-	-	-	-	1110,75	Cultivos extensivos de secano	No constan	Según descripción registral, esta finca está atravesada por un camino de servicio de tres metros de ancho en dirección de Norte a Sur, por donde tiene su acceso.
9	CUADRADO MORGADO JUAN	100% del pleno dominio con carácter ganancial	57	126	EL FISCO	36686	Labor o labrado seco	41039A057001260000BO	9078/III	410040003021222	36688	Sin cargas	410040003021222	36688	-	-	-	-	-	-	1070,13	Cultivos extensivos de secano	No constan	Según descripción registral, esta finca está atravesada por un camino de servicio de tres metros de ancho en dirección de Norte a Sur, por donde tiene su acceso.
10	REYES GONZALEZ GERARDO	100% nuds propiedad con carácter privativo usufructo con carácter presuntamente ganancial	57	63	EL FISCO	79685	Labor o labrado seco	41039A057000630000BM	9079/III	410040003021246	79686	Sin cargas	410040003021246	79686	-	-	-	-	-	-	2690,03	Cultivos extensivos de secano	No constan	Según descripción registral, esta finca está atravesada por un camino de servicio de tres metros de ancho en dirección de Norte a Sur, por donde tiene su acceso.

25	LOPEZ OSTOS BEATRIZ	LOPEZ OSTOS BEATRIZ	pleno dominio con carácter ganancial	59	360	CORTIJO DE LA SEVILLANA	109351	Labor o labrado regado	410394050050000086	11747/II	41004000359184	123917		3.º de carácter rural o natural, de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (Vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)	491,59	Univos exensos de regado	No constan	Los servidumbres no se ven afectadas por el trazado alternativo.
26	TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	1.º de dominio pleno dominio con carácter privativo	59	86	SAN CRISTOBAL	178306	Labor o labrado secano	410394050008600008X	689/III	41004000349449	168881	Sin cargas	SNU de carácter rural o natural, de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (Vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)	3784,59	Almendros secano	Posible afección a instalación de riego	"HAZA DE LA CUNA" Actualmente se encuentra cultivado de almendros en regado por goteo

3154441



A2. CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE FINCAS Y TITULARES CATASTRALES.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057001590000BK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 159 VALBERMEJO. ECUIA (SEVILLA)

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:
Valor catastral suelo:
Valor catastral construcción:

633,77 €
633,77 €
0,00 €

Titularidad:

Apellidos/Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE ECUIA

NIF/NIE
100,00% de propiedad

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	C- Labor o Labradío secano	03	3.210	b	I- Improductivo	00	466

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.675 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F217RXBYBRWDRX5F (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 19/06/2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057000920000BL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 92 VALBERMEJO. ECUIA (SEVILLA)

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:
Valor catastral suelo:
Valor catastral construcción:

0,00 €
0,00 €
0,00 €

Titularidad:

Apellidos/Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE ECUIA

NIF/NIE
100,00% de propiedad

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	I- Improductivo	00	6.115				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.115 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: JPNAPZ6ZST76CZXC (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A0E7000510000BA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Título	Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Comitido
	BAREA MONTAÑEZ CATALINA GABRIELA		11,11% de propiedad	
	BAREA MONTAÑEZ JOSEFA		11,11% de propiedad	
	J MENEZ MONTAÑEZ RAFAEL		11,11% de propiedad	
	BAREA MONTAÑEZ FLORENTINA FRANCISCA		11,11% de propiedad	
	J MENEZ MONTAÑEZ DOLORES		11,11% de propiedad	
	J MENEZ MONTAÑEZ JOSE		11,11% de propiedad	

Documento firmado con CSV: JNKKFEKFP36E5JN9 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 19/06/2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A0570005000000BWB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 50 EL FISICO. ECUJA (SEVILLA)

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:
Valor catastral suelo:
Valor catastral construcción:

5.479,80 €
5.479,80 €
0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
CUADRADO MORGADO JUAN		100,00% de propiedad	

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C. Labor o Labradío secoano	04	36.687				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 36.687 m2



Documento firmado con CSV: BGBKMCYRSXY71R4E (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUJA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO WPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057000570000BL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: SC SISTEMAS GENERALES Polígono 57 VALBERMEJO. 41400 ECUJA [SEVILLA]

Valor catastral: [2024]: 14.764,34 €
Valor catastral suelo: 14.764,34 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	URBANOLCA SL	Derecho	100,00% de propiedad	Domicilio	
[Bar chart showing ownership distribution]					

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	C- Labor o Labradío secoano	01	50.452				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 51.022 m2 Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUJA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 124 EL FÍSICO. ECUJA [SEVILLA]

Valor catastral: [2024]: 5.480,00 €
Valor catastral suelo: 5.480,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	CUADRADO MORGADO JUAN	Derecho	100,00% de propiedad	Domicilio	
[Bar chart showing ownership distribution]					

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	C- Labor o Labradío secoano	04	36.688				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 36.688 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUJA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057001250000BF



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 125 EL I. SCS. JEO\$A VJE] \$LAR

Clase: úst180
Uso principal: Agrar00

Titularidad:
Apellidos Nombre / Razón social: ODAM/AM. F. ú.GAM. [DAN
NIF/NIE: [REDACTED] Derecho: 100,00% de propiedad
Domicilio: [REDACTED]

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	O- Labor o Labradío tescano	04	36,8, 9				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 36,8, 9 m2



Documento firmado con CSV y sellado en https://www.sedecastro.gob.es | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JEO\$A VJE] \$LAR
Finalidad: PU. YEOT. ME EXPU. PERSON PAUA BTENO\$N MEL TJAF. ME TU AZAM. ALTEUNAT\$. [] PP
Fecha de emisión: 19/06/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057001280000FF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: ol ipi | 07 ar r0Er 02B1.1 0800 P.0L. 0A00L] 01AR

Clase: úst180
Uso principal: Agr 00

Titularidad:
Apellidos Nombre / Razón social: UADA/ADP 0F ú.GADP-4UAN
NIF/NIE: [REDACTED] Derecho: 100,00% de propiedad
Domicilio: [REDACTED]

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	0- Labor o Labradío tescano	04	38,818				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 38,818 m2



Documento firmado con CSV y sellado en https://www.sedecastro.gob.es | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JEO\$A VJE] \$LAR
Finalidad: PU. YEOT. ME EXPU. PERSON PAUA BTENO\$N MEL TJAF. ME TU AZAM. ALTEUNAT\$. [] PP
Fecha de emisión: 19/06/2024

Referencia catastral: 41039A057000600000BL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 60 VALBERMEJO. ECUJA (SEVILLA)

Valor catastral: [2024]: 20.640,99 €
Valor catastral suelo: 20.640,99 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:		Domicilio	
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	
URBANOLCA SL		100,00% de propiedad	

Cultivo		Superficie m ²		Superficie m ²	
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	IP
0	C- Labor o Labradío secoano	01	70.589		

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 70.589 m²



Documento firmado con CSV: H6GBZ844EMX6M172 (verificable en https://www.sedecastro.gob.es) | Fecha de firma: 19/09/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUJA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

Referencia catastral: 41039A057000960000BO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 96 VALBERMEJO. ECUJA (SEVILLA)

Valor catastral: [2024]: 8.028,66 €
Valor catastral suelo: 8.028,66 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:		Domicilio	
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	
BELMONTE LUCENA MANUEL		50,00% de usufructo	
BELMONTE LUCENA MANUEL		50,00% de propiedad	
BELMONTE TORRES MARIA DEL CARMEN		25,00% de nuda prop.	

Cultivo		Superficie m ²		Superficie m ²	
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	IP
0	C- Labor o Labradío secoano	01	27.457		

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 27.457 m²



Documento firmado con CSV: YYPNWKFY1YH1CNK9 (verificable en https://www.sedecastro.gob.es) | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUJA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A0E7000960000B0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social
BELMONTE TORRES MARIA DOLORES

NIF/NIE
Derecho
25,00% de
nada prop.

Domicilio

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro
CSV: YPPNWKFY1YH1CNK9 (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 19/06/2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057000970000B0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 97 VALBERMEJO, ECUIJA (SEVILLA)

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:
Valor catastral suelo:
Valor catastral construcción:

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
SIERRAALBA DOLORES
BELMONTE LUCENA PEDRO (HEREDEROS DE)

MIF/NIE
Derecho
50,00% de
propiedad
50,00% de
propiedad

Domicilio

Cultivo

Subparcela 0
Cultivo/Aprovechamiento C: Labor o Labradío secoano

IP Superficie m² 01
Subparcela Cultivo/Aprovechamiento IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 27.244 m²



Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro
CSV: 4FR5CYGNGNKA8892K (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIJA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO WPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057000980000BR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 98 VALBERMEJO, EGUA (SEVILLA)

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: 5.479,980
Valor catastral suelo: 7.984,45 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:	Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
PIZARRO GABRILO FRANCISCO			20,00% de propiedad	
PIZARRO GABRILO NMACULADA MLAGROSA			20,00% de propiedad	
MARTINEZ PIZARRO SUSANA			6,67% de propiedad	

Continúa en páginas siguientes

Cultivo	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m ²	Superficie m ²
0	01	C- Labor o Labradío secano	27.306	

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 27.306 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: X39MFCCEQWY10292 (verificable en https://www.seccatastro.gob.es) | Fecha de firma: 19/06/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057000980000BR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
MARTINEZ PIZARRO ADELARDO MANUEL		6,67% de propiedad	
PIZARRO GABRILO ROSARIO		6,66% de propiedad	
PIZARRO MESANAT YCLANDA		20,00% de propiedad	
PIZARRO MESANAT JUAN MARIA		16,67% de propiedad	
		3,33% de propiedad	

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: X39MFCCEQWY10292 (verificable en https://www.seccatastro.gob.es) | Fecha de firma: 19/06/2024



Referencia catastral: 41039A0E7000990000B0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 99 VALBERMEJO, ECUIA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]: 8.047,95 €
Valor catastral suelo: 8.047,95 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
BELMONTÉ LUCENA ESTELA	[REDACTED]	100,00% de propiedad	[REDACTED]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m ²
0	C- Labor o Labradío secano	27.523	01		

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 27.523 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VVPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

Referencia catastral: 41039A057001000000B0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 100 VALBERMEJO, ECUIA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]: 8.002,91 €
Valor catastral suelo: 8.00, 691 N
Valor catastral construcción: 060 N

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
BELMOTLE LUCETA MARIA DEL VALLE	[REDACTED]	100,00% de propiedad	[REDACTED]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m ²
0	C- Labor o Labradío secano	7.349	01		

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.349 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VVPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057000780000BH



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 78 VALBERMEJO, ECJUA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:
Valor catastral suelo:
Valor catastral construcción:

118 963,9 €
33.198,79 €
0,00 €

Titularidad:

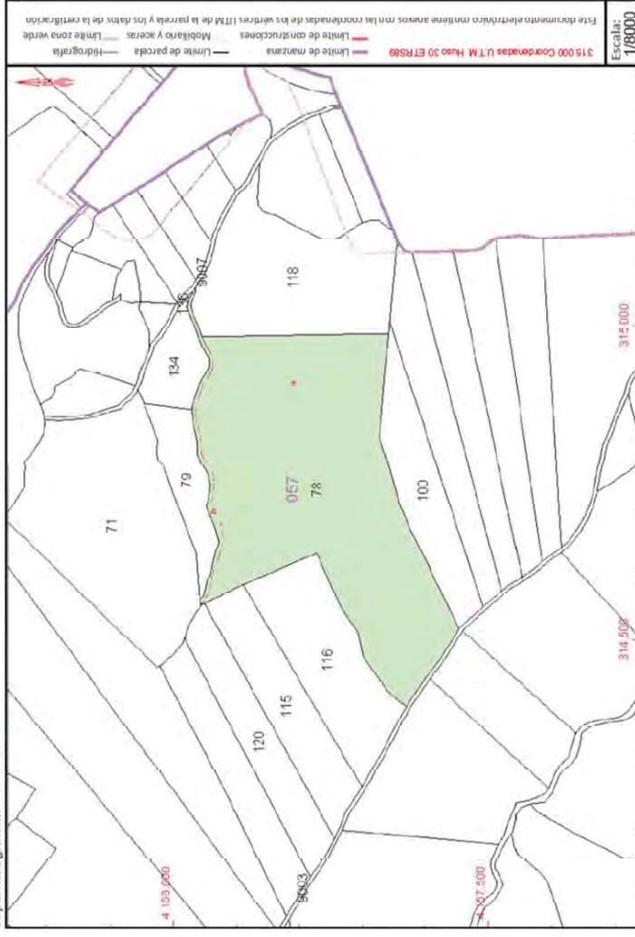
Apellidos/Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
EXP.O-AGRISAN SL		100,00% de propiedad	

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	C- Labor o Labradío secano	02	139.503	b	I- Improductivo	00	3.520

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 143.022 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECJUA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VVPP
Fecha de emisión: 19/06/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057000790000BW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 79 VALBERMEJO, ECJUA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:
Valor catastral suelo:
Valor catastral construcción:

1.401,00 €
1.401,00 €
0,00 €

Titularidad:

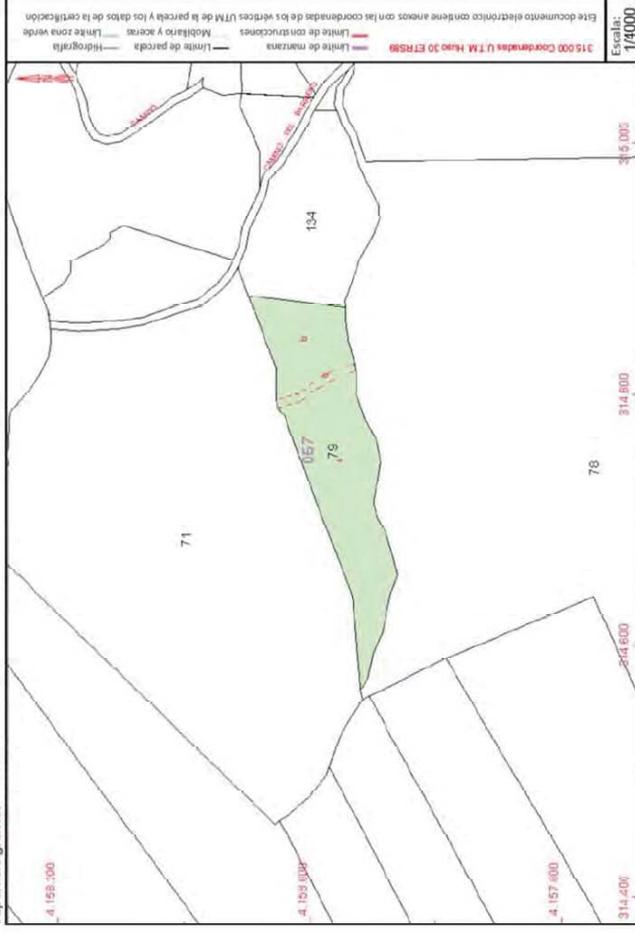
Apellidos/Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
GARCIA PEREZ RAFAEL		50,00% de propiedad	
GARCIA PEREZ EDUARDO		50,00% de propiedad	

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	AM ALMENDROS	01	9.942	b	AM ALMENDROS	01	4.250
c	I- IMPRODUCTIVO	00	418				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 14.609 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECJUA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VVPP
Fecha de emisión: 19/06/2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A057000710000BX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 71 EL FISICO. ECUIA [SEVILLA]

Valor catastral: [2024]: 14.902,55 €
Valor catastral suelo: 14.902,55 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

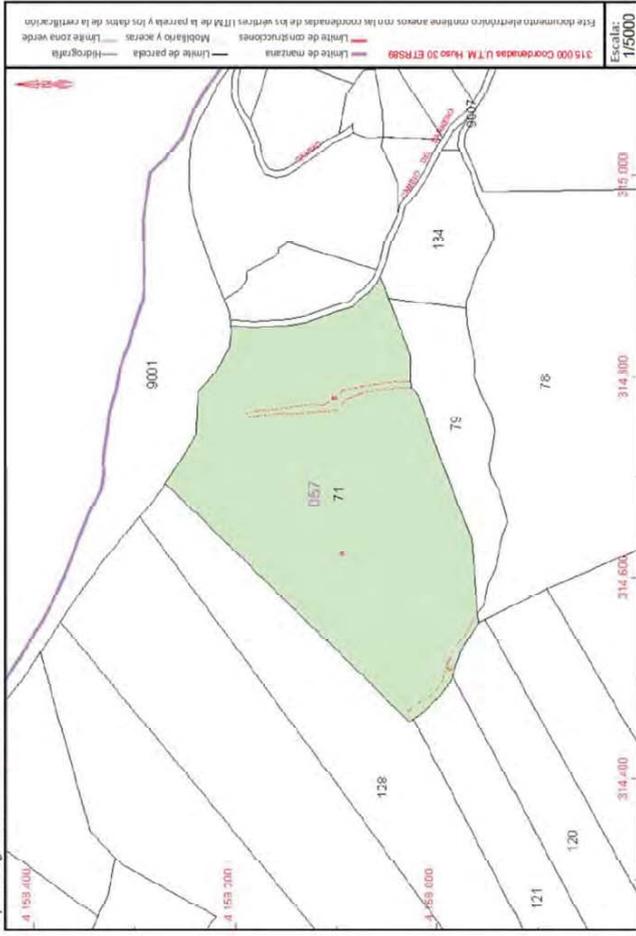
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
J. MENEZ MUÑOZ JOSE BERNARDO		33,34% de propiedad	
J. MENEZ MUÑOZ MARIA DOLORES		33,33% de propiedad	
J. MENEZ MUÑOZ JULIAN FERNANDO		33,33% de propiedad	

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	C- Labor o Labradío secano	03	75,467	b	I- Improductivo	00	1,114
c	I- Improductivo	00	916				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 77.467 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro (verificable en https://www.sedecastro.gob.es) | Fecha de firma: 19/06/2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A0570900100000BJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 57 Parcela 9001 CARRETERA SE9104. ECUIA [SEVILLA]

Valor catastral: [2024]: 0,00 €
Valor catastral suelo: 0,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

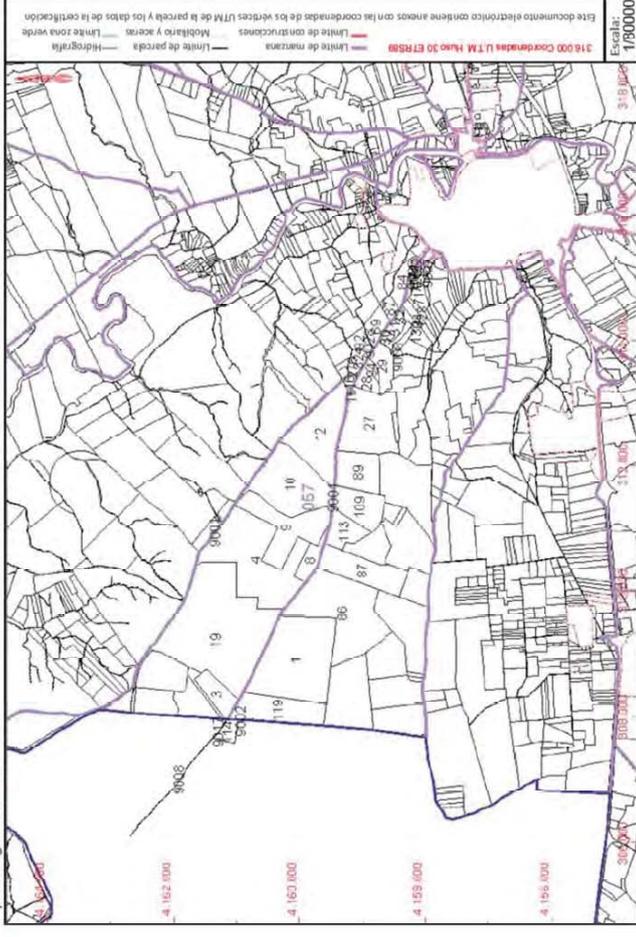
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
DIPUTACION DE SEVILLA		100,00% de propiedad	

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	VI VADE COMUNICACION DE DOMINIO PÚBLICO	00	128,357				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 128.357 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro (verificable en https://www.sedecastro.gob.es) | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A059000870000B1

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE ESPAÑA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 59 Parcela 87 SAN CRISTOBAL. ECUIA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:
Valor catastral suelo: 9.254,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:	
Apellidos Nombre / Razón social PEREZ LAGUNA FRANCISCO	Derecho 42,86% de propiedad
RUIZ PEREZ MARIA TERESA	28,57% de propiedad
DELGADO PEREZ CONCEPCION	14,29% de propiedad
Continúa en páginas siguientes	
Cultivo	
Subparcela a	Cultivo/Aprovechamiento: C- Labor o Labradío secano
IP Superficie m ²	04 61.954
Subparcela b	Cultivo/Aprovechamiento: I- Improductivo
IP Superficie m ²	00 231

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 62.185 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VVPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A059000870000B1

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE ESPAÑA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)
Apellidos Nombre / Razón social
DELGADO PEREZ AFRICA

NIF/NIE
Derecho
14,29% de propiedad

Domicilio



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A0590008800007B

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: I PVI PVI1891 a co r88reASINCR TOTAL JENIBANBEI RLAV

Clase: C) IGRP
Uso principal: Ai a dP

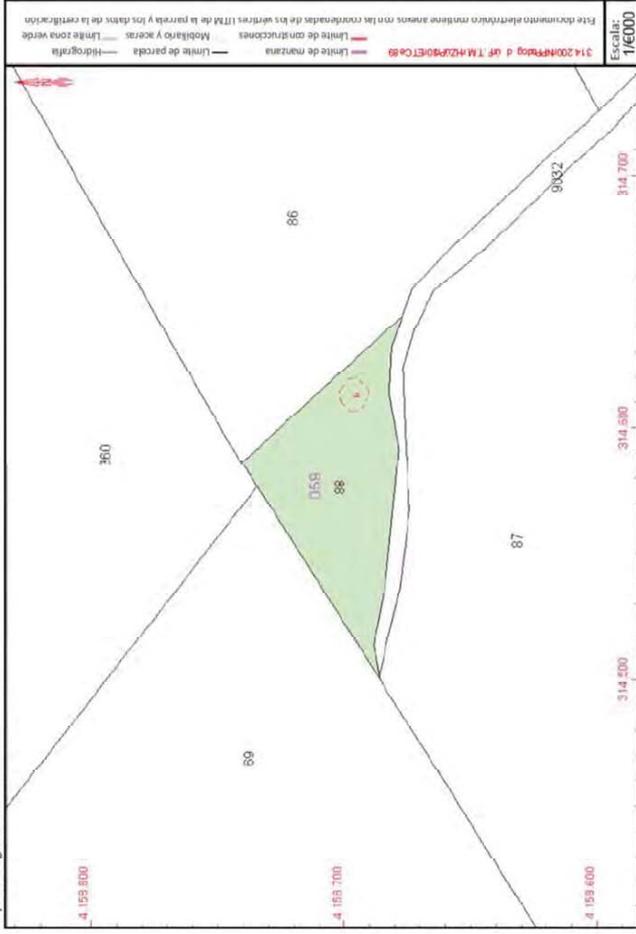
Valor catastral: [2024]:

Valor catastral suelo: 617,24 €
Valor catastral construcción: 1 12,64ip
0,00ip

Titularidad:		Derecho		Domicilio	
Apellidos Nombre / Razón social		NIF/NIE		Derecho	
I ECEGAU: SARCASINRO		46 81 %den		14 69%den	
CFR: ECEGMACRTECEaA		69,52%den		áPácd d	
DELJADOR ECEGNOSNEI NIRS		14,69%den		áPácd d	
Cultivo		ip Superficie m²		1ª Superficie m²	
Subparcela Cultivo/Aprovechamiento:		04 4.133 mb		00 110	
N-L bPáRL ba dñuor gp		Cultivo/Aprovechamiento:		Rñuor dZr avP	
NF[pa] ncyaui kg uodi Zbgenú					

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4 643mE



Este certificado refleja los datos incorporados a la base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYF STAMIES TORDENIBA
Finalidad: I COYENTORDEXI COI IANRDSII ACARD7 TESNISIDELITCAMORDEITCAGADONALTECSATR QH [1]
Fecha de emisión: 19/01 /2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A0590008800007B

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social

DELJADOR ECEGACRBA

NIF/NIE

Derecho

14 69%den

Domicilio



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A059000690000BG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 59 Parcela 69 CORTIJO DE LA SEVILLANA. ECHUA (SEVILLA)

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario
Valor catastral: [2024]: 64.338,15 €
Valor catastral suelo: 64.338,15 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:	
Apellidos Nombre / Razón social	Derecho
TAMARIT LOPEZ ANTONIO JESUS	25,00% de propiedad
TAMARIT LOPEZ JOSE LUIS	25,00% de propiedad
TAMARIT LOPEZ BEATRIZ	25,00% de propiedad

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	1ª Superficie m²	2ª Superficie m²
0	GR-LABOR-TIERRA ARABLE	19	146.652

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 146.652 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECHUA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VVPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A059000690000BG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	Derecho
TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	12,50% de propiedad
LOPEZ OSTOS BEATRIZ	12,50% de propiedad

NIF/NIE

Domicilio





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A059090320000B0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 59 Parcela 9032 DESAGUE. ECUIA[SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]:
Valor catastral suelo:
Valor catastral construcción:

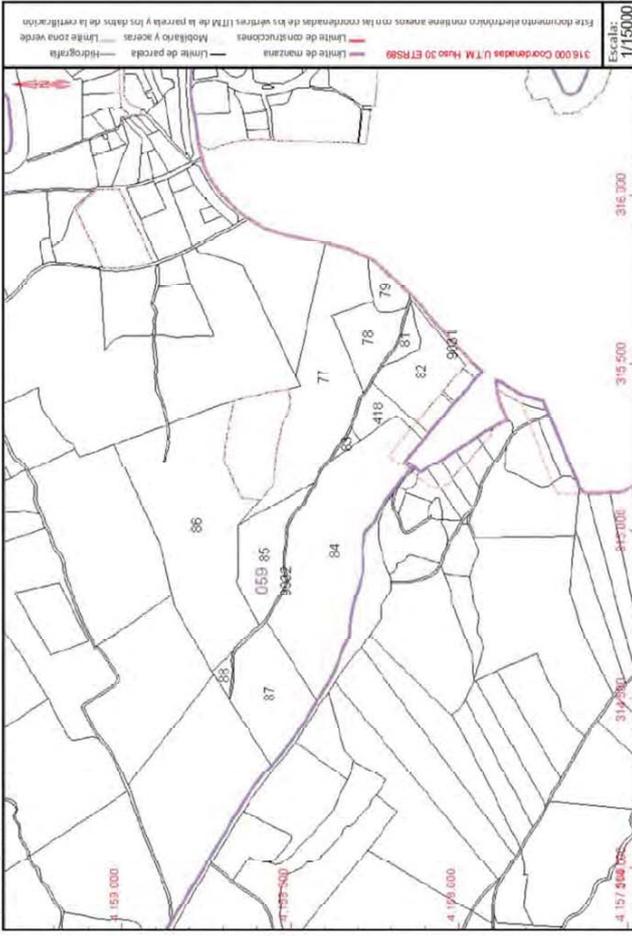
Titularidad:
Apellidos Nombre / Razón social
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
GUADALQUIVIR AM NISTERIO DE MEDI

NIF/NIE
Derecho
100,00% de
propiedad

Cultivo
Subparcela 0
Cultivo/Aprovechamiento 1- Improductivo
IP Superficie m² 0
Subparcela 00
Cultivo/Aprovechamiento 1- Improductivo
IP Superficie m² 8.406

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.406 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro | Fecha de firma: 19/06/2024



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41039A059000360000B0

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 59 Parcela 360 CORTIJO DE LA SEVILLANA. 41400 ECUIA [SEVILLA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [6862]:
Valor catastral suelo:
Valor catastral construcción:

Titularidad:
Apellidos Nombre / Razón social
TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS
LOPEZ OSTOS BEATRIZ

NIF/NIE
Derecho
50,00% de
propiedad

Cultivo
Subparcela a
Cultivo/Aprovechamiento CR Labor o labradío regado
IP Superficie m² 02
Subparcela b
Cultivo/Aprovechamiento 1- Improductivo
IP Superficie m² 109.105

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 109.581 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro | Fecha de firma: 19/06/2024



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ECUIA
Finalidad: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO VPPP
Fecha de emisión: 19/06/2024



A3. CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



A4. CUADRO COMPARATIVO DE VALORES CATASTRALES DE LOS TERRENOS OBJETO DE PERMUTA

CUADRO VALORACIÓN CATASTRAL TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCUIA									
PARCELA RDBA	TITULARES CATASTRALES			DATOS DE LA FINCA			VALORACIÓN CATASTRAL		
	NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	INTENSIDAD PRODUCTIVA	ID. CATASTRAL	AFECCIONES. Plano dominio (m ²). Todas son parcelas sobre el total de la finca.	VALOR UNITARIO (€/m ²)	TOTAL (€)
1	AYUNTAMIENTO DE ÉCUIA	57	159	Labor o labradío secano. Improductivo	03	41039A0570001590000BK	4.70,35	0.1975	92,89
2	AYUNTAMIENTO DE ÉCUIA	57	92	Improductivo	00	41039A0570000920000BL	109,68	0,0000	0,00
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	57	9004	Hedog.efs. natursl (HoJaguas-arroyo)	00	41039A0570000900000BZ	3,29	0,0000	0,00
4	BAREA MONTAÑEZ, CATALINA GABRIELA BAREA MONTAÑEZ, JOSEFA BAREA MONTAÑEZ, FLORENTINA FRANESCA. JIMÉNEZ MONTAÑEZ, RAFAEL JIMÉNEZ MONTAÑEZ, ANTONIO JIMÉNEZ MONTAÑEZ, MARÍA JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JOSÉ JIMÉNEZ MONTAÑEZ, DOLORES JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JULIAN	57	51	Labor o labradío secano	02	41039A0570000510000BIA	34783,3	0,2380	827,84
5	CUADRADO MORGAÑO JUAN	57	50	Labor o labradío secano	04	41039A0570000500000BIV	10482,77	0,1494	156,69
6	URBANOVICA SL	57	57	Labor o labradío secano	01	41039A0570000570000BL	245,79	0,2924	71,87
7	CUADRADO MORGAÑO JUAN	57	124	Labor o labradío secano	04	41039A0570001240000BF	1253,58	0,1494	187,28
8	CUADRADO MORGAÑO JUAN	57	125	Labor o labradío secano	04	41039A0570001250000BM	11107,75	0,1494	165,95
9	CUADRADO MORGAÑO JUAN	57	126	Labor o labradío secano	04	41039A0570001260000BO	1070,13	0,1494	158,88
10	REFES GONZALEZ GERARDO	57	63	Labor o labradío secano	02	41039A0570000630000BIM	2650,03	0,2380	640,23
11	AYUNTAMIENTO DE ÉCUIA	57	9003	Vía de comunicación de dominio público	00	41039A0570000900000B5	77,15	0,0000	0,00
12	URBANOVICA SL	57	60	Labor o labradío secano	01	41039A0570000600000BL	596,95	0,2924	174,55
13	BELMONTE TORRES MARIA DEL CARMEN BELMONTE TORRES MARIA DOLORES	57	96	Labor o labradío secano	01	41039A0570000960000BID	546,67	0,2924	159,90
14	HEREDEROS DE BELMONTE E LUCENA PEDRO SERRA ALBA DOLORES	57	97	Labor o labradío secano	01	41039A0570000970000BK	950,95	0,2924	278,06
15	PIZARRO GARIJO FRANCISCO PIZARRO GARIJO INMACULADA MILAGRESA. MARTINEZ PIZARRO SUSANA MARTINEZ PIZARRO MARIA MARTINEZ PIZARRO ADILARDO MANUEL PIZARRO GARIJO ROSARIO PIZARRO MESANAT YOLANDA PIZARRO MESANAT JUAN MARIA	57	98	Labor o labradío secano	01	41039A0570000980000BIR	1001,99	0,2924	292,98
16	BELMONTE LUCENA ESTELA	57	99	Labor o labradío secano	01	41039A0570000990000BID	906,02	0,2924	264,92
17	BELMONTE LUCENA MARIA DEL VALLE	57	100	Labor o labradío secano	01	41039A0570001000000BD	649,76	0,2924	189,99
18	EXPL.O AGRISAN SL GARCIA PEREZ EDUARDO	57	78	Labor o labradío secano	02	41039A0570000780000BH	36085,7	0,2380	858,84
19	GARCIA PEREZ RAFAEL	57	79	Almendros	01	41039A0570000790000BIV	788,12	0,0987	77,29
20	JIMÉNEZ MUÑOZ JULIAN FERNANDO JIMÉNEZ MUÑOZ MARIA DOLORES JIMÉNEZ MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	57	71	Labor o labradío secano	03	41039A0570000710000BK	2909,05	0,1975	573,35
21	JUNTA DE ANDALUCIA PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO DELGADO PÉREZ, AFRICA	57	9001	Vía de comunicación de dominio público	00	41039A057000090010000BI	607,68	0,0000	0,00

22.1	DELGADO PÉREZ, CONCEPCION RUÍZ PÉREZ, MARÍA TERESA PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO DELGADO PÉREZ, AFRICA DELGADO PÉREZ, CONCEPCION RUÍZ PÉREZ, MARÍA TERESA PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA	59	87	Labor o labradío secano	04	41039A059000870000BI	1776,64	0,1494	265,43
22.2	DELGADO PÉREZ, AFRICA RUÍZ PÉREZ, MARÍA TERESA PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA TAMARIT CAMPUZANO, JOSE LUIS LÓPEZ OSTOS, BEATRIZ TAMARIT LÓPEZ, JOSÉ LUIS TAMARIT LÓPEZ, BEATRIZ TAMARIT LÓPEZ, ANTONIO JESÚS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS LÓPEZ OSTOS, BEATRIZ TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	59 59 59 59 59 59 59 59 59	88 88 69 9032 360 86	Labor o labradío secano Labor o labradío regadío Improductivo Labor o labradío regadío Labor o labradío secano	04 02 00 02 02	41039A059000880000BI 41039A059000690000B6 41039A059000320000B6 41039A059000360000B6 41039A059000860000B8X	9405,53 394,69 51,16 491,59 3784,99	0,1494 0,4405 0,0000 0,4405 0,2380	141,86 169,46 0,00 216,55 900,83
SUMA TOTALES							31544,41		6866,63

CUADRO VALORACIÓN CATASTRAL DE LOS TERRENOS DE TRAMO DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" (PARTE NECESARIA) A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ECÍJA									
NÚMERO PARCELA EXP.	TITULARES CATASTRALES	DATOS DE LA FINCA			ID. CATASTRAL	SUPERFICIES PARCIALES (m²)	VALORACIÓN CATASTRAL		
		PARCELA	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	VALOR UNITARIO (€/m²)			TOTAL (€)		
-	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	56	9004	VT Vía de comunicación de dominio público	4.039A05600040000BY	76,37	0,0000	0,00	
3	MARTÍN PASCUAL PABLO	56	212	Labor o Labradío secano	4.039A05600212000BF	6,58	0,0000	0,00	
4	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	56	9016	VT Vía de comunicación de dominio público	4.039A05600902000BI	412,92	1,0830	447,19	
5	MARTÍN PASCUAL PABLO	56	362	Labor o Labradío secano	4.039A05600362000BA	276,13	0,0000	0,00	
6	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	56	347	Impeductivo	4.039A05600347000BX	685,68	1,0830	742,59	
7	MARTÍN PRADA FERNANDO (HEREDEROS DE) BEATO DIACOROSALIA Y MARTÍN BEATO ENRIQUE	56	309	Labor o Labradío secano	4.039A05600309000BK	138,33	1,0830	149,81	
8	GENARDO CASTIJA CARMEN DÍAZ RODRÍGUEZ MARÍA ANTONIA Y DÍAZ RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	56	373	-	4.039A05600373000BF	1477,96	1,0830	1606,63	
9	DÍAZ GALLARDO MARÍA DEL VALLE, DÍAZ GALLARDO JOSÉ ANTONIO Y GUTIÉRREZ GARCÍA ROSARIO	56	372	-	4.039A05600372000BT	24,47	3,0381	74,34	
10	FLORES JIMÉNEZ JOSÉ ALBERTO Y OJEDA ONETTI MARÍA DEL PILAR	56	374	-	4.039A05600374000BM	31,78	3,0381	96,55	
11	RENACE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA; YERA FLORES Y OJEDA ROSABELLO MOJIBERO MARÍA DEL PILAR	56	289	Labor o Labradío secano	4.039A05600289000BS	115,02	3,0381	349,44	
12	GRADO ATANET MARGARITA Y PINO ROMERO JOSÉ (HEREDEROS DE)	56	375	-	4.039A05600375000BO	445,21	1,0830	482,16	
13	VILLALÓN MORA ROSARIO	56	376	-	4.039A05600376000BK	59,36	3,0381	180,34	
14	CAMPO TORRES JOSÉ LUIS	56	377	-	4.039A05600377000BR	86,46	3,0381	262,67	
15	RUÍZ GARCÍA JOSÉ Y PIÑA LEÓN MARÍA TERESA	56	378	-	4.039A05600378000BD	74,68	3,0381	226,89	
16	MARTÍN LÓPEZ JOSÉ LUIS, MARTÍN LÓPEZ FEDERICO Y MARTÍN LÓPEZ ENRIQUE FLORENTINO	56	303	Labor o Labradío secano	4.039A05600303000BP	257,66	2,1701	559,15	
17	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquiv MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	56	9015	-	4.039A05600150000D	320,64	1,0830	347,25	
18	MARTÍN LÓPEZ JOSÉ LUIS, MARTÍN LÓPEZ FEDERICO Y MARTÍN LÓPEZ ENRIQUE FLORENTINO	56	210	-	4.039A05600210000BL	77,08	0,0000	0,00	
19	ROSA DELGADO EDUARDO Y MAQUEDA ROJAS MARÍA DEL PILAR	56	348	-	4.039A05600348000BI	87,89	1,0830	95,18	
20	JUNTA DE COMPENSACION DEL SUB-5-18 ROYUELAS	56	209	-	4.039A05600209000BF	611,82	1,0830	662,60	
-	BERMUDO BLANCO JOSÉ MANUEL, BERMUDO BLANCO RAFAEL, BERMUDO BLANCO JAIME	56	201	-	4.039A05600201000BA	497,13	1,0830	538,39	
						18,28	1,0830	19,80	
					SUMAS TOTALES	5781,45		6815,20	

A5. HOJAS DE APRECIO INDIVIDUALIZADA DE CADA FINCA

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 1

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCIA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 159. VALBERMEO. ÉCIA(SEVILLA)	41039A057001590000BK	Rústico	3675	Labor o labradío secoano . Improductivo	03/00
TITULAR CATASTRAL		DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
AYUNTAMIENTO DE ÉCIA		100 % pleno dominio	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
-	-	-	-	-
LINDEROS				
-				
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
No constan	0	100 % pleno dominio	-	
CARGAS				
-				

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
470,35	Improductivo	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)
 X=314830.32 Y=4156449.75, X=314822.50 Y=4156451.79, X=314816.67 Y=4156453.86, X=314824.75 Y=4156460.78, X=314853.88 Y=4156479.34, X=314848.88 Y=4156462.96, X=314845.50 Y=4156460.60, X=314832.10 Y=4156451.28, X=314830.32 Y=4156449.75

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias,cauces y riberas) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)		SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 1
		VALORACIÓN (€)	VALORACIÓN (€)			
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	470,35	0,0000	0,0000	0,00	0,00	0,00
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,00	
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,00	

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 2

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCIA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 92. VALBERMEJO. ÉCIA(SEVILLA)	41039A0570009200008L	Rústico	Agrario	6115	Improductivo	00
TITULAR CATASTRAL		NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
AYUNTAMIENTO DE ÉCIA		0	100 % pleno dominio	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
11270/I	940/68.3/29/1	41004000156061	-	-
LINDEROS	-			
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
AYUNTAMIENTO DE ÉCIA	0	100 % pleno dominio	-	
CARGAS	Sin cargas			

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
102,68	Improductivo	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)

X=314863.64 Y=3156473.23, X=314848.88 Y=3156462.96, X=314859.45 Y=3156479.34, X=314868.05 Y=3156483.98, X=314863.64 Y=3156473.23

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias, cauces y riberas) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 2
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO						
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES						
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES						
		102,68	0,0000	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 3

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCIA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 9004. ARROYO DEL MATADERO. ÉCIA(SEVILLA)	41039A057090040000BZ	Rústico	24394	Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)	00
TITULAR CATASTRAL		NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		0	-	0	

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
No inscrito	-	-	-	-
LINDEROS				
-				
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
No constan	0	-	-	
CARGAS				
-				

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
3,29	Arroyo	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)

X=314854.31 Y=4156482.10, X=314859.45 Y=4156479.34, X=314853.88 Y=4156481.05, X=314854.31 Y=4156482.10

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias,cauces y riberas) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 3
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO		3,29	0,0000	0,00		
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES		0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES		0,00	0,0000	0,00		

OBSERVACIONES

Tambien es conocido por Arroyo del Físico

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 4

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 51. VALBERMEJO. ÉCJA (SEVILLA)	41039A0570005100008A	Rústico	Agrario	104237	Labor o labradío secoano	02
TITULAR CATASTRAL		NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
BAREA MONTAÑEZ, CATALINA GABRIELA		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		
BAREA MONTAÑEZ, JOSEFA		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		
BAREA MONTAÑEZ, FLORENTINA FRANCISCA		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, RAFAEL		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, ANTONIO		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, MARÍA		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JOSÉ		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, DOLORES		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JULIAN		0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C. R.U (I/DFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
8268/III	1515/1112/61/2	41004000155965	106359	Suerte de tierra, de labor de secoano de clase segunda, en el pago del Royuelo y Balbermejo, término de Écija.	0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
LINDEROS							
Al Norte con tierras propiedad de don Rafael Reyes Serrano y otras de don Manuel Piña Bermudo, al Este, con porción segregada, que adquiere la entidad Visalfi, SL, al Sur, con la zona del Ferrocarril de Valchichón a Marchena y por el Oeste, con el Arroyo del Físico.							
PROPIETARIO REGISTRAL							
BAREA MONTAÑEZ, CATALINA GABRIELA					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
BAREA MONTAÑEZ, JOSEFA					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
BAREA MONTAÑEZ, FLORENTINA FRANCISCA					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, RAFAEL					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, ANTONIO					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, MARÍA					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JOSÉ					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, DOLORES					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JULIAN					0	11,1111% pleno dominio con carácter privativo	-
CARGAS							
Sin cargas							

DATOS EXPROPIACIÓN						
AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES			
3478,33	Cultivos extensivos de secano	No constan	No procede			
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)						
X=314907.07 Y=4156761.42, X=314918.98 Y=4156762.91, X=314919.53 Y=4156758.60, X=314910.10 Y=4156586.56, X=314859.45 Y=4156479.34, X=314854.31 Y=4156482.10, X=314898.22 Y=4156589.24, X=314907.49 Y=4156758.16, X=314907.07 Y=4156761.42						
CLASIFICACIÓN PGOU						
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias, cauces y riberas) (Lomas de la Campiña), Sistema General S-75						
VALORACIÓN						
AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACION FINCA NÚMERO 4
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	3.478,33	1.1163	3.882,90	3.882,90	194,15	4.077,05
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
OBSERVACIONES						
Servidumbre nuevo encauzamiento del desvío del Arroyo de la Argamasilla.						

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 5

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCUIA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 50. EL FÍSICO. ÉCUIA(SEVILLA)	41039A0570005000008W	Agrario	36687	Labor o labradío secoano	04
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
CUADRADO MORGADO JUAN	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIEUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
9075/III	816/584/113/3	41004000302130	36688	Parcela de tierra calma, sita en los pagos de Valhermejo, Valdemoya, Ruedo de San Cristóbal y del Royuelo, término municipal de Écija, procedente de la conocida por Haza del Físico.
LINDEROS				
Linda al Norte, con parcela de la misma procedencia, de doña Emilia Reyes Crespillo; Este, con camino de servicio de tres metros de ancho, que le separa de la parcela de igual procedencia de doña Emilia Reyes Crespillo, con tierra de don Manuel Piña Bermudo; Sur, con tierras de don Juan Lifián Pérez; y al Oeste, con el Arroyo del Físico, que le separa de tierras del Molino Obrapia.				
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
CUADRADO MORGADO JUAN	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial		
GARCÍA MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	0			
CARGAS				
Sin cargas				

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
1048,77	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314891.66 Y=4156881.38, X=314897.08 Y=4156882.03, X=314897.67 Y=4156882.03, X=314897.61, X=314901.66 Y=4156855.56, X=314902.65 Y=4156849.83, X=314918.29 Y=4156768.21, X=314918.98 Y=4156762.91, X=314907.07 Y=4156761.42, X=314891.66 Y=4156881.38			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA
						NÚMERO 5
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	1.048,77	1,1163	1.170,75	1.170,75	58,54	1.229,29
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

Según descripción registral, linda, al Este, con camino de servicio de tres metros de ancho, por donde tiene su acceso.

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 6

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO
Polígono 57 Parcela 57. VALBERMEJO. ÉCJA(SEVILLA)	Rústico	51032	Labor o labradío secoano
TITULAR CATASTRAL	DERECHO	DOMICILIO FISCAL	
URBANOLCA SL	100,00 % pleno dominio	0	
REFERENCIA CATASTRAL	CLASE		IP
41039A0570005700008L	Rústico		01

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
16856/III	41004000147557	150178	Parcela de tierra, radicante en los pagos del Royuelo, Horca del Rastro y la Estacadilla, término municipal de Écija

Al Este con parcela de ésta segregada y con la calle Alcaicería, de la Barriada de la Alhambra, Sur, con tierras de don José Luque Borrego, y con la parcela en esta escritura segregada, Oeste, con las tierras del Físico y con la parcela en esta escritura segregada, y Norte con tierras de doña María González Diaz.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
URBANOLCA SL	0	100,00 % pleno dominio	-

CARGAS
Servidumbre para el paso de personas y vehículos a favor de la finca 17454 propiedad de ADESA

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES
245,79	Cultivos extensivos de secoano	No constan

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)

X=314901.66 Y=4156855.56 X=314905.97 Y=4156857.14, X=314906.83 Y=4156857.45, X=314918.29 Y=4156768.21, X=314902.65 Y=4156849.83, X=314901.66 Y=4156855.56

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 6
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	245,79	1,1163	274,38	274,38	13,72	288,10
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

La servidumbre no le afecta el trazado alternativo

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 7

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 124. EL FÍSICO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A057001240000BF	Agrario	36688	Labor o labradío secoano	04
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
CUADRADO MORGADO JUAN	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
9076/III	816/587/116/4	41004000302192	36688	Parcela de tierra calma, sita en los pagos de Valhermejo, Valdemoya, Ruedo de San Cristóbal y del Royuelo, término municipal de Écija.
LINDEROS				
Al Norte, con parcela de la misma procedencia, de don Francisco Crespillo; Este, con tierras de don Manuel Piña Bermudo; Sur, con parcela de la misma procedencia, de doña Teresa Reyes Crespillo y tierras del citado don Manuel Bermudo; y al Oeste, con el Arroyo del Físico, que le separa de tierras del Molino de Obrapia.				
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
CUADRADO MORGADO JUAN	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial		
GARCÍA MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	0			
CARGAS				
Sin cargas				

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
1253,58	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314880.02 Y=4156972.00, X=314891.92 Y=4156973.56, X=314906.83 Y=4156857.14, X=314901.66 Y=4156857.14, X=314905.97 Y=4156857.14, X=314901.66 Y=415685.56, X=314897.67 Y=4156878.61, X=314897.08 Y=4156882.03, X=314891.66 Y=4156881.38, X=314880.02 Y=4156972.00			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA
						NÚMERO 7
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	1.253,58	1.1163	1.399,39	1.399,39	69,97	1.469,36
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

Según descripción registral, esta finca está atravesada por un camino de servicio de ancho en dirección de Norte a Sur, por donde tiene su acceso.

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 8

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCIA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 125. EL FÍSICO. ÉCIA(SEVILLA)	41039A0570012500008M	Agrario	36689	Labor o labradío secoano	04
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
CUADRADO MORGADO JUAN	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
9077/III	816/587/119/3	41004000302215	Parcela de tierra calma, sita en los pagos de Valhermejo, Veldemoya, Ruedo de San Cristóbal y del Royuelo, término municipal de Écija, procedente de la conocida por Haza del Físico.

LINDEROS
Linda al Norte, con parcela de la misma procedencia de Don Rafael Reyes Crespillo; Este, con tierras de Don Bernardo Jiménez y Don Manuel Piña Bermudo; Sur, con parcela de la misma procedencia, de doña Emilia Reyes Crespillo; y Oeste con el Arroyo del Físico, que le separa del Molino de Obrapia.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
CUADRADO MORGADO JUAN	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	
GARCÍA MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	0		

CARGAS
Sin cargas

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
1110,75	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)
X=314871.06 Y=415702.97, X=314884.74 Y=415702.40, X=314891.92 Y=4156973.56, X=314880.02 Y=4156972.00, X=314873.04 Y=4157026.32, X=314858.77 Y=4157061.33

CLASIFICACIÓN PGOU
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA
						NÚMERO 8
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	1.110,75	1.1163	1.239,94	1.239,94	62,00	1.301,94
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

Según descripción registral, esta finca está atravesada por un camino de servicio de tres metros de ancho en dirección de Norte a Sur, por donde tiene su acceso.

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 9

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉJUA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 136. EL FÍSICO. ÉJUA(SEVILLA)	41039A057001Z6000080	Agrario	36686	Labor o labradío secoano	04
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
CUADRADO MORGADO JUAN	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
9078/III	816/584/122/4	41004000302222	36688	Parcela de tierra calma, sita los pagos de Valbermejo, Valdemoya, Ruedo de San Cristóbal y del Royuelo, término municipal de Éjua, procedente de la conocida por Haza del Físico.
LINDEROS	Linda al Norte, con parcela de Don Gerardo Reyes González; al Este, con tierras de Don Bernardo Jiménez; Sur, con parcela de la misma procedencia, de don Francisco Reyes Crespillo, hoy de Don Juan Cuadrado Morgado; y Oeste con el Arroyo del Físico, que le separa de tierras del Molino Obrapia.			

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
CUADRADO MORGADO JUAN	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	
GARCÍA MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	0		
CARGAS	Sin cargas		

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
1070,13	Cultivos extensivos de secano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314825.10 Y=4157143.91, X=314837.39 Y=4157145.55, X=314871.06 Y=4157062.97, X=314858.77 Y=4157061.33, X=314825.10 Y=4157143.91			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)		PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	SUMA TOTALES	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 9
			V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)			
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	1.070,13	1,1163	1.194,60				
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00		59,73	1.194,60	1.254,33
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00				

OBSERVACIONES

Según descripción registral, esta finca está atravesada por un camino de servicio de tres metros de ancho en dirección de Norte a Sur, por donde tiene su acceso.

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 10

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 63. EL FÍSICO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A0570006300008M	Rústico	Agrario	79685	Labor o labradío secoano	02
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
REYES GONZALEZ GERARDO	0	100% nuda propiedad con carácter privativo	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
9079/III	816/587/125/1-2	41004000302246	Parcela de tierra calma, sita los pagos de Valbermejo, Valdemoya, Ruedo de San Cristóbal y del Royuelo, término municipal de Écija, procedente de la conocida por Haza del Físico.

LINDEROS
Linda al Norte, con el camino de El Campillo a Écija, tierras de don Antonio Tamarit Rodríguez, finca de don Julián Jiménez Montañez, y otra vez el citado camino de El Campillo a Écija; con tierras de Don Bernardo Jiménez; Sur, con parcela de don Rafael Reyes Crespillo; y al Oeste, con el Arroyo del Físico, que le separa de tierras del Molino Obrapia.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
REYES GONZALEZ GERARDO	0	100% nuda propiedad con carácter privativo	-
REYES GONZALEZ GERARDO	0	100% del usufructo con carácter presuntamente ganancial	-
MATEO CURADO PILAR	0	ganancial	-

CARGAS
Sin cargas

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
2690,03	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)
X=314711.96 Y=4157335.99, X=314715.51 Y=4157334.59, X=314722.23 Y=4157332.68, X=314724.69 Y=4157331.98, X=314758.27 Y=4157242.59, X=314832.28 Y=4157158.09, X=314837.39 Y=4157145.55, X=314825.10 Y=4157143.91, X=314821.93 Y=4157151.70, X=314747.81 Y=4157236.32, X=314712.11 Y=4157331.35, X=314711.96 Y=4157335.99

CLASIFICACIÓN PGOU
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA
						NÚMERO 10
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	2.690,03	1.1163	3.002,91	3.002,91	150,15	3.153,06
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

Según descripción registral, esta finca está atravesada por un camino de servicio de tres metros de ancho en dirección de Norte a Sur, por donde tiene su acceso.

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 11

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCIA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 9003. CMO DEL CAMPILLO A ECIA. ÉCIA(SEVILLA)	41039A05709003000085	Rústico	29200	Vía de comunicación de dominio público	00
TITULAR CATASTRAL		NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL	
AYUNTAMIENTO DE ECIA		0	-	0	

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
No inscrito	-	-	-	-
LINDEROS				
-				
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
No constan	0	-	-	
CARGAS				
-				

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
77,15	Vía de comunicación de dominio público	-	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)
 X=314711.75 Y=4157342.52, X=314717.44 Y=4157340.28, X=314723.88 Y=4157338.45, X=314724.04 Y=4157333.72, X=314724.69 Y=4157331.98, X=314722.23 Y=4157332.68, X=314715.51 Y=4157334.59, X=314711.96 Y=4157335.99, X=314711.75 Y=4157342.52

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 11
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	77,15	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	

OBSERVACIONES

-

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 12

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 60. VALBERMEJO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A0570006000008L	Rústico	Agrario	70589	Labor o labradío secoano	01
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
URBANOLCA SL	0	100,00 % pleno dominio	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
16856/III	1059/776/9/6	4.1.004E+13	Parcela de tierra, radicante en los pagos del Royuelo, Horca del Rastro y la Estacadilla, término municipal de Écija

Al Este con parcela de ésta segregada y con la calle Alcaicería, de la Barriada de la Alhambra, Sur, con tierras de don José Luque Borrego, y con la parcela en esta escritura segregada, Oeste, con las tierras del Físico y con la parcela en esta escritura segregada, y Norte con tierras de doña María González Diaz.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
URBANOLCA SL	0	100,00 % pleno dominio	-

CARGAS
Servidumbre para el paso de personas y vehículos a favor de la finca 17454 propiedad de ADESA

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
596,95	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)
X=314724.47 Y=4157390.14, X=314722.38 Y=4157385.08, X=314723.88 Y=4157388.45, X=314717.44 Y=4157340.28, X=314711.75 Y=4157342.52, X=314710.30 Y=4157387.28, X=314711.17 Y=4157389.36, X=314724.47 Y=4157390.14

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA
						NÚMERO 12
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	596,95	1,1163	666,38	666,38	33,32	699,70
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

La servidumbre no le afecta el trazado alternativo

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 13

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 96. VALBERMEJO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A05700096000080	Rústico	27457	Labor o labradío secoano	01
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
BELMONTE LUCENA MANUEL	0	50 % usufructo y 50 % pleno dominio con carácter privativo	0		
BELMONTE TORRES MARIA DEL CARMEN	0	25 % nuda propiedad con carácter privativo	0		
BELMONTE TORRES MARIA DOLORES	0	25 % nuda propiedad con carácter privativo	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
8481/III	730/518/189/3	41004000326464	27305	Parcela de tierra a los pagos de El Barrero y San Cristóbal, de este término
LINDEROS	Al Norte, con parcela de Don Pedro Belmonte Lucena; al Este, con tierras de Doña María González Díaz; al Sur, con la parcela de Don Rafael Tutor Morales, y al Oeste, con el camino de El Campillo a Écija.			
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
BELMONTE LUCENA MANUEL	0	100% del pleno dominio carácter presuntamente ganancial	-	
TORRES MORENO CARMEN	0		-	
CARGAS	Sin cargas			

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
546,87	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314728.34 Y=4157430.87, X=314742.15 Y=4157432.85, X=314724.47 Y=4157390.14, X=314711.17 Y=4157389.36, X=314728.34 Y=4157430.87			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 13
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	546,87	1,1163	610,48	610,48	30,52	641,00
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00			
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00			

OBSERVACIONES

Aunque en el Registro figure como titular Carmen Torres Moreno (fallecida), es propiedad de Belmonte Lucena Manuel, 50 % usufructo y 50 % pleno dominio con carácter privativo, y de sus dos hijas el 25 % de la nuda propiedad con carácter privativo cada una

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 14

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 97. VALBERMEJO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A057000970000BK	Rústico	Agrario	27244	Labor o labradío secoano	01
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
HEREDEROS DE BELMONTE LUCENA PEDRO	0	100 % del pleno dominio con carácter ganancial	0			
SIERRA ALBA DOLORES	0		0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
8482/III	730/518/193/3	4.1004E+13	27305	Parcela de tierra a los pagos de El Barrero y San Cristóbal, de este término
LINDEROS	Al Norte, con parcela de Doña Rosario Garjio Belmonte; al Este, con tierras de Doña María González Díaz; al Sur, con la parcela de Don Manuel Belmonte Lucena, y al Oeste, con el camino de El Campillo a Écija.			
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
BELMONTE LUCENA PEDRO	0	100 % del pleno dominio con carácter ganancial	-	
SIERRA ALBA DOLORES	0		-	
CARGAS				
Sin cargas				

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
950,95	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314779.70 Y=4157485.46, X=314801.94 Y=4157490.10, X=314742.26 Y=4157433.13, X=314742.15 Y=4157432.85, X=314728.34 Y=4157430.87, X=314732.14 Y=4157440.06, X=314779.70 Y=4157485.46			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)		PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 14
			SUMA TOTALES	VALORACION (€)		
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	950,95	1,1163	1.061,56			1.114,64
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00		53,08	
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00			

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 15

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 98. VALBERMEJO. ÉCJA (SEVILLA)	41039A057000980000BR	Rústico	Agrario	27306	Labor o labradío secoano	01
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
PIZARRO GARIJO FRANCISCO	0	20% pleno dominio con carácter privativo	0			
PIZARRO GARIJO INMACULADA MILAGROSA	0	20% pleno dominio con carácter privativo	0			
MARTINEZ PIZARRO SUSANA	0	6,67% pleno dominio con carácter privativo	0			
MARTINEZ PIZARRO MARIA	0	6,67% pleno dominio con carácter privativo	0			
MARTINEZ PIZARRO ADELARDO MANUEL	0	6,66% pleno dominio con carácter privativo	0			
PIZARRO GARIJO ROSARIO	0	20% pleno dominio con carácter privativo	0			
PIZARRO MESANAT YOLANDA	0	16,67% pleno dominio con carácter privativo	0			
PIZARRO MESANAT JUAN MARIA	0	3,33% pleno dominio con carácter privativo	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
8480/III	730/518/185/1-3	41004000326440	27305	Parcela de tierra a los pagos de El Barroero y San Cristóbal, de este término
LINDEROS	Al Norte, con la parcela de Don José Manuel Ojeda Fernández; al Este, con tierras de Doña María González Díaz; al Sur, con la parcela de Don Pedro Belmonte Lucena, y al Oeste, con el camino de El Campillo a Écija.			
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
GARIJO BELMONTE ROSARIO	0	100% del pleno dominio con carácter privativo	-	
CARGAS	Sin cargas			

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
1001,99	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314836.55 Y=4157547.88, X=314854.66 Y=4157552.68, X=314827.87 Y=4157514.86, X=314801.94 Y=4157490.10, X=314779.70 Y=4157485.46, X=314818.75 Y=4157522.74, X=314836.55 Y=4157547.88			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 15
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	1.001,99	1.1163	1.118,53	1.118,53	55,93	1.174,46
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00			
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00			

OBSERVACIONES

Titular registral Rosario Garijo Belmonte (fallecida) escritura de adjudicación de herencia autorizada por la Notaria de D./Dña. FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, número de Protocolo 532/2017

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 16

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 99. VALBERMEJO. ÉCJA (SEVILLA)	41039A0570009900008D	Rústico	Agrario	27523	Labor o labradío secoano	01
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
BELMONTE LUCENA ESTELA	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U. (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
8479/III	730/518/181/3	41004000326433	Parcela de tierra a los pagos de El Barrero y San Cristóbal, de este término
LINDEROS	SUPERFICIE (m ²)	27305	
Al Norte, con la parcela de Don José Manuel Morales Pérez y tierras de los herederos de don Rafael Vaquerizo Ramírez; al Este, con tierras de Don Rafael Vaquerizo Ramírez y otra de Doña María González Díaz; al Sur, con la parcela de Doña Rosario Garrijo Belmonte; y al Oeste, con el camino de El Campillo a Écija.			
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
OIEDA FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	-
BELMONTE LUCENA ESTELA	0		-
CARGAS			
Sin cargas			

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
906,02	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314872.49 Y=4157613.43, X=314884.55 Y=4157594.39, X=314854.66 Y=4157552.68, X=314836.55 Y=4157547.88, X=314872.26 Y=4157598.29, X=314872.49 Y=4157613.43			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA
						NUMERO 16
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	906,02	1,1163	1.011,40	1.011,40	50,57	1.061,97
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 17

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 100. VALBERMEO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A0570010000080D	Rústico	Agrario	27369	Labor o labradío secoano	01
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
BELMONTE LUCENA MARIA DEL VALLE	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
8478/III	730/518/177/2	41004000326426	Parcela de tierra a los pagos de El Barrero y San Cristóbal, de este término
LINDEROS	Al Norte, con tierras de don Rafael Vaquerizo Ramírez; al Este, con tierras de Don Rafael Vaquerizo Ramírez; al Sur, con la parcela de Don José Manuel Ojeda Fernández; y al Oeste, con el camino de El Campillo a Écija.		
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
MORALES PÉREZ JOSÉ MANUEL	0	100% del pleno dominio con carácter ganancial	-
BELMONTE LUCENA MARIA DEL VALLE	0	-	-
CARGAS	Sin cargas		

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
649,76	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314873.35 Y=4157670.05, X=314885.34 Y=4157669.04, X=314884.55 Y=4157617.37, X=314872.49 Y=4157613.43, X=314873.35 Y=4157670.05			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)		PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 17
			SUMA TOTALES	VALORACION (€)		
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	649,76	1,1163	725,33	725,33	36,27	761,60
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 18

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 78. VALBERMEJO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A0570007800008H	Rústico	143022	Labor o labradío secoano	02
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
EXPLO-AGRISAN SL	0	100,00 % pleno dominio	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
6894/III	41004000251063	Haza de tierra de calma, en el pago de Valbermejo y San Cristóbal, de este término
LINDEROS	Al Norte, con Don Rafael García Pradas, Sur, con herederos de Don Juan Belmonte; Este, con finca de Don Rafael Vaquerizo Gordillo; y Oeste, con la parcela de Don José Vaquerizo Gordillo	
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO
EXPLO-AGRISAN SL	0	100,00 % pleno dominio
CARGAS	Sin cargas	
	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
	-	

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
3608,57	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)
 X=314815.64 Y=4157962.79, X=314819.10 Y=4157963.13, X=314822.10 Y=4157963.66, X=314824.89 Y=4157964.16, X=314827.50 Y=4157964.87, X=314858.80 Y=4157847.34, X=314885.86 Y=4157703.74, X=314885.34 Y=4157669.04, X=314873.35 Y=4157702.71, X=314847.09 Y=4157844.68, X=314815.64 Y=4157962.79

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias, cauces y riberas) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)		SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 18
		VALORACION (€)	VALORACION (€)			
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	3.608,57	1.1163	4.028,29			4.229,70
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00		201,41	
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00			

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 19

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 79. VALBERMEJO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A0570007900008W	Agrario	14609	Almendros	01
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
GARCIA PEREZ EDUARDO	0	50% pleno dominio con carácter ganancial	0		
GARCIA PEREZ RAFAEL	0	50% pleno dominio con carácter ganancial	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
10091/III	962/703/195/4	4100400243174	Parcela de tierra calma, procedente de la Haza Primera del Barrero, sita en el pago de San Cristóbal, término municipal de Écija.
LINDEROS	SUPERFICIE (m ²)	14354,75	

Al Norte, con tierras de Don Julián Jiménez Montañez, al Este, con parcela de su misma procedencia, que se adjudica a Doña Montaña García Cells, y con camino de servicio de tres metros de ancho; Sur y Oeste con arroyo sin nombre, que le separa de tierras propiedad de don Placido Sánchez Núñez.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
GARCIA PEREZ EDUARDO	0	50% pleno dominio con carácter ganancial	-
BEJARANO MARTÍN ANTONIA	0	-	-
GARCIA PEREZ RAFAEL	0	-	-
RODRÍGUEZ PIGNE DOLORES	0	50% pleno dominio con carácter ganancial	-

CARGAS
Sin cargas

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
783,12	Almendros secano	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)
X=314798.58 Y=4158026.83, X=314811.07 Y=4158026.58, X=314827.50 Y=4157964.87, X=314824.89 Y=4157964.16, X=314822.10 Y=4157963.66, X=314819.10 Y=4157963.13, X=314815.64 Y=4157962.79, X=314798.58 Y=4158026.83

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias,cauces y riberas) [Lomas de la Campiña]

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 19
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	783,12	1,1609	909,15	909,15	45,46	954,61
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 20

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 71. EL FÍSICO. ÉCJA(SEVILLA)	41039A05700071000008X	Rústico	Agrario	77497	Labor o labradío secoano	03
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
JIMÉNEZ MUÑOZ JULIAN FERNANDO	0	33,33% pleno dominio carácter privativo	0			
JIMÉNEZ MUÑOZ MARÍA DOLORES	0	33,33% pleno dominio carácter privativo	0			
JIMÉNEZ MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	0	33,33% pleno dominio carácter privativo	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
8703/III	1653/1222/34/4	41004000320981	89922	Parcela de tierra de labor, a los pagos de Valbermejo, Valdemoya y Ruedo de San Cristóbal, procedente de la Hacienda llamada El Físico, en éste término municipal.

Al Norte, con tierras de Don Rafael Reyes; al Sur, con otras de Don Rafael García Pradas; al Este, con carretera de Écija a Cañada del Rosa y terreno público; y al Oeste, con arroyo que la separa de la finca matriz. Está atravesada en un pico de su zona noreste por la carretera de Écija a Cañada del Rosa.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
JIMÉNEZ MUÑOZ JULIAN FERNANDO	0	33,33% pleno dominio carácter privativo	-
JIMÉNEZ MUÑOZ MARÍA DOLORES	0	33,33% pleno dominio carácter privativo	-
JIMÉNEZ MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	0	33,33% pleno dominio carácter privativo	-

CARGAS
Sin cargas

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
2903,05	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)
X=314711.70 Y=4158259.13, X=314721.85 Y=4158252.66, X=314733.59 Y=4158245.49, X=314768.79 Y=4158185.34, X=314811.07 Y=4158026.58, X=314798.58 Y=4158026.83, X=314757.61 Y=4158180.68, X=314711.70 Y=4158259.13

CLASIFICACIÓN PGOU
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias, carreteras) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 20
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	2.903,05	1,1163	3.240,71	3.240,71	162,04	3.402,75
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 21

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 57 Parcela 9001. CRTA DE CAÑADA DEL ROSAL-ECJA. ECJA (SEVILLA). ÉCJA(SEVILLA)	41039A057090010000BJ	Rústico	Agrario	128357	Vía de comunicación de dominio público	00
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
JUNTA DE ANDALUCIA	0	-	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
-	-	-	-
LINDEROS			
-			
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
-	0	-	-
CARGAS			
-			

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
607,68	Vía de comunicación de dominio público	-	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314733.59 Y=4158245.49, X=314721.85 Y=4158252.66, X=314711.70 Y=4158259.13, X=314687.67 Y=4158300.20, X=314706.62 Y=4158291.58, X=314733.59 Y=4158245.49			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias, carreteras) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m²)	V. UNITARIO (€/m²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA
						NÚMERO 21
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	607,68	0,0000	0,0000	0,00	0,00	0,00
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,00	
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,00	

OBSERVACIONES

Carretera SE-9104 de Écija a la Lusiana, competencia de la Diputación Provincial de Sevilla

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 22.1

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 59 Parcela 87. SAN CRISTOBAL. ÉCJA (SEVILLA)	41039A0590008700008I	Rústico	Agrario	62185	Labor o labradío secoano	04
TITULAR CATASTRAL		NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO		0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	0		
DELGADO PÉREZ, AFRICA		0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	0		
DELGADO PÉREZ, CONCEPCIÓN		0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	0		
RUIZ PÉREZ, MARÍA TERESA		0	28,5714283 % pleno dominio con carácter privativo	0		
PEREZ LAGUNA, FRANCISCO		0		0		
JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA		0	28,57143 % pleno dominio con carácter ganancial	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C. R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
5384/III	1196/876/188/3 y 4; 1196/876/189/5	41004000154630	64400	Parcela letra C). Haza de tierra de pan sembrar al pago de Valdemoya y Ruedo de San Cristóbal, término de Écija

LINDEROS

Norte, con la parcela letra B, perteneciente a Don José Tamarit Rodríguez; Sur, con la parcela letra F, perteneciente a don José González Laguna; Este con la parcela letra D, perteneciente a Doña Encarnación Tamarit Rodríguez y arroyo del Desecho en medio y Oeste, con la Carretera de Cañada del Rosal.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO	0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	-
DELGADO PÉREZ, AFRICA	0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	-
DELGADO PÉREZ, CONCEPCIÓN	0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	-
RUIZ PÉREZ, MARÍA TERESA	0	28,5714283 % pleno dominio con carácter privativo	-
PEREZ LAGUNA, FRANCISCO	0		-
JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA	0	28,57143 % pleno dominio con carácter ganancial	-

CARGAS

Sin cargas

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
1776,64	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)

X=314371.17 Y=4158592.39, X=314362.39 Y=4158600.21, X=314458.65 Y=4158660.39, X=314500.86 Y=4158687.05, X=314502.06 Y=4158687.03, X=314514.86 Y=4158683.92, X=314486.69 Y=4158665.98, X=314371.17 Y=4158592.39

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de carácter rural y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN	TOTAL VALORACIÓN FINCA
					5% (Pleno dominio)	NUMERO 22.1

VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	1.776,64	1.1163	1.983,28	1.983,28	99,16	2.082,44
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
OBSERVACIONES						

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 22.2

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 59 Parcela 88. SAN CRISTOBAL. ÉCJA (SEVILLA)	41039A059000800008J	Rústico	Agrario	4243	Labor o labradío secoano	04
TITULAR CATASTRAL		NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO		0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	0		
DELGADO PÉREZ, AFRICA		0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	0		
DELGADO PÉREZ, CONCEPCIÓN		0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	0		
RUIZ PÉREZ, MARÍA TERESA		0	28,5714283 % pleno dominio con carácter privativo	0		
PEREZ LAGUNA, FRANCISCO		0		0		
JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA		0	28,57143 % pleno dominio con carácter ganancial	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C. R.U. (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
5384/III	1196/876/188/3 y 4; 1196/876/189/5	41004000154630	64400	Parcela letra C). Haza de tierra de pan sembrar al pago de Valdemoya y Ruedo de San Cristóbal, término de Écija
LINCEROS				

Norte, con la parcela letra B, perteneciente a Don José Tamarit Rodríguez; Sur, con la parcela letra F, perteneciente a Don José González Laguna; Este con la parcela letra D, perteneciente a Doña Encarnación Tamarit Rodríguez y arroyo del Desecho en medio y Oeste, con la Carretera de Cañada del Rosal.

	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO	0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	-
DELGADO PÉREZ, AFRICA	0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	-
DELGADO PÉREZ, CONCEPCIÓN	0	14,28571 % pleno dominio con carácter privativo	-
RUIZ PÉREZ, MARÍA TERESA	0	28,5714283 % pleno dominio con carácter privativo	-
PEREZ LAGUNA, FRANCISCO	0		-
JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA	0	28,57143 % pleno dominio con carácter ganancial	-
CARGAS			
Sin cargas			

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
949,53	Cultivos extensivos de secoano	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314594.01 Y=4158733.76, X=314523.28 Y=4158689.29, X=314521.13 Y=4158687.86, X=314506.58 Y=4158687.03, X=314500.86 Y=4158687.05, X=314500.91, X=314552.57 Y=4158710.55, X=314506.96 Y=4158690.91, X=314537.94 Y=4158710.55, X=314552.57 Y=4158710.55, X=314573.86 Y=4158733.05, X=314576.24 Y=4158734.88, X=314577.25 Y=4158735.53, X=314586.81 Y=4158741.60, X=314594.01 Y=4158733.76			

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de carácter rural y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN	TOTAL VALORACIÓN FINCA
					5% (Pleno dominio)	NUMERO 22.2

VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	949,53	1,1163	1,059,97	1,059,97	53,00	1.112,97
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
OBSERVACIONES						

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 23

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 59 Parcela 69. CORTUO DE LA SEVILLANA. ÉCJUA (SEVILLA)	41039A059000690000B8G	Rústico	Agrario	146052	Labor o labradío regadío	02
TITULAR CATASTRAL		NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
TAMARIT CAMPUZANO, JOSE LUIS		0	25 % pleno dominio con carácter ganancial	0		
LÓPEZ OSTOS, BEATRIZ		0	25 % pleno dominio con carácter ganancial	0		
TAMARIT LÓPEZ, JOSE LUIS		0	25 % pleno dominio con carácter privativo	0		
TAMARIT LÓPEZ, BEATRIZ		0	25 % pleno dominio con carácter privativo	0		
TAMARIT LÓPEZ, ANTONIO JESÚS		0	25 % pleno dominio con carácter privativo	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
11745/III	1308/958/181/8	41004000619160	Parcela de tierra de cereal de riego, procedente de la Hacienda nombrada "La Sevillana", sita en término municipal de Écija, a los pagos de Cerro Gordo, San Cristóbal, Barrero y Valdemoya.

LINDEROS
Al Norte, con tierras de Plácido Tamarit Campuzano, y tierras de don Fernando Vidal Ostos; al Este, con otra finca segregada de la misma matriz con el número cuatro de la escritura y que se adjudica a los cónyuges Don José Luis Tamarit Campuzano y Doña Beatriz López Ostos; al Sur, con tierras de la Casilla del Cocherito de herederos de don Francisco Laguna Pérez; y al Oeste, con zona de la carretera de Cañada del Rosal a Écija.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
TAMARIT CAMPUZANO, JOSE LUIS	0		-
LÓPEZ OSTOS, BEATRIZ	0	25 % pleno dominio con carácter ganancial	-
TAMARIT LÓPEZ, JOSÉ LUIS	0	25 % pleno dominio con carácter privativo	-
TAMARIT LÓPEZ, BEATRIZ	0	25 % pleno dominio con carácter privativo	-
TAMARIT LÓPEZ, ANTONIO JESÚS	0	25 % pleno dominio con carácter privativo	-

CARGAS
Servidumbre de paso lindero Norte, servidumbre de acueducto o paso de aguas

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECTACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
384,69	Cultivos extensivos de regadío	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314362.39 Y=4158600.21, X=314361.86 Y=4158600.69, X=314480.25 Y=4158676.11, X=314451.67 Y=4158699.43, X=314575.92 Y=4158736.56, X=314577.25 Y=4158735.53, X=314576.24 Y=4158734.88, X=314573.36 Y=4158733.05, X=314552.57 Y=4158719.84, X=314537.94 Y=4158710.55, X=314506.96 Y=4158690.91, X=314500.86 Y=4158687.05, X=314458.44 Y=4158660.18, X=314362.39 Y=4158600.21			

CLASIFICACIÓN PGOU
SNU de carácter rural o natural y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campaña)

VALORACIÓN

AFECTACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECTACIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 23
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	384,69	2,3348	898,17	898,17	44,91	943,08
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

Las servidumbre no se ven afectadas por el trazado alternativo.

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 24

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCIA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 59 Parcela 9032. DESAGÜE. ÉCIA (SEVILLA)	41039A0590903200008G	Rústico	Agrario	8406	Improductivo	00
TITULAR CATASTRAL		NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL		
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		0	-	0		

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	SUPERFICIE (m ²)	DESCRIPCIÓN
-	-	-	-	-
LINDEROS				
-				
PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)	
-	0	-	-	
CARGAS				
-				

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
51,16	Improductivo	No constan	No procede
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)			
X=314521.13 Y=4158687.91, X=314514.86 Y=4158683.92, X=314502.06 Y=4158687.03, X=314506.58 Y=4158687.86, X=314514.20 Y=4158689.25, X=314521.13 Y=4158687.91			
CLASIFICACIÓN PGOU			
SNU de carácter rural o natural y de especial protección por legislación específica (Vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)			

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 24
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO						
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES						
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES						
	51,16	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	

OBSERVACIONES

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 25

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCJA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 59 Parcela 360. CORTIJO DE LA SEVILLANA. ÉCJA (SEVILLA)	41039A0590056000008G	Rústico	Agrario	109581	Labor o labradío regadío	02
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	0	100,00 % del pleno dominio con carácter ganancial	0			
LOPEZ OSTOS BEATRIZ	0	ganancial	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U. (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
11747/III	1308/958/191/1	41004000154630	Parcela de tierra de cereal de riego, procedente de la Hacienda nombrada "La Sevillana", sita en término municipal de Écija, a los pagos de Cerro Gordo, San Cristóbal, Barrero y Valdemoya.
LINCEROS	SUPERFICIE (m ²)	123917	

Al Norte, con tierras de Fernando Vidal Ostos y con el resto de la finca matriz; al Este, con resto de finca matriz y con parcela segregada de la misma finca con el número uno de la escritura y que se adjudica a Don Plácido Tamarit Campuzano; al Sur, con tierras de Don José Luis Tamarit Campuzano, don Plácido Tamarit Campuzano de la casilla del Colchero de los herederos de Francisco Laguna Pérez; y al Oeste, con otra finca segregada de la misma matriz señalada con el número dos de la escritura y que se adjudica a Don Plácido Tamarit Campuzano.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	0	100,00 % del pleno dominio con carácter ganancial	-
LOPEZ OSTOS BEATRIZ	0	ganancial	-

CARGAS
Servidumbre de paso lindero Norte y lindero Oeste, servidumbre de acueducto o paso de aguas, servidumbre de tendido eléctrico

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
491,59	Cultivos extensivos de regadío	No constan	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)

X=314586.81 Y=415877.25 X=314577.25 Y=4158735.53, X=314575.92 Y=4158736.56, X=314618.78 Y=4158763.51, X=314768.20 Y=4158847.98, X=314773.07 Y=4158848.64, X=314594.35 Y=4158746.37, X=314586.81 Y=4158741.60

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de carácter rural o natural, de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)		VALORACIÓN (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA NÚMERO 25
		V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACIÓN (€)				
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	491,59	2,3348	1.147,76	1.147,76	1.147,76	57,39	1.205,15
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00			
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00			

OBSERVACIONES

Las servidumbre no se ven afectadas por el trazado alternativo.

HOJA DE APRECIO FINCA NUMERO 26

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMPO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL PGOU DE ÉCUIA

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	IP
Polígono 59 Parcela 86. SAN CRISTOBAL. ÉCUIA (SEVILLA)	41039A059008600008X	Rústico	Agrario	178306	Labor o labradío secoano	02
TITULAR CATASTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO FISCAL			
TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	0	100,00 % del pleno dominio con carácter privativo	0			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL	ASIENTO (T/L/F/I)	C.R.U (IDIFUR)	DESCRIPCIÓN
6869/III	626/442/132/1	4100400349449	168081
LINCEROS	Haza de tierra de labor, situada en el pago Valdemoya y Ruedo de San Cristóbal, término de esta ciudad.		

Al Norte, con fincas de Don Eduardo González Bias, hoy de los herederos de este señor; al Sur, con propiedad de Don Antonio Tamarit Rodríguez y Don José Molina Lucena; Este, con finca de Antonio Laguna Dians; y al Oeste, con Eduardo González Díaz, José González Laguna, José Molina Lucena y Francisco Pérez Rodríguez, Arroyo del Desecho en medio. La cruza la senda llamada de Valdemoya y de San Cristóbal.

PROPIETARIO REGISTRAL	NIF	DERECHO	DOMICILIO (Indicar si es distinto al fiscal)
TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	0	100,00 % del pleno dominio con carácter privativo	-

CARGAS
Sin cargas

DATOS EXPROPIACIÓN

AFECCIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO (m ²)	CULTIVOS/APROVECHAMIENTO	EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	CONSECHAS PENDIENTES Y PLANTACIONES
3784,99	Almendros secoano	Posible afección a instalación de riego	No procede

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA EXPROPIACIÓN (ETRS89 UTM HUSO 30)

X=314586.81 Y=415874.60, X=314594.35 Y=415874.63, X=314773.07 Y=415885.74, X=314837.81 Y=415885.64, X=314879.32 Y=415887.80, X=314936.69 Y=415888.53, X=314933.22 Y=415893.33, X=314841.05 Y=415884.81, X=314772.10 Y=415883.64, X=314624.93 Y=415875.20, X=314594.01 Y=415873.76, X=314586.81 Y=415874.60

CLASIFICACIÓN PGOU

SNU de carácter rural o natural, de especial protección por entorno de núcleo urbano y de especial protección por legislación específica (vías pecuarias) (Lomas de la Campiña)

VALORACIÓN

AFECCIÓN	SUPERFICIE (m ²)	V. UNITARIO (€/m ²)	VALORACION (€)	SUMA TOTALES	PREMIO AFECCIÓN 5% (Pleno dominio)	TOTAL VALORACIÓN FINCA
						NÚMERO 26
VALORACIÓN PERMANENTE PLENO DOMINIO	3784,99	1,1609	4.394,13	4.394,13	219,71	4.613,84
VALORACIÓN EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O INSTALACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		
VALORACIÓN COSECHAS PENDIENTE Y PLANTACIONES	0,00	0,0000	0,00	0,00		

OBSERVACIONES

"HAZA DE LA CUNA" Actualmente se encuentra cultivado de almendros en regadío por goteo



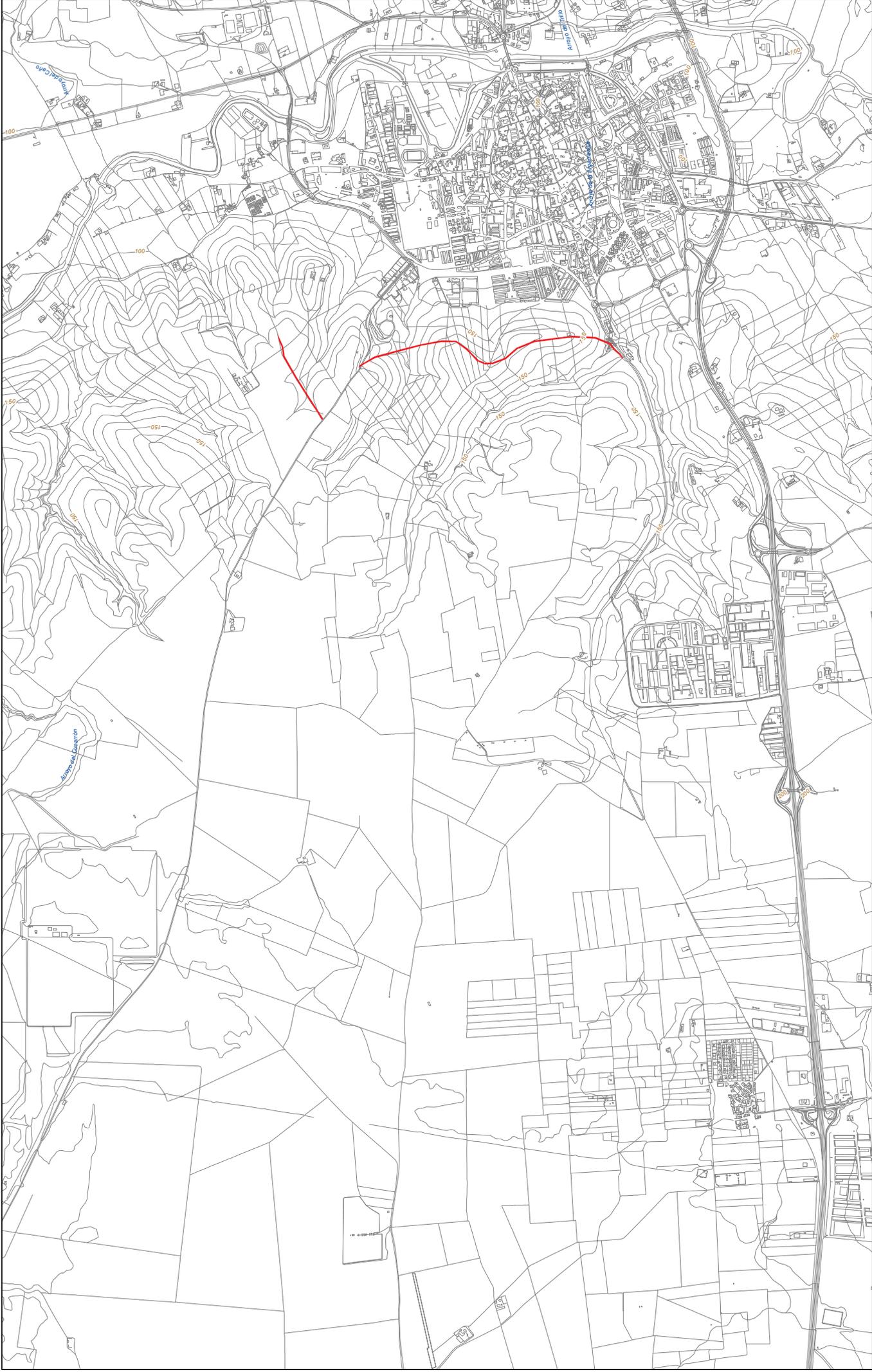
A6. CUADRO RESUMEN VALORACIONES POR FINCAS

PARCELA	DATOS TITULARES		DATOS DE LA FINCA				AFECCIONES				VALORACIONES (€)				
	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	CULTIVO/APROVECHAMIENTO	ID. CATASTRAL	Pleno dominio PD (m ²)	Otras afecciones	Pleno dominio PD	Edificac., constr. y/o inst.	Cosechas pendiente y plantac.	Afección 5%	TOTAL		
1	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	57	159	VALBERMIEJO	Labor o labradío secoano . Improductivo	41039A05700159000BK	470,35	No consta	0,00	0,00	0,00	0,00			
2	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	57	92	VALBERMIEJO	Improductivo	41039A05700092000BL	102,68	No consta	0,00	0,00	0,00	0,00			
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	57	9004	ARROYO DEL MATADERO	Hidrografia natural (rio.laguna.arroyo.)	41039A05709004000BZ	3,29	No consta	0,00	0,00	0,00	0,00			
4	BAREA MONTAÑEZ, CATALINA GABRIELA BAREA MONTAÑEZ, JOSEFA BAREA MONTAÑEZ, FLORENTINA FRANCISCA JIMÉNEZ MONTAÑEZ, RAFAEL JIMÉNEZ MONTAÑEZ, ANTONIO JIMÉNEZ MONTAÑEZ, MARÍA JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JOSÉ JIMÉNEZ MONTAÑEZ, DOLORES JIMÉNEZ MONTAÑEZ, JULIAN	57	51	VALBERMIEJO	Labor o labradío secoano	41039A05700051000BA	3478,33	No consta	3.882,90	0,00	0,00	194,15	4.077,05		
5	CUADRADO MORGADO JUAN GARCÍA MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	57	50	EL FISICO	Labor o labradío secoano	41039A05700050000BW	1048,77	No consta	1.170,75	0,00	0,00	58,54	1.229,29		
6	URBANOLCA SL	57	57	VALBERMIEJO	Labor o labradío secoano	41039A057000570000BL	245,79	No consta	274,38	0,00	0,00	13,72	288,10		
7	CUADRADO MORGADO JUAN GARCÍA MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	57	124	EL FISICO	Labor o labradío secoano	41039A05700124000BF	1253,58	No consta	1.399,39	0,00	0,00	69,97	1.469,36		
8	CUADRADO MORGADO JUAN GARCÍA MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	57	125	EL FISICO	Labor o labradío secoano	41039A05700125000BM	1110,75	No consta	1.239,94	0,00	0,00	62,00	1.301,94		
9	CUADRADO MORGADO JUAN GARCÍA MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	57	126	EL FISICO	Labor o labradío secoano	41039A05700126000BO	1070,13	No consta	1.194,60	0,00	0,00	59,73	1.254,33		
10	REYES GONZALEZ GERARDO REYES GONZALEZ GERARDO MATEO CURADO PILAR	57	63	EL FISICO	Labor o labradío secoano	41039A05700063000BM	2690,03	No consta	3.002,91	0,00	0,00	150,15	3.153,06		
11	AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	57	9003	CMO DEL CAMPILLO A ECÍJA	Vía de comunicación de dominio público	41039A05709003000BS	77,15	No consta	0,00	0,00	0,00	0,00			
12	URBANOLCA SL	57	60	VALBERMIEJO	Labor o labradío secoano	41039A05700060000BL	596,95	No consta	666,38	0,00	0,00	33,32	699,70		
13	BELMONTE LUCENA MANUEL BELMONTE TORRES MARIA DEL CARMEN BELMONTE TORRES MARIA DOLORES	57	96	VALBERMIEJO	Labor o labradío secoano	41039A05700096000BO	546,87	No consta	610,48	0,00	0,00	30,52	641,00		
14	BELMONTE LUCENA PEDRO SIERRA ALBA DOLORES	57	97	VALBERMIEJO	Labor o labradío secoano	41039A05700097000BK	950,95	No consta	1.061,56	0,00	0,00	53,08	1.114,64		
15	PIZARRO GARIJO FRANCISCO PIZARRO GARIJO INMACULADA MILAGROSA MARTINEZ PIZARRO SUSANA MARTINEZ PIZARRO MARIA MARTINEZ PIZARRO ADELARDO MANUEL PIZARRO GARIJO ROSARIO PIZARRO MESANAT YOLANDA PIZARRO MESANAT JUAN MARIA	57	98	VALBERMIEJO	Labor o labradío secoano	41039A05700098000BR	1001,99	No consta	1.118,53	0,00	0,00	55,93	1.174,46		

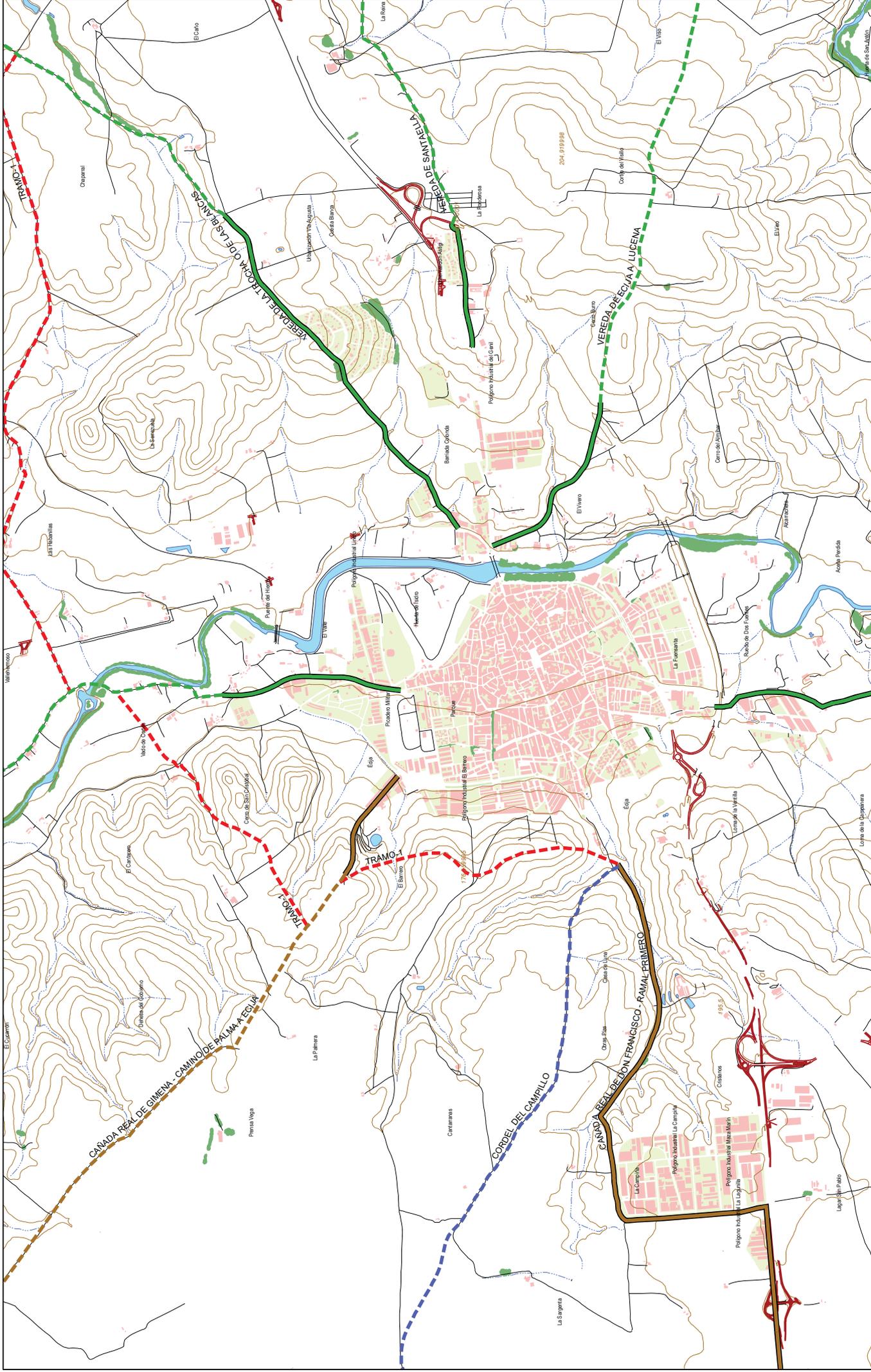
16	OJEDA FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL BELMONTE LUCENA ESTELA	57	99	VALBERMEO	Labor o labradío seco	41039A057000990000BD	906,02	No consta	1.011,40	0,00	0,00	50,57	1.061,97
17	MORALES PÉREZ JOSÉ MANUEL BELMONTE LUCENA MARIA DEL VALLE	57	100	VALBERMEO	Labor o labradío seco	41039A057001000000BD	649,76	No consta	725,33	0,00	0,00	36,27	761,60
18	EXPLO-AGRISAN SL GARCÍA PÉREZ EDUARDO	57	78	VALBERMEO	Labor o labradío seco	41039A057000780000BH	3608,57	No consta	4.028,29	0,00	0,00	201,41	4.229,70
19	BEJARANO MARTÍN ANTONIA GARCÍA PÉREZ RAFAEL RODRÍGUEZ PIGNE DOLORES	57	79	VALBERMEO	Almendros	41039A057000790000BW	783,12	No consta	909,15	0,00	0,00	45,46	954,61
20	JIMÉNEZ MUÑOZ JULIAN FERNANDO JIMÉNEZ MUÑOZ MARIA DOLORES JIMÉNEZ MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	57	71	EL FÍSICO	Labor o labradío seco	41039A057000710000BX	2903,05	No consta	3.240,71	0,00	0,00	162,04	3.402,75
21	JUNTA DE ANDALUCÍA	57	9001	CRTA DE CAÑADA DEL ROSAL-ECIJA. ECIJA (SEVILLA)	Vía de comunicación de dominio público	41039A057090010000BJ	607,68	No consta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22.1	PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO DELGADO PÉREZ, AFRICA DELGADO PÉREZ, CONCEPCIÓN RUIZ PÉREZ, MARÍA TERESA PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA	59	87	SAN CRISTOBAL	Labor o labradío seco	41039A059000870000BI	1776,64	No consta	1.983,28	0,00	0,00	99,16	2.082,44
22.2	PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO DELGADO PÉREZ, AFRICA DELGADO PÉREZ, CONCEPCIÓN RUIZ PÉREZ, MARÍA TERESA PÉREZ LAGUNA, FRANCISCO JIMÉNEZ CARRILLO, JACINTA	59	88	SAN CRISTOBAL	Labor o labradío seco	41039A059000880000BJ	949,53	No consta	1.059,97	0,00	0,00	53,00	1.112,97
23	TAMARIT CAMPUZANO, JOSE LUIS LÓPEZ OSTOS, BEATRIZ TAMARIT LÓPEZ, JOSE LUIS TAMARIT LÓPEZ, BEATRIZ TAMARIT LÓPEZ, ANTONIO JESÚS	59	69	CORTIJO DE LA SEVILLANA	Labor o labradío regadío	41039A059000690000BG	384,69	No consta	898,17	0,00	0,00	44,91	943,08
24	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	59	9032	DESAGÜE	Improductivo	41039A0590320000BG	51,16	No consta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS LOPEZ OSTOS BEATRIZ	59	360	CORTIJO DE LA SEVILLANA	Labor o labradío regadío	41039A059000360000BG	491,59	No consta	1.147,76	0,00	0,00	57,39	1.205,15
26	TAMARIT CAMPUZANO JOSE LUIS	59	86	SAN CRISTOBAL	Labor o labradío seco	41039A059000860000BX	3784,99	No consta	4.394,13	0,00	0,00	219,71	4.613,84
SUMAS TOTALES							31544,41		35.020,01	0,00	0,00	1.751,03	36.771,04

A7. PLANOS

- A. Plano de Situación a escala 1:25.000
- B. Plano de Ordenación del Sistema de Vías Pecuarías del PGOU de Écija N^º OE.8. (Recorte del original) a escala 1:25.000
- C,D,E. Plano conjunto de parcelas afectadas a escala 1:7.500
- 1 al 27. Planos parcelas afectadas escala 1:1500



<p>Plano nº: A</p>	<p>Título: PLANO DE SITUACIÓN</p>	<p>Escalas: 1:25 000</p>  <p>470 235 0 470 Metros</p>	<p>Formato: A3</p>	<p>Cráficas</p>	<p>El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>	 <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>
---------------------------	--	---	---------------------------	-----------------	---	--	--

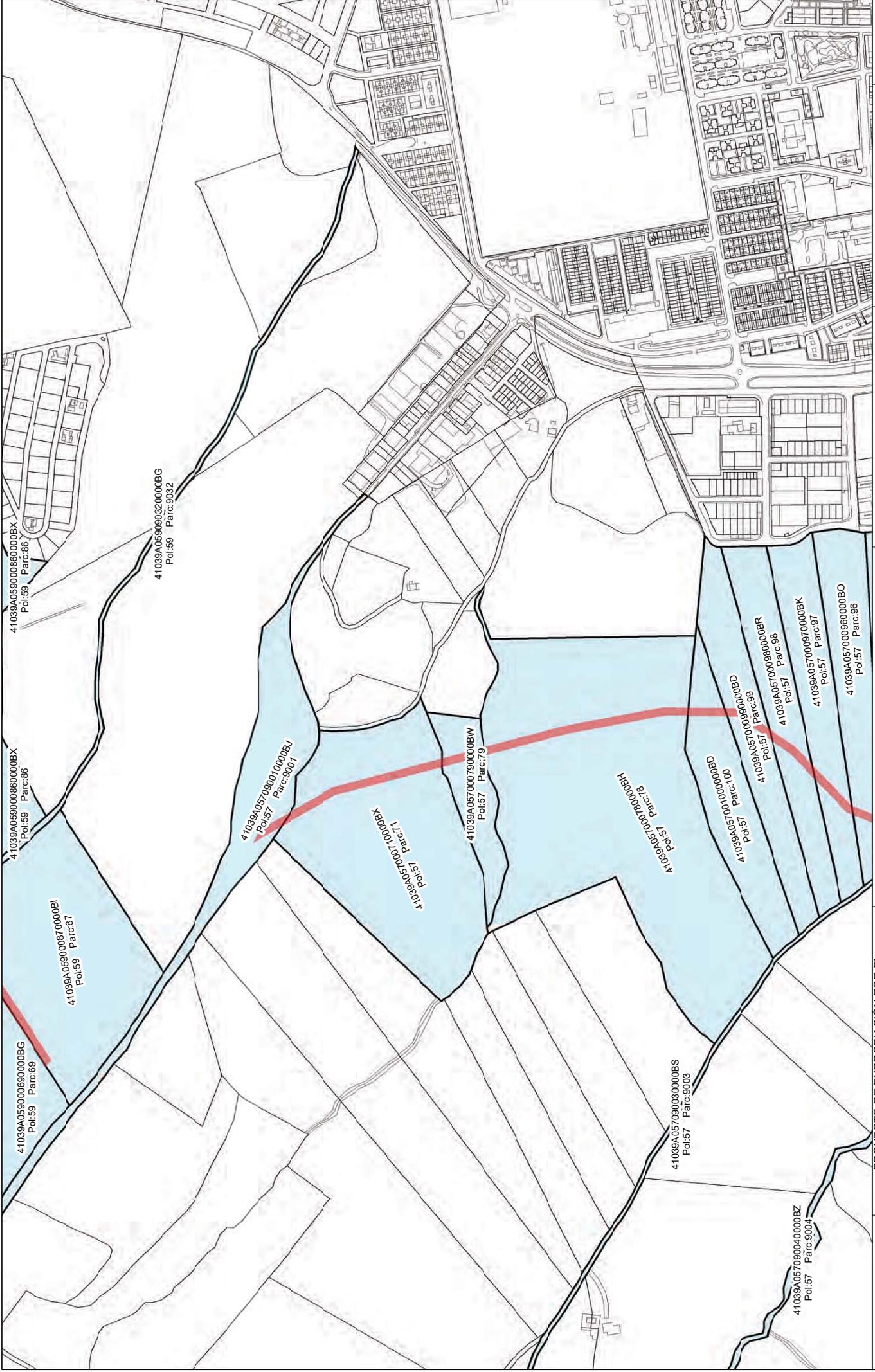


<p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDON DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>	<p>El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas:</p> <p>1:25 000</p> <p>470 235 0 470 Metros</p>	<p>Título:</p> <p>PLANO DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE VÍAS PECUARIAS DEL POGOU DE ÉCIJA Nº OE.8 (Recorte del Original)</p>	<p>Plano nº:</p> <p>B</p> <p>Julio 2024</p>
			<p>Formato A3</p> <p>Gráficas</p>		

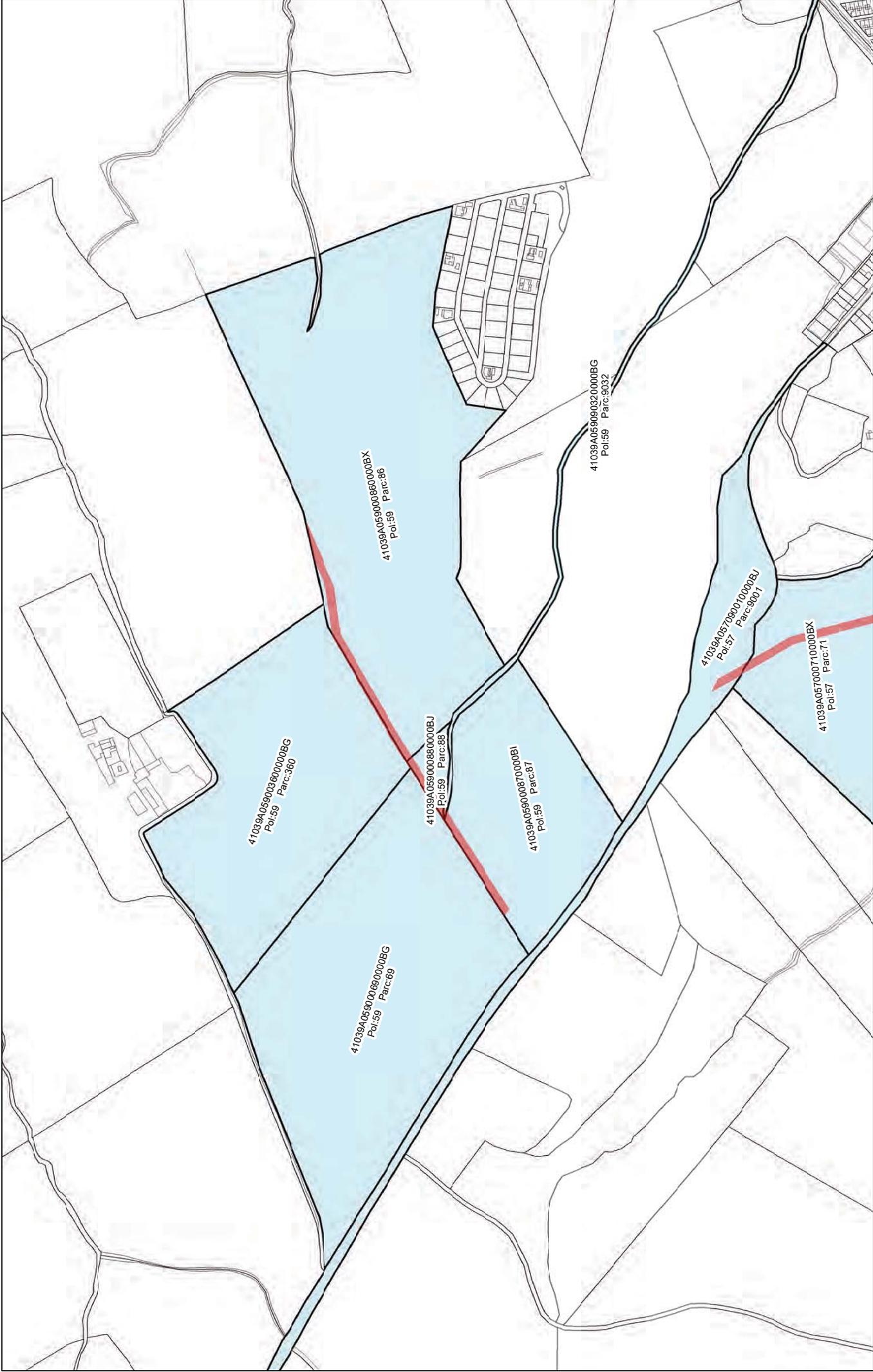
--- CANADA
--- CANADA A DESAFECTAR
--- COLADA NUEVA CREACION
--- VEREDA
--- CORDON
--- VEREDA, NUEVA CREACION
--- VEREDA A DESAFECTAR



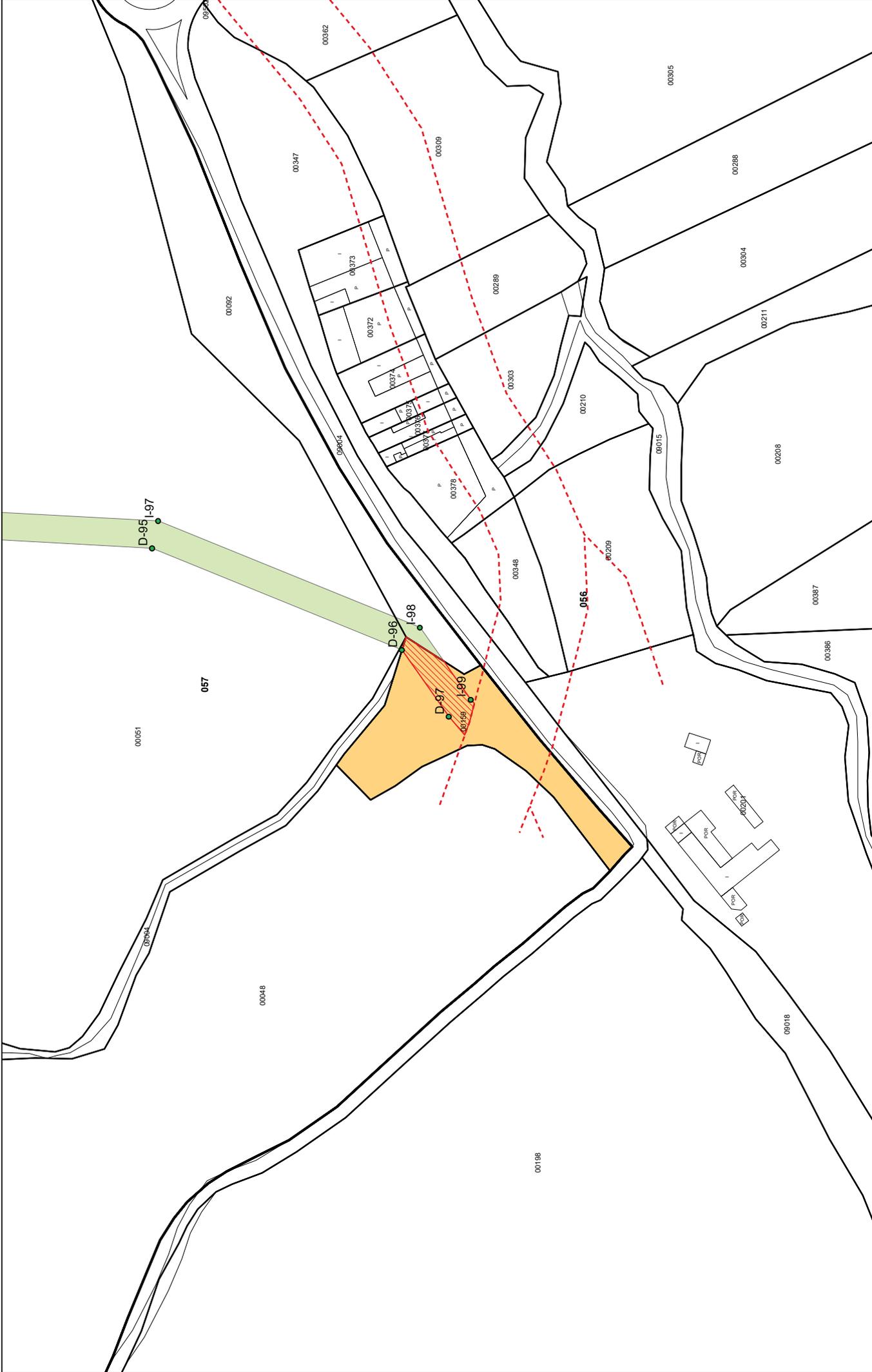
<p>Proyecto de Expropiación por el Procedimiento de Tasación Conjunta para Obtención del Tramo de Trazado Alternativo Correspondiente al Deslinde y Desafectación de la Vía Pecuaría "Cordel del Campillo" a su Paso por el Ámbito de Actuación del Sector Sub-S-18 "Royuela" del POGU de Écija.</p>	<p>El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas : 1:5.000</p> <p>Formato A3</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PLANO 1 de 3</p>	<p>Plano nº : C</p> <p>90 45 0 90 Metros</p> <p>Gráficas</p> <p>Julio 2024</p>
--	---	---	--	---



<p>ECIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>
	<p>Escalas : 1:5.000</p>	<p>Formato A3</p>	<p>90 45 0 90 Metros</p> <p>Gráficas</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PLANO 2 de 3</p>
				<p>Plano nº : D</p>
				<p>Julio 2024</p>



 <p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>		<p>El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas : 1:5.000</p> <p>Formato A3</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PLANO 3 de 3</p>	<p>Plano nº : E</p> <p>Julio 2024</p>
	<p>90 45 0 90 Metros</p>  <p>Gráficas</p>					



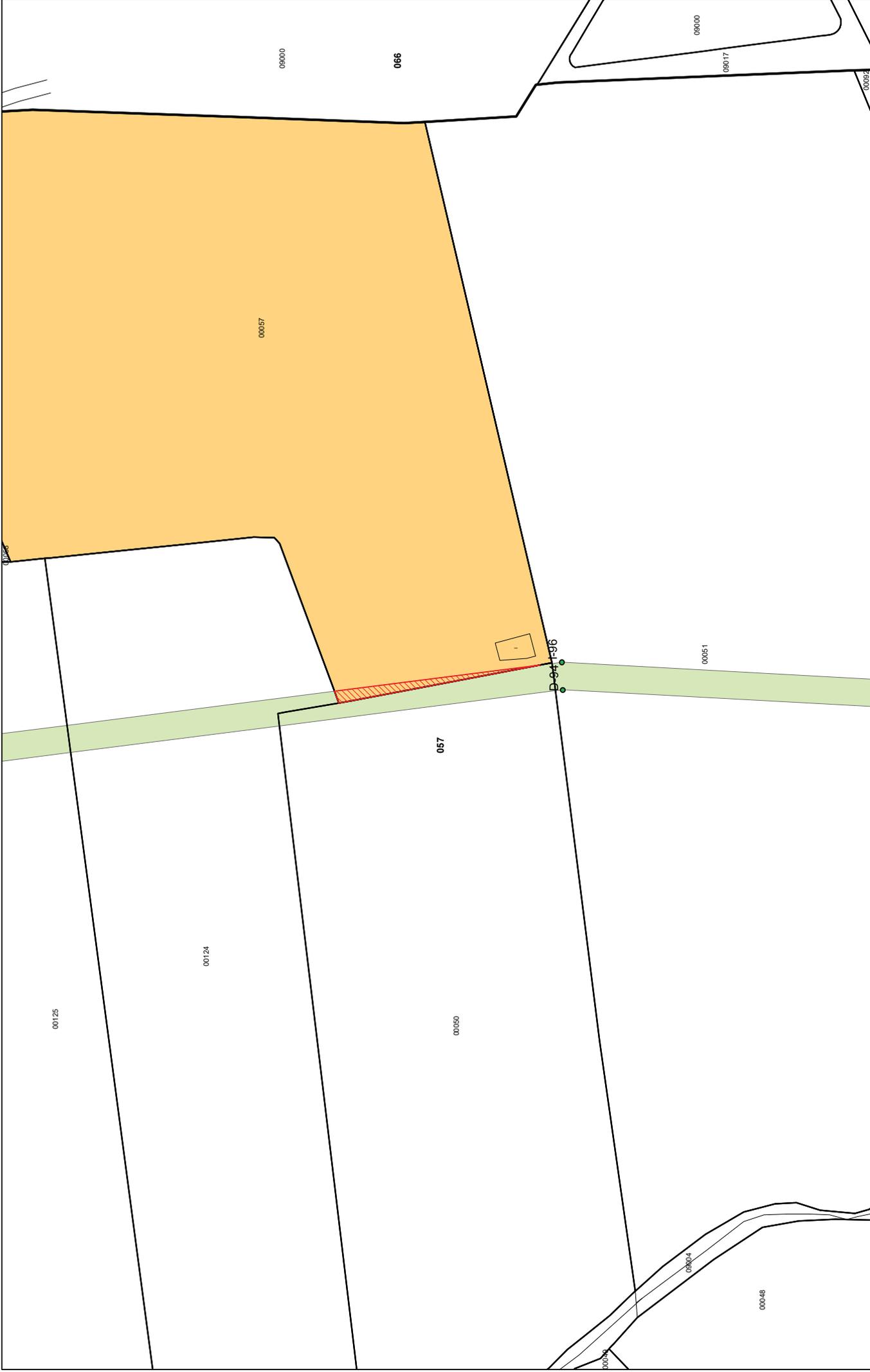
<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>	<p>Parcela Afección Pleno Dominio 470,35 m² Collada de Circunvalación</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 01 POL. 57 PARC. 159</p>	<p>Plano n°: 1</p>
<p>Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del TM de Eje de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>		<p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>		
<p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>				



<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDELO DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>	<p>Parcela Afección Pleno Dominio 102,88 m² Colada de Circunvalación</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas: 1:1.500</p> <p>Formato: A3</p>	<p>Título: PARCELAS AFECTADAS PARCELA 02 POL. 57 PARC. 92</p>	<p>Plano n°: 2</p> <p>Julio 2024</p>



 <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela</p> <ul style="list-style-type: none"> Parcela Afección Pleno Dominio 1.048,77 m² Collada de Circunvalación <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas: 1:1.500</p> <p>Formato: A3</p>	<p>Título: PARCELAS AFECTADAS PARCELA 05 POL. 57 PARC. 50</p>	<p>Plano n°: 5</p> <p>Julio 2024</p>
	<p>Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del T.M. de Écija de 1965</p> <p>El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>Escalas: 1:1.500</p> <p>Formato: A3</p>				



<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela</p> <p>Afección Pleno Dominio 245,79 m²</p> <p>Collada de Circunvalación</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p> <p>Formato A3</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 06 POL. 57 PARC. 57</p>	<p>Plano n°: 6</p> <p>Julio 2024</p>
	<p>--- Línea Ajustada al Deslinde Definitivo de las VPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPP del TM de Egi de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>		<p>Gráficas</p>	<p>25 12.5 0 25 Metros</p>	<p>00096</p>	<p>09000</p> <p>066</p> <p>06000</p> <p>09017</p>



<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela</p> <ul style="list-style-type: none"> Parcela Afección Pleno Dominio 1.253,58 m² Colada de Circunvalación <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas :</p> <p>1:1.500</p> <p>Formato A3</p>	<p>Título :</p> <p>PARCELAS AFECTADAS PARCELA 07 POL. 57 PARC. 124</p>	<p>Plano n° : 7</p> <p>Julio 2024</p>
	<p>--- Línea Ajustada al Deslinde Definitivo de las VPPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPPP del TM de Écija de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>		<p>25 12,5 0 25 Metros</p> <p>Gráficas</p>			



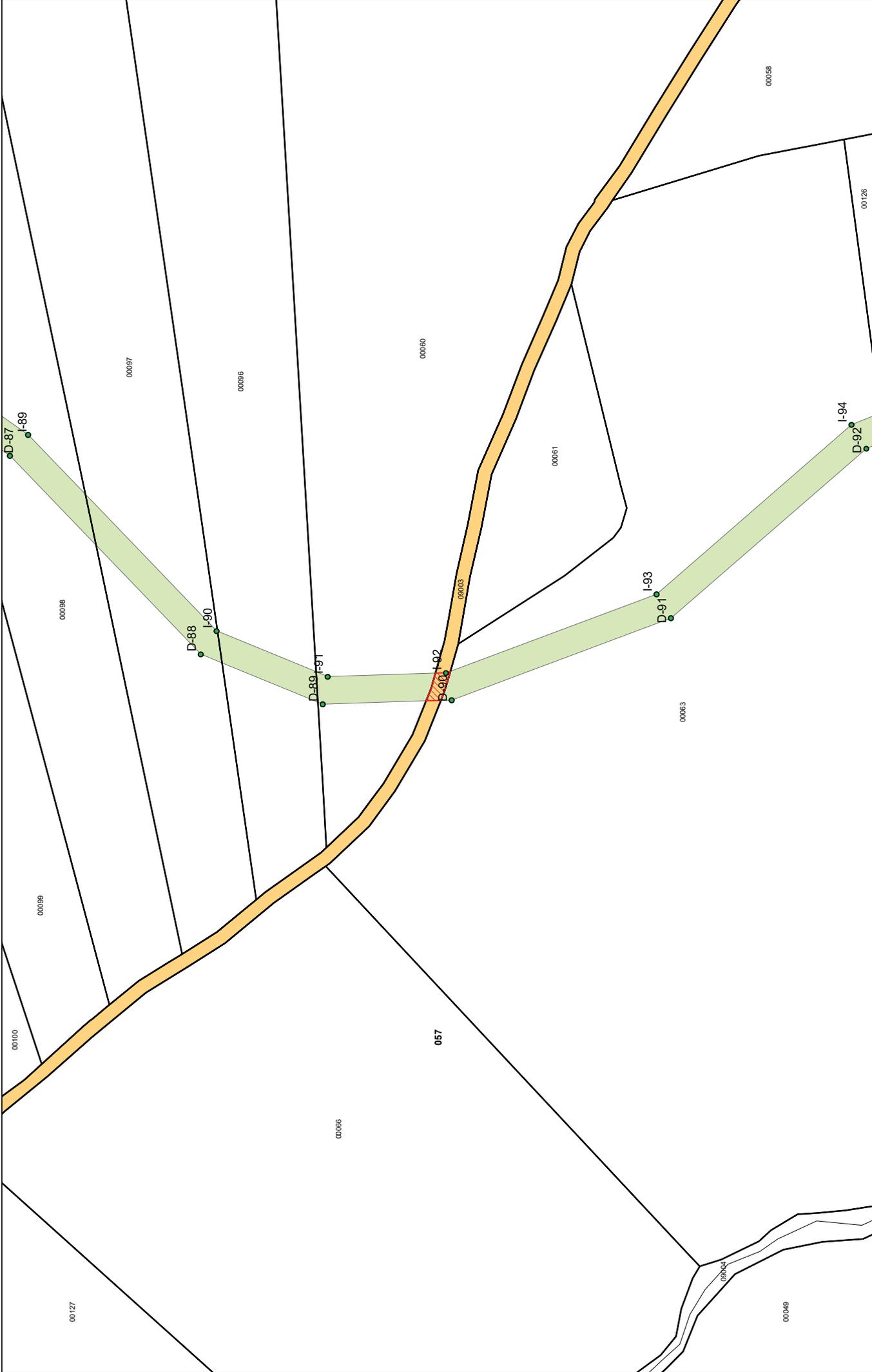
 Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad	PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA		Parcela  Afección Pleno Dominio 1.110,75 m ²  Colada de Circunvalación 	Escalas : 1:1.500 Formato A3	Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 08 POL. 57 PARC. 125	Plano n°: 8 Julio 2024
	Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del TM de Écija de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín		Dibujado: Rafael Alhama Reyes	Formato: A3	Gráficas:	



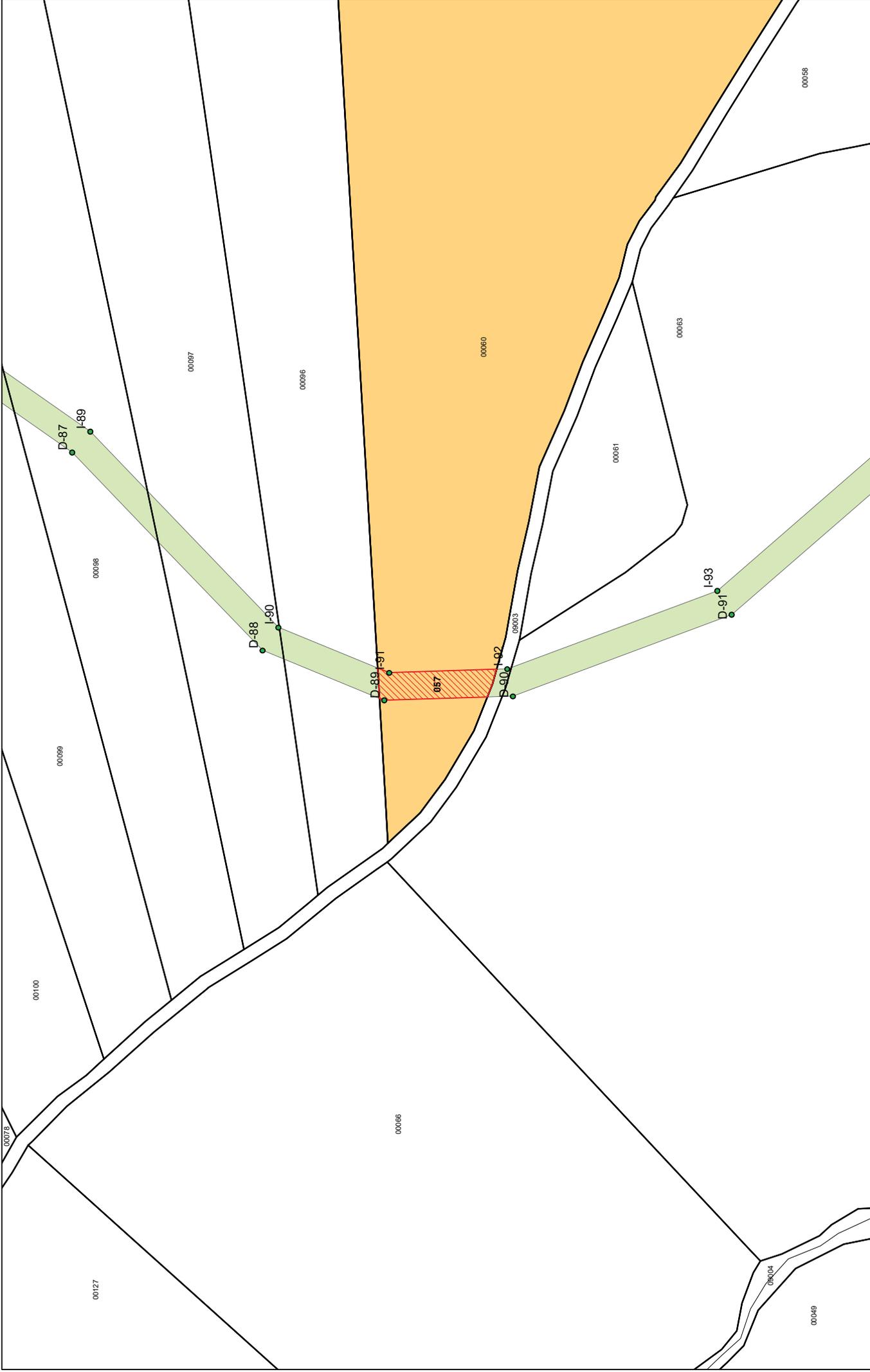
<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela</p> <ul style="list-style-type: none"> Parcela Afección Pleno Dominio 1.070,13 m² Collada de Circunvalación <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p>	<p>Formato A3</p>	<p>Plano n°: 9</p>
	<p>Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del T.M. de Écija de 1985 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>			<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 09 POL. 57 PARC. 126</p>	<p>0 12,5 25 25 Metros</p> <p>Gráficas</p>	<p>09000</p>



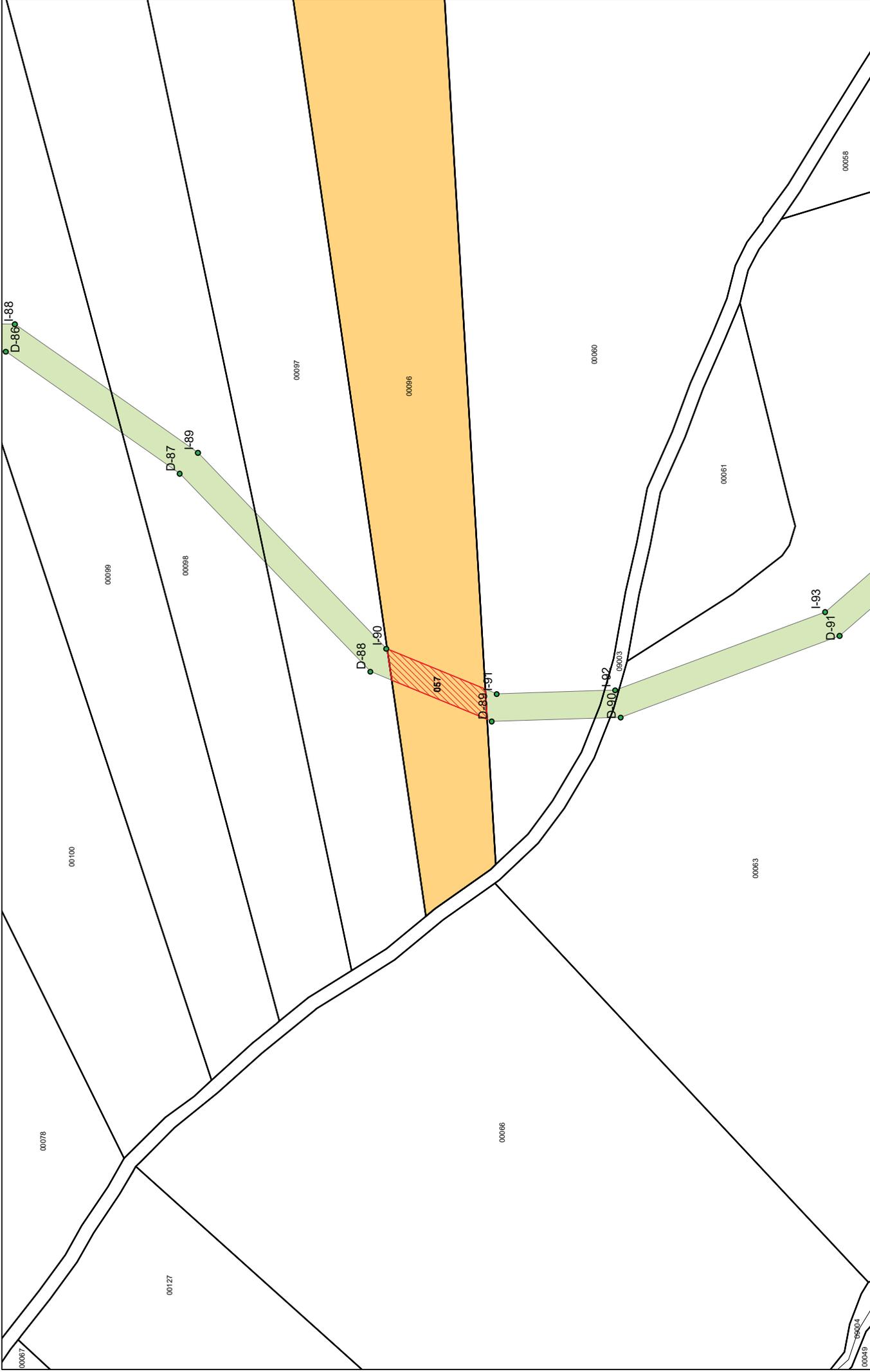
	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>		<p>Parcela Afección Pleno Dominio 2.690,03 m² Colada de Circunvalación</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas: 1:1.500</p> <p>Formato A3</p>	<p>Título: PARCELAS AFECTADAS PARCELA 10 POL. 57 PARC. 63</p>	<p>Plano n°: 10 Julio 2024</p>
	<p>--- Línea Ajustada al Deslinde Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del T.M. de Écija de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>25 12,5 0 25 Metros</p> <p>Gráficas</p>				



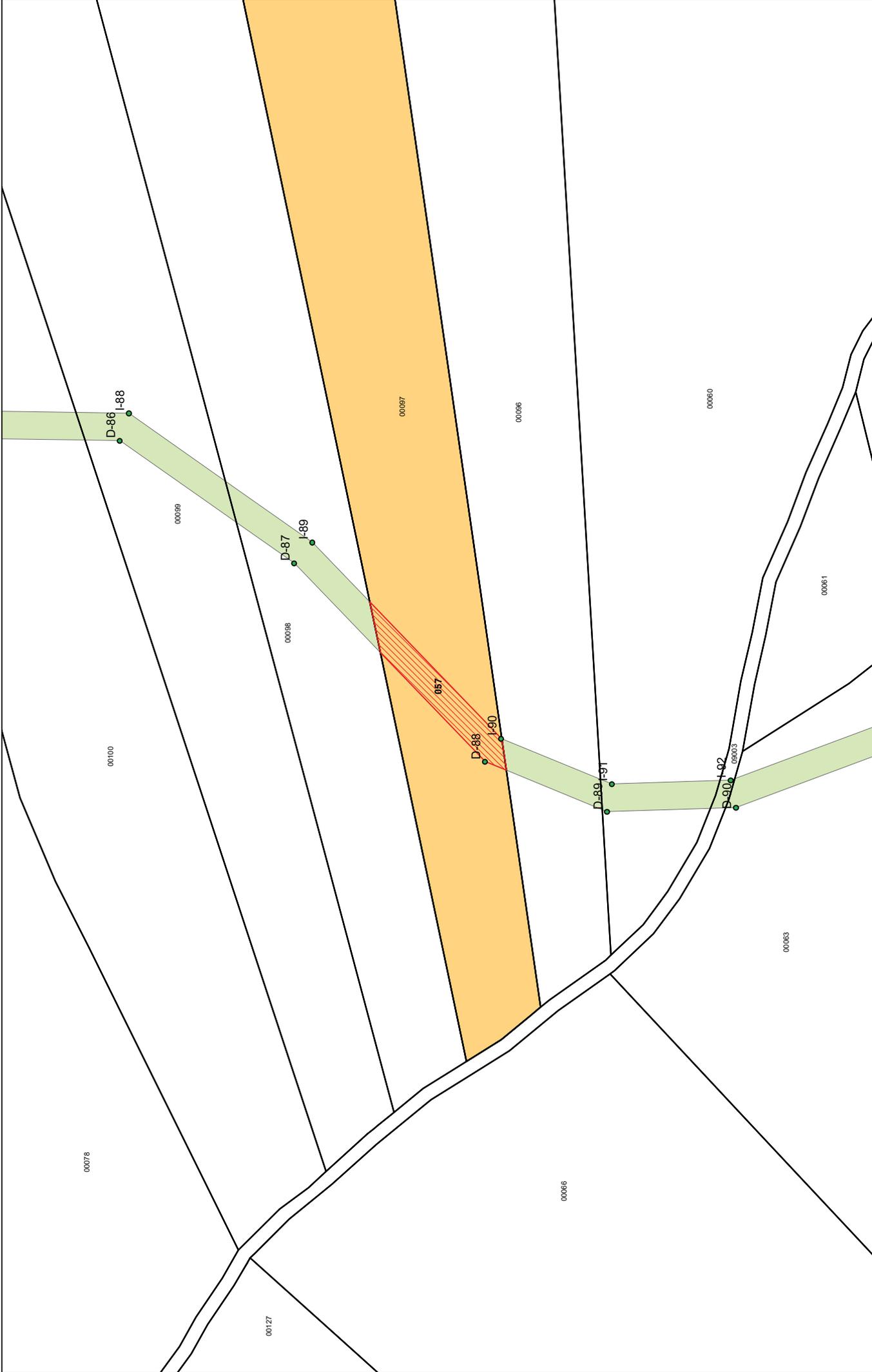
<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela</p> <p>Afección Pleno Dominio 77,15 m²</p> <p>Collada de Circunvalación</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p> <p>Formato A3</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 11 POL. 57 PARC. 9003</p>	<p>Plano n°: 11</p> <p>Julio 2024</p>
	<p>--- Línea Ajustada al Deslinde Definitivo de las "VPPs" Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las "VPPs" del TM de Écija de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>25 12,5 0 25 Metros</p> <p>Gráficas</p>				



<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTOS</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>		<p>Definitivo de las "VPPs" Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPP del TM de Eje de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>Parcela</p> <ul style="list-style-type: none"> Afección Pleno Dominio Colada de Circunvalación <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>596,95 m²</p>	<p>1:1.500</p>	<p>Formato A3</p>	<p>Escalas:</p> <p>1:1.500</p>	<p>25 12,5 0 25 Metros</p> <p>Gráficas</p>	<p>Título:</p> <p>PARCELAS AFECTADAS PARCELA 12 POL. 57 PARC. 60</p>	<p>Plano n°:</p> <p>12</p>	<p>Julio 2024</p>
	<p>00127</p>	<p>00078</p>										

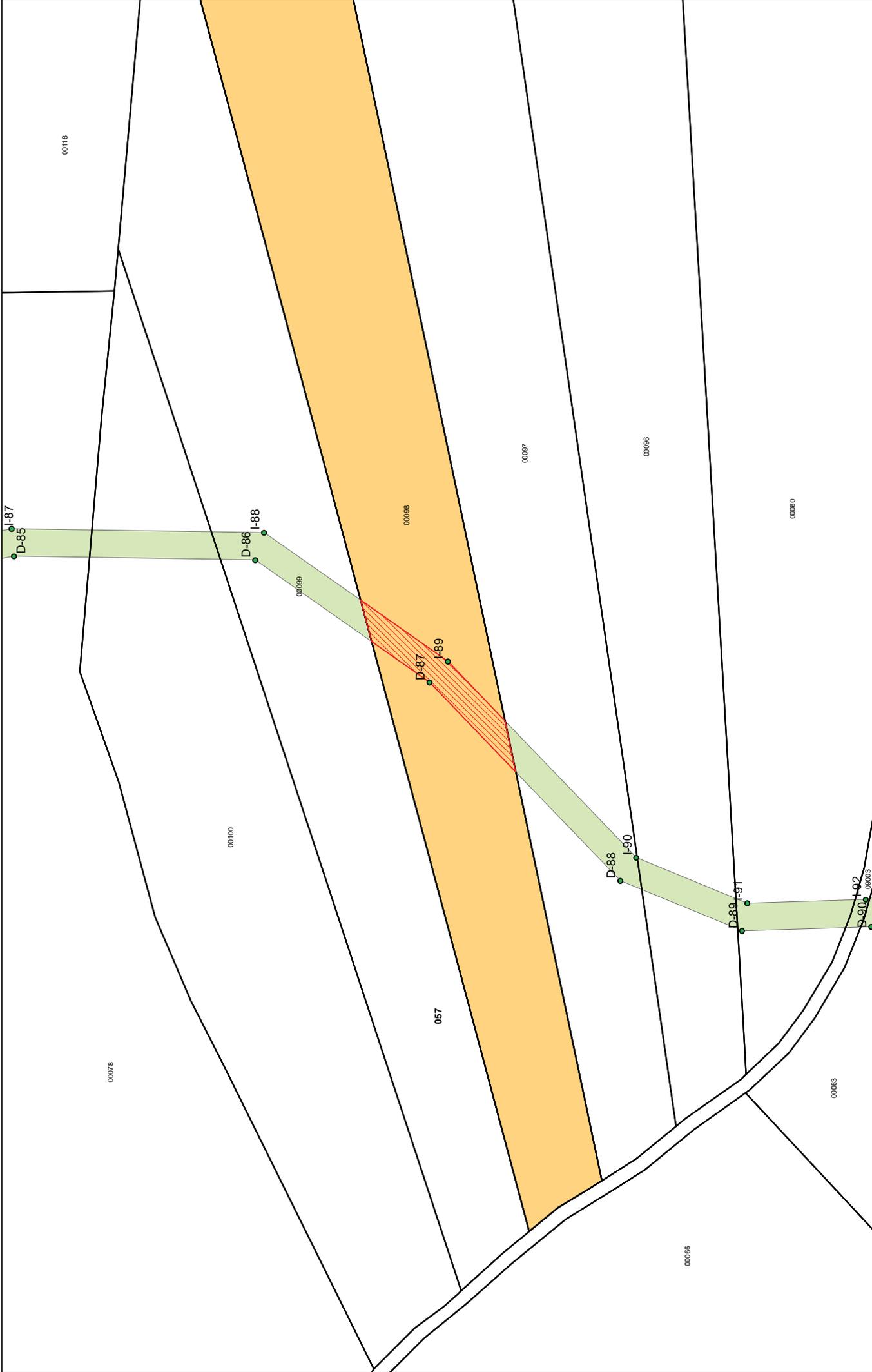


<p>ECIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela</p> <ul style="list-style-type: none"> Parcela Afección Pleno Dominio 546,87 m² Colada de Circunvalación <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 13 POL. 57 PARC. 96</p>	<p>Plano n°: 13</p>
	<p>Definitivo de las "VPP" Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPP del TM de Egija de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>Formato A3</p>		<p>Gráficas</p>	<p>25 12,5 0 25 Metros</p>	<p>Julio 2024</p>

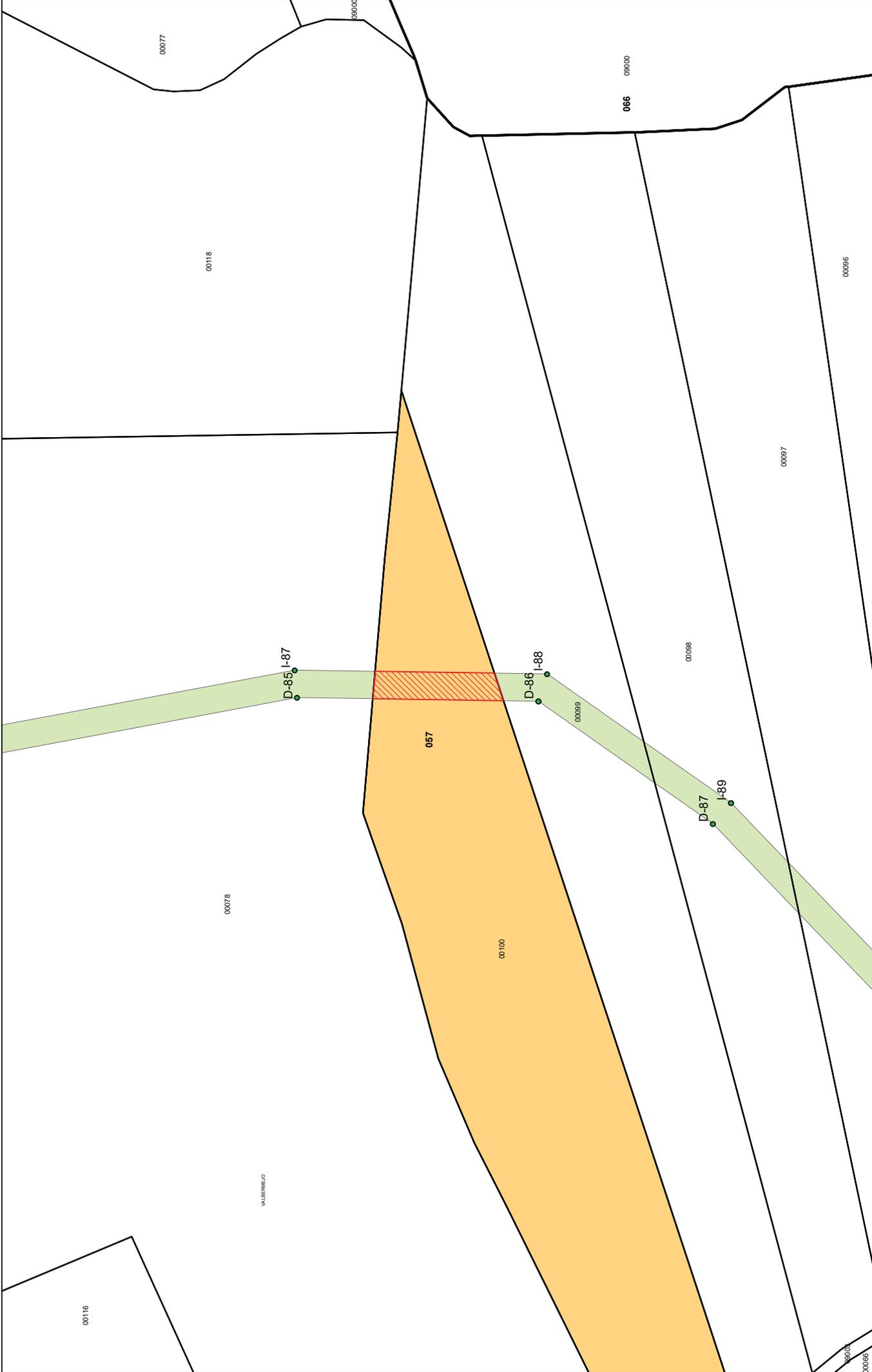


	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDELO DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela Afcción Pleno Dominio 950,95 m² Colada de Circunvalación</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 14 POL. 57 PARC. 97</p>	<p>Plano n°: 14</p>
	<p>Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del TM de Eje de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>				





<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGUO DE ÉCIJA</p>		<p>Definitivo de las "VPP" Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPP del TM de Eje de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>		<p>Parcela Afectación Pleno Dominio 1.001,99 m² Collada de Circunvalación</p>		<p>Escalas : 1:1.500</p>		<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 15 POL. 57 PARC. 98</p>		<p>Plano n°: 15</p>	
	<p>00078 00100 00057 00098 00099 00086 00087 00086 00060 00063 00066</p>		<p>D-85 I-87 D-86 I-88 D-87 I-89 D-88 I-90 D-89 I-91 D-90 I-92</p>		<p>Formato A3</p>		<p>25 12.5 0 25 Metros</p> <p>Gráficas</p>		<p>Julio 2024</p>			



<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>		<p>Parcela Afección Pleno Dominio 649,76 m² Collada de Circunvalación</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 17 POL. 57 PARC. 100</p>	<p>Plano n°: 17</p>
	<p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Formato A3</p>				

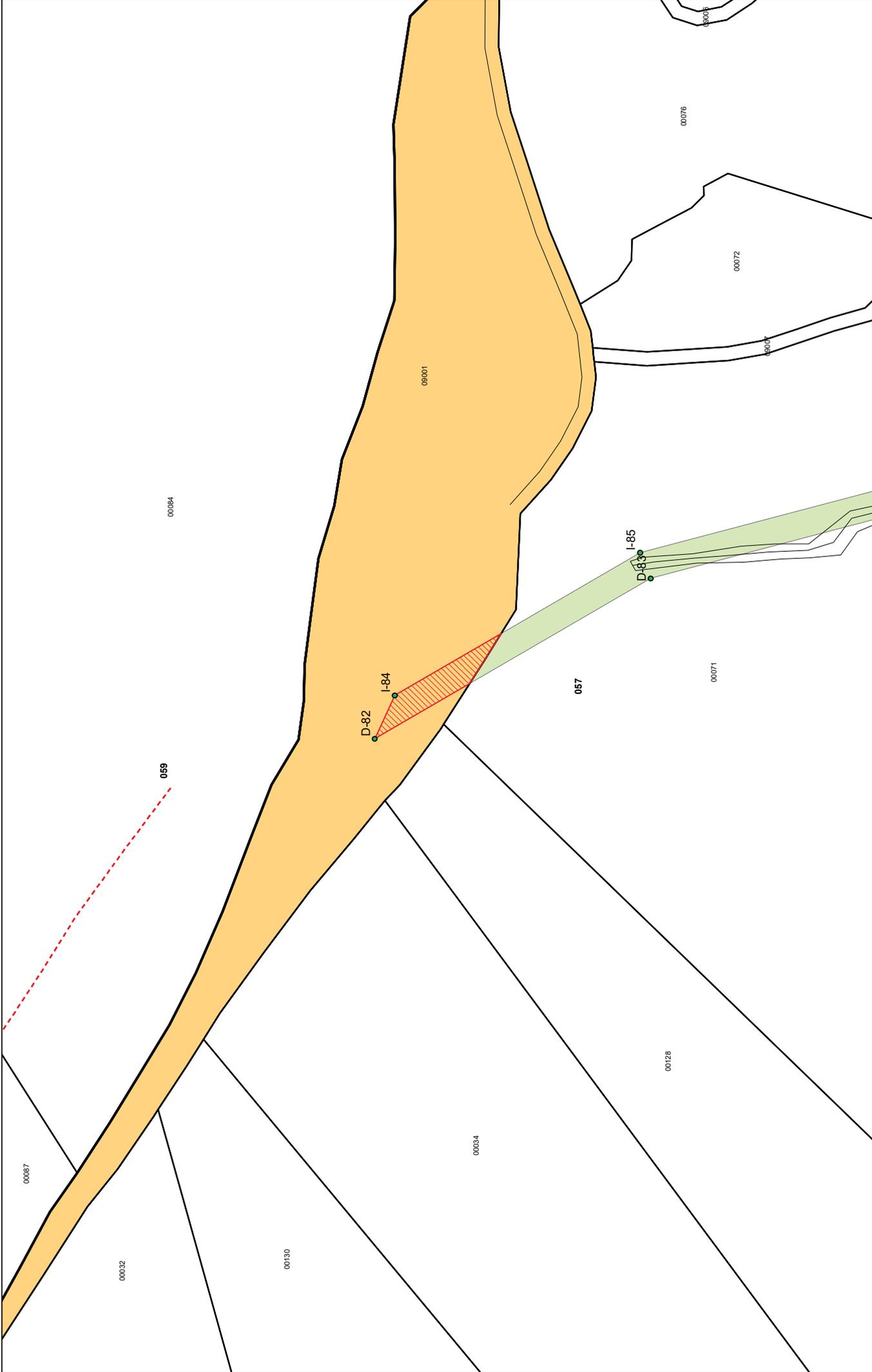
--- Línea Ajustada al Deslinde Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del TM de Eje de 1965
El Ingeniero Técnico Agrícola:
José Manuel Rodríguez Martín



<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela</p> <ul style="list-style-type: none"> Parcela Afección Pleno Dominio 3.608,57 m² Collada de Circunvalación <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>066 06600</p>
	<p>PARCELAS AFECTADAS PARCELA 18 POL. 57 PARC. 78</p>			
<p>Escalas: 1:1.500</p>		<p>Título:</p>	<p>Plano n°: 18</p>	
<p>Formato A3</p>		<p>Formato A3</p>	<p>Gráficas</p>	



<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDELO DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela</p> <p>Afección Pleno Dominio 2.903,05 m²</p> <p>Colada de Circunvalación</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Formato A3</p>
	<p>Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del TM de Écija de 1965</p> <p>El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>		<p>Escalas : 1:1.500</p>	<p>Formato A3</p>
<p>--- Línea Ajustada al Deslinde Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del TM de Écija de 1965</p>		<p>Parcela</p>	<p>Formato A3</p>	<p>Gráficas</p>
<p>00130</p>		<p>059</p>	<p>00084</p>	<p>Plano n°: 20</p> <p>PARCELAS AFECTADAS PARCELA 20 POL. 57 PARC. 71</p> <p>Titulo :</p>
<p>00034</p>		<p>09001</p>	<p>00072</p>	<p>00139</p>
<p>00128</p>		<p>00076</p>	<p>00138</p>	<p>00137</p>
<p>00071</p>		<p>057</p>	<p>00135</p>	<p>00136</p>
<p>00120</p>		<p>00079</p>	<p>00134</p>	<p>00118</p>
<p>00121</p>		<p>00078</p>	<p>00076</p>	<p>00078</p>



	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>		<p>Parcela Afección Pleno Dominio 607,68 m² Colada de Circunvalación</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas: 1:1.500</p> <p>Formato: A3</p>	<p>Título: PARCELAS AFECTADAS PARCELA 21 POL. 57 PARC. 9001</p>	<p>Plano n°: 21 Julio 2024</p>
	<p>--- Línea Ajustada al Deslinde Definitivo de las VPPs Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPP del TM de Eje de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>25 12,5 0 25 Metros</p> <p>Gráficas</p>				



<p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Definitivo de las "VPP" Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPP del TM de Eje de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Parcela Afección Pleno Dominio 1.776,64 m² Collada de Circunvalación</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p>	<p>Formato A3</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 22.1 POL. 59 PARC. 87</p>	<p>Plano n°: 22</p>
	<p>057</p>	<p>00031</p>							



Gráficas

Formato A3

Dibujado:
Rafael Alhama Reyes

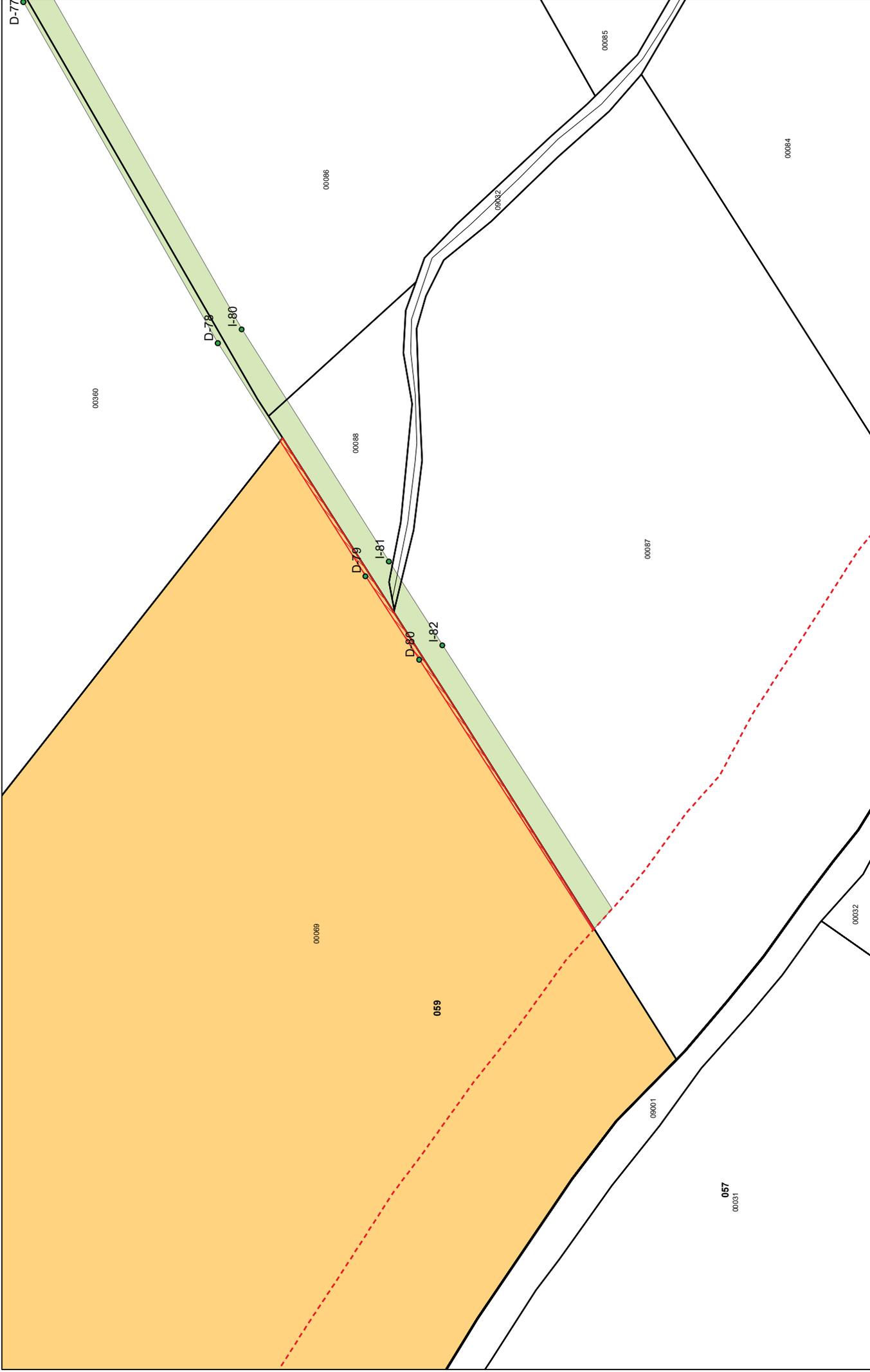
El Ingeniero Técnico Agrícola:
José Manuel Rodríguez Martín

A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.

Área de Urbanismo,
Obras Públicas y Movilidad

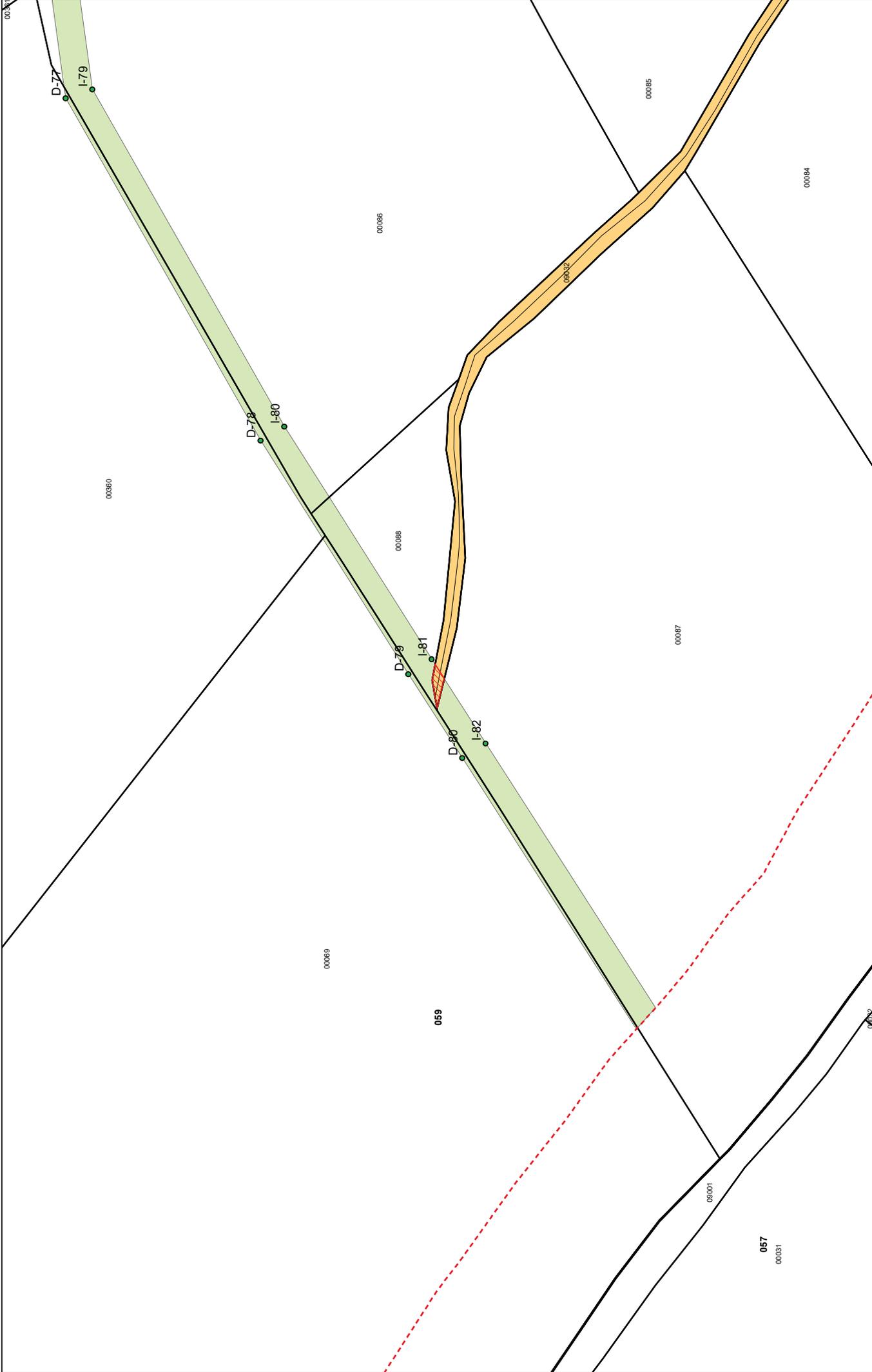


	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDELO DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>		<p>Parcela Afcción Pleno Dominio 949,53 m² Colada de Circunvalación</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas: 1:1.500</p> <p>Formato: A3</p>	<p>25 12.5 0 25 Metros</p> <p>Gráficas</p>	<p>Título: PARCELAS AFECTADAS PARCELA 22.2 POL. 59 PARC. 88</p>	<p>Plano n°:</p> <p>23</p>	<p>Julio 2024</p>
	<p>Definición de las "VPP" Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPP del TM de ECIJA de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>							



 <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela Afección Pleno Dominio 384,69 m² Collada de Circunvalación</p>	<p>Plano n°: 24 Julio 2024</p>
	<p>Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del TM de Eje de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas : 1:1.500 Formato A3</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 23 POL. 59 PARC. 69</p>



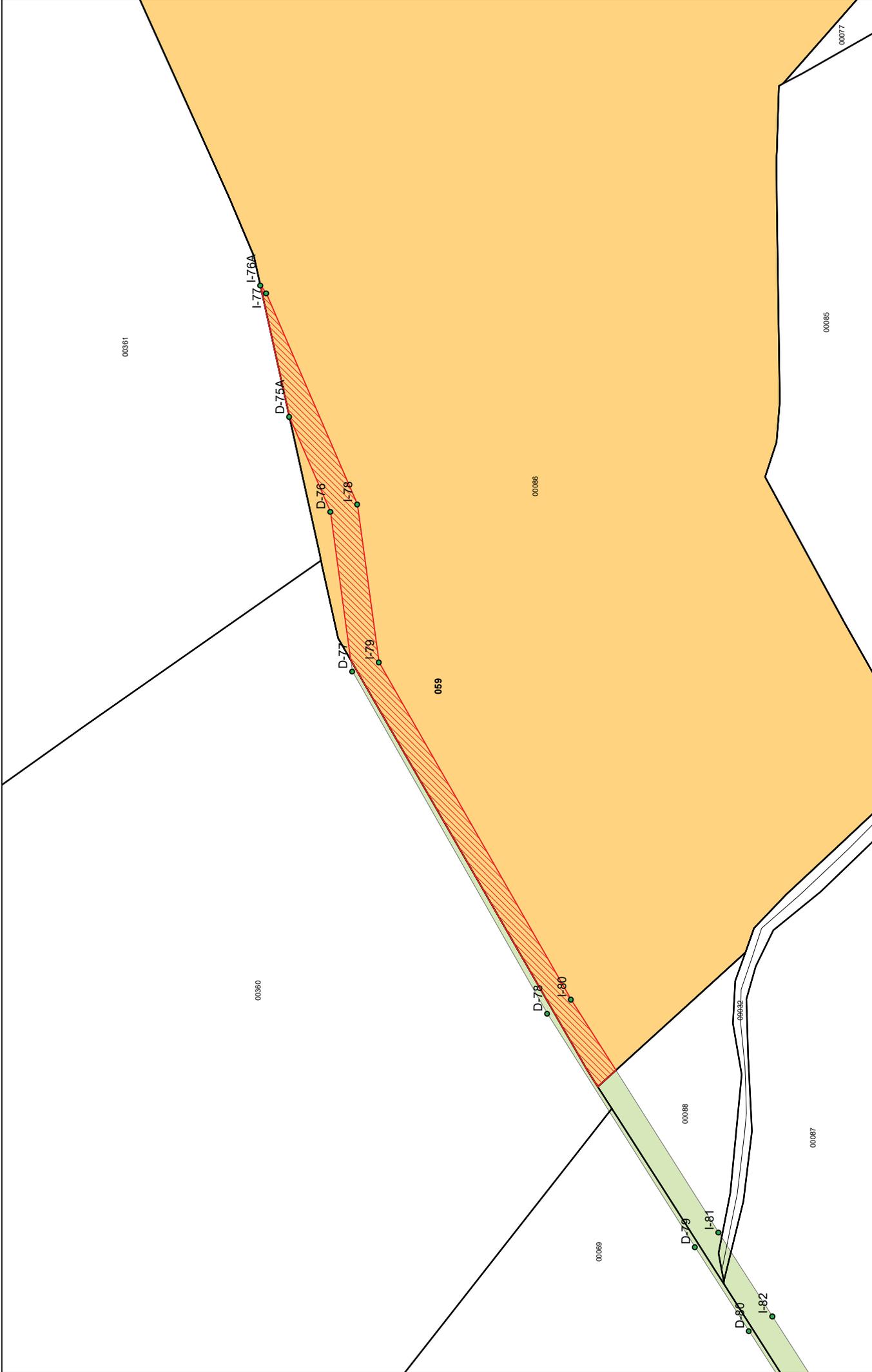


<p>ÉCIJA AYUNTAMIENTO</p> <p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>		<p>Parcela</p> <ul style="list-style-type: none"> Afección Pleno Dominio 51,16 m² Colada de Circunvalación <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p> <p>Formato A3</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 24 POL. 59 PARC. 9032</p>	<p>Plano n°: 25</p> <p>Julio 2024</p>
	<p>Definitivo de las VPPp Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPPp del TM de Écija de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>		<p>057 00031</p>	<p>00089</p>	<p>00087</p>	<p>00084</p>





	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDELO DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA.</p>		<p>Parcela Afección Pleno Dominio 491,59 m² Collada de Circunvalación</p> <p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>	<p>Escalas: 1:1.500</p> <p>Formato: A3</p>	<p>Título: PARCELAS AFECTADAS PARCELA 25 POL. 59 PARC. 360</p>	<p>Plano n°: 26 Julio 2024</p>
	<p>--- Línea Ajustada al Deslinde Definitivo de las VVPP Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VVPP del TM de Eje de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>00069</p> <p>00088</p> <p>00085</p> <p>00087</p> <p>00086</p> <p>00361</p> <p>00360</p>				



	<p>PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA PARA OBTENCIÓN DEL TRAMO DE TRAZADO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE AL DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL CAMPILLO" A SU PASO POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUB-S-18 "ROYUELA" DEL POGOU DE ÉCIJA</p>		<p>Definitivo de las "VPP" Afectadas por el Sector SUB-S-18, y/o a la Descripción del Proyecto de Clasificación de las VPP del TM de Eaja de 1965 El Ingeniero Técnico Agrícola: José Manuel Rodríguez Martín</p>	<p>Parcela Afección Pleno Dominio 3.784,99 m² Collada de Circunvalación</p>	<p>Escalas : 1:1.500</p>	<p>Formato A3</p>	<p>Título : PARCELAS AFECTADAS PARCELA 26 POL. 59 PARC. 86</p>	<p>Plano n°: 27</p>
	<p>Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad</p>	<p>Dibujado: Rafael Alhama Reyes</p>						